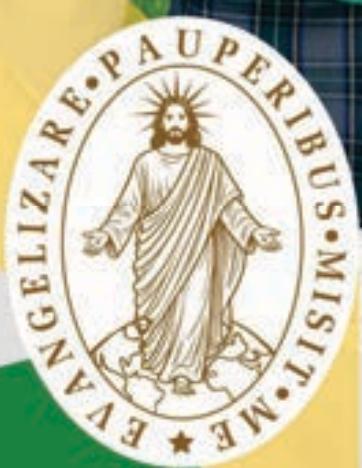


78



Años

1948 - 2026



# GUÍA EDUCATIVA **2026**

**UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD, CON IDENTIDAD:  
CRISTIANA, CATÓLICA Y VICENTINA**



**COLEGIO  
MANUEL PARDO**  
MISIONEROS VICENTINOS



R.M. N°1194-06-04-1948



Congregación de la Misión  
de San Vicente de Paúl



## Educar para Cuidar la Vida con Amor

***“El que no ama, no ha conocido a Dios; porque Dios es amor” (1Jn. 4,8)***

El amor es la mayor fuerza que existe en el universo, en los seres vivos, en los humanos y en Dios, porque el amor es una fuerza de atracción, de unión y de transformación. El amor es la más alta expresión de la creatividad y de la invención. También encuentra una feliz expresión en el cuidado, porque todo lo que amamos también lo cuidamos, y todo lo que cuidamos es porque lo amamos.

La esencia de Dios es el amor ("Dios es amor"), y por lo tanto, quien no ama, no conoce a Dios, ya que el amor genuino proviene de Él y se manifiesta en la relación con los demás y en la recepción del amor de Dios, demostrado al enviar a Jesús para que tengamos vida, revelando que el amor es una cualidad activa y fundamental de Su ser, no solo un sentimiento, sino la base de la fe y la conducta cristiana.

En el ser humano, el amor se convierte en el móvil principal de las acciones humanas. Ha sido esta relación de amortización y de cuidado lo que ha permitido a nuestros ancestros homínidos y antropoides dar el salto hacia la humanidad. Cuando salían para recolectar alimentos y para cazar, no consumían el fruto individualmente, lo llevaban al grupo y allí lo compartían fraternalmente entre todos, junto con sus afectos. El lenguaje, característica propia de los seres humanos, surgió dentro de este dinamismo de amor y cuidado mutuos.

El amor se orienta hacia el otro. Significa siempre una aventura abrahámica, la de dejar su propia realidad para ir al encuentro del diferente, estableciendo una relación de alianza, de amistad y de amor con él. De aquí nace la ética.

El amor es tan central en el cristianismo porque el otro es el camino indispensable para llegar a Dios, el cual se hizo otro por la encarnación. Sin pasar por el otro, sin el otro más que otro que es el hambriento, el pobre, el forastero y el desnudo, no se puede encontrar a Dios ni alcanzar la plenitud de la vida (Mt 25, 31 – 46). Este salir de sí hacia el otro para amarlo en sí mismo, sin retorno, incondicionalmente, es el amor más humanizador que podamos imaginar. Este amor es un solo movimiento, que va al otro, a la comunidad de la vida y a Dios. Amar al otro, al ser humano o cada representante de la comunidad, es darle razón de existir. Sin amor no hay razón para existir. La existencia es pura gratuidad. Amar al otro es querer que exista, porque el amor hace al otro importante.

Como comunidad manelpardina, nuestra tarea es educar para amar y cuidar la vida con amor, así, nuestra propuesta educativa estará a la altura de los desafíos que nos vienen. El amor respeta la alteridad, se abre a ella y busca la comunión que enriquece a todos. Hace que los distantes sean próximos, y los próximos, hermanos y hermanas.

La GUÍA EDUCATIVA 2026 nos recuerda que educar desde el amor y para crecer en el amor es una de las grandes tareas de este año.

## **ÍNDICE**

<b>I.</b> Identidad de la IE.	Pág. 6
<b>II.</b> Características de la Educación Vicentina.	Pág. 9
<b>III.</b> Ideario de los Colegios Vicentinos.	Pág. 10
<b>IV.</b> Nuestra Misión, Visión y Valores.	Pág. 12
<b>V.</b> Propuesta Pedagógica.	Pág. 14
<b>VI.</b> Perfiles de los actores educativos.	Pág. 38
<b>VII.</b> Calendarización del año escolar.	Pág. 42
<b>VIII.</b> Horarios de clase.	Pág. 43
<b>IX.</b> Servicios que ofrecemos.	Pág. 44
<b>X.</b> Alianzas estratégicas.	Pág. 45
<b>XI.</b> Contrato de Prestación de Servicio Educativo del Año escolar 2024 y Declaraciones Juradas.	Pág. 46
<b>XII.</b> Extracto del Reglamento Interno referido a alumnos y Padres de Familia.	Pág. 74
<b>XIII.</b> Bibliografía.	Pág. 110
<b>XIV.</b> Anexos: Acciones que contribuyen con la formación integral y el bienestar general del estudiante.	Pág. 112

# DATOS DE LA INSTITUCIÓN



- PROMOTORÍA:** P. Franco Enrique Navarro Meléndez CM
- DIRECTORA:** Prof. Mariella Del Carmen Bautista Ortega
- UBICACIÓN GEOGRÁFICA:** Av. Santiago Luis González 1415  
Chiclayo - Perú
- TELÉFONOS:** 074 231631 - 074 236104
- PÁGINA WEB:** [www.cmpardo.edu.pe](http://www.cmpardo.edu.pe)
- CORREO ELECTRÓNICO:** [webmaster@cmpardo.edu.pe](mailto:webmaster@cmpardo.edu.pe)

## I. IDENTIDAD: CARISMA VICENTINO

### 1.1. IDENTIDAD DE LA IE

#### 1.1.1. CARISMA VICENTINO

El carisma es “don gratuito”. A este término, se le relaciona también con la palabra “gracia”:

- a) Seguimiento de Jesucristo, evangelizador y servidor de los pobres.

San Vicente concibe el seguimiento como una continuación de la obra emprendida en la tierra por Jesús para evangelizar a los pobres. Desde el carisma vicentino seguimos a Jesucristo misionero y evangelizador de los pobres, que se compadece de las multitudes, que va de aldea en aldea y de pueblo en pueblo: “**Para** el espíritu vicenciano el Cristo que evangeliza a los pobres no es en modo alguno secundario, sino totalmente **central**.” (en Reavivemos el espíritu **vicenciano**”, 1995. P. Jaime Corera. Pág. 36).

- b) El carisma vicentino es un carisma misionero.

“**Quien** dice ser un misionero dice ser un hombre llamado por Dios para salvar a las almas; porque nuestro fin es trabajar por su salvación a imitación de nuestro Señor Jesucristo que es el único y verdadero **Redentor**”.

Este estilo de seguir a Jesús exige, por parte de quienes le seguimos, disponibilidad, desprendimiento y apertura para ir a donde Dios nos llame. Nuestra vocación supone movilidad y sentido de Dios para desplazarse y responder creativamente ahí donde las necesidades de los pobres sean más urgentes. Es un estar siempre en camino.

- c) **Binomio “Cristo-pobres, pobres-Cristo”.**

Este aspecto es un descubrimiento excepcional para nosotros. Vicente descubre a Jesucristo en los pobres y a los pobres en Jesucristo. Él ha fijado la atención en el pasaje del juicio final del evangelio: “**Vengan** benditos de mi Padre, tuve hambre y me dieron de comer, estuve desnudo y me vistieron, enfermo y me visitaron, encarcelado y fueron a **verme...**” (Mt 25, 31ss). Por eso él dirá con pleno convencimiento: “**Al servir a los pobres se sirve a Jesucristo**” (IX, 240) “**Qué** hermoso es ver a los pobres, considerándolos en Dios y en la **precio** en que lo tuvo **Jesucristo**” (XI, 553).

- d) El servicio al pobre se hace en contacto personal con ellos.

Para San Vicente el contacto y cercanía con el pobre fue definitivo en su conversión a Jesucristo y en su progreso espiritual. Pues esta misma figura hoy sigue siendo vigente y actual. Este contacto es irremplazable, pues es en el encuentro con el más pobre que nos encontramos sacramentalmente con el mismo Jesús. De allí que nuestro carisma vicentino no sea otro que seguir a Jesucristo poniéndonos en medio de los pobres para servirles y hacerles que les atiendan, puesto que ellos son “**nuestros amos y señores**”.

“**Sí** hay alguno entre nosotros que piense que está en la Misión para evangelizar a los pobres y no para cuidarlos, para remediar sus necesidades espirituales, y no para las temporales, les diré que tenemos que asistirles y hacer que les asistan de todas las maneras, nosotros y los **demás**” (SVDP XI 393).

- e) Atención material y espiritual a los pobres.

Pan, catecismo y dignidad. No podemos cuidar el alma si antes no hemos llenado sus estómagos. Estas son ideas que el santo solía tener siempre presente.

El carisma vicentino encierra la compasión y la solidaridad. Estas virtudes son exigidas por Vicente a todos los que quieran vivir en la acción social, es decir, en la caridad efectiva.

- f) El amor de Dios se manifiesta en obras.

La acción es la expresión de que nuestro amor a Dios no nos puede dejar con los brazos cruzados, **por ello, desde el carisma vicentino el amor de Dios se expresa en obras**: “**Amemos a** Dios, hermanos míos, amemos a Dios, pero que sea a costa de nuestros brazos y con el sudor de **nuestra frente**” (XI, 725).

g) El Vicentino se deja evangelizar por los pobres.

No sólo va a evangelizar y a servir a los pobres, sino que se acerca a ellos para escuchar la voz de Dios, para aprender de ellos sus verdaderas necesidades. Ellos nos ayudan a mirar con el corazón y a confirmar que lo esencial es invisible a los ojos: “**es entre ellos, es entre esa pobre gente donde se conserva la verdadera religión, la fe viva, creen sencillamente...paciencia en las miserias que hay que sufrir mientras Dios quiera**” (XI, 120). “**Los pobres nos evangelizan**”

h) Un solo carisma en diversas vocaciones y estilos de vida.

El carisma vicentino no es exclusivo de la Congregación de la Misión, ni de la Hijas de la Caridad. Sabemos que es compartido por muchos en la Iglesia, personas consagradas y seglares. Ninguna de las ramas de la Familia Vicentina agota el carisma, más bien acentuamos diversos aspectos del mismo y por ello, nos complementamos. Cada una vive una gran parte de él pero ninguna lo agota o lo posee todo en exclusiva. No hay competencia, sino colaboración, no hay rivalidad sino apoyo mutuo y crecimiento de todos. Somos diversos y distintos, pero con una misma vocación: servir y evangelizar a los pobres.

## 1.2. AXIOLOGÍA

Somos una institución educativa, católica y vicentina cuya propuesta educativa se basa en el “AES”, Amar, Evangelizar y Saber. Desde esta perspectiva, consideramos el “**Amar**”, “**Evangelizar y Saber**” como un enfoque pedagógico que sustenta y desarrolla no solo una estructura mental, académica, sino también, una estructura interior, afectiva y espiritual.

Esta propuesta pedagógica integra y potencia todas las dimensiones de la persona, vale decir, la dimensión afectiva, intelectual, artística, deportiva y espiritual. Nuestro enfoque pedagógico se orienta a la formación de la persona como ser pensante, social, trascendente y comprometido con su fe al estilo de San Vicente de Paúl.

El “AES”, es el modelo educativo vicentino, cuyo centro es la persona del estudiante. Hacia ellos se dirigen todos los afanes de los diversos actores educativos en nuestras escuelas. Este modelo educativo pone a la base de todo acto educativo, el Amor, simbolizado en la “A”. Ella nos remite al amor, a los sentimientos, los afectos, la cercanía, la misericordia, la inteligencia emocional, etc. Una educación que no toca el corazón del estudiante no puede generar conocimientos sólidos, pero, sobre todo, no podrá potenciar su dimensión espiritual, no podrá ser evangelizado y tampoco convertirse en evangelizador. Porque el amor a Dios viene mediado a través de la persona de los educadores y de los padres. Así lo expresaba el santo de la educación, Marcelino Champagnat: “**si quieres educar a un niño comienza por amarlo**”.

El “**Amar**”, está orientado a formar al ser humano por dentro, a integrar su afectividad, sus sentimientos, su capacidad de renuncia y morir a sí mismo para dar vida. Se trata del amor evangélico, cuya madurez se da en una dinámica de amarse a sí mismo, amar al prójimo, especialmente al más pobre, amar a Dios, su creador, y una relación armoniosa con la naturaleza. Jesús es nuestro modelo de amar hasta dar la vida. Este “**cómo**” y este “**para qué**” que configuran el “**Amar**” deben desembocar en un compromiso, en una actitud de generosidad del educando y del maestro para con su prójimo, especialmente con los más pobres.

Por otro lado, comprendemos que la razón de ser de un colegio católico es que los educandos vivan una experiencia de encuentro profundo con Jesús, ese es el sentido del “**Evangelizar**”, representado con la “E”. El “**Evangelizar**” es también metodología y finalidad, es “**el cómo**” y es “**el para qué**” de la educación vicentina. Un estudiante que hace suyo el proyecto de Jesús, no puede quedarse pasivo, debe proclamar el tesoro que ha encontrado. Un estudiante y un maestro que entra en contacto con

la evangelización propicia la formación de una persona nueva. La misión evangelizadora que descubre y asume por la fe lo hace crecer como persona y como discípulo, y, por ende, ayuda a crecer a los otros. Esta conciencia de ser llamados a evangelizar configura una nueva relación con los otros, con Dios, con la vida, con la naturaleza, con los pobres, y desemboca en una vivencia profunda de comunión con la iglesia, la vida sacramental y, por ende, con Jesús.

**El “Evangelizar”** es el compromiso, es la misión, pero, sobre todo, es la expresión consciente del amor maduro que se manifiesta en la coherencia de vida, el seguimiento de Jesús y el compromiso de anunciarlo con la vida y el compromiso expreso con el Reino de Dios, la Iglesia y su misión.

Finalmente, el **“Saber”** hace referencia al conocimiento y la sabiduría, **representado en la “S”**. Conocimiento que se cimienta y se desarrolla significativamente, sobre las dos experiencias **anteriores (“A” y “E”)**. El **“Saber” viene a ser “el qué”** de la educación, pero no solo como contenido, sino como capacidad para ser persona, para saber convivir, saber aprender, saber hacer y saber emprender:

- Saber ser: realización personal, con capacidad de autonomía y responsabilidad.
- Saber convivir: para fomentar una dimensión comunitaria que es inherente a nuestra fe y aprender a convivir con los otros para construir una sociedad solidaria con los más pobres y excluidos en todos los contextos.
- Saber aprender: Sabemos que el aprendizaje no solo se restringe al aula, sino que más allá de ella, y que éste se da a lo largo de la vida y en la vida misma.
- Saber hacer: para poder influir en la sociedad desde el evangelio y encarar situaciones nuevas creativamente.
- Saber emprender: para enfrentar los retos de la vida y aportar soluciones en búsqueda del bien común.
- Aprender a pensar: no sólo en el sentido de comprender conocimientos, sino en el sentido de pensar para innovar y recrear una sociedad más humana y más justa.

La articulación dinámica del Amar, Evangelizar y Saber configura nuestro enfoque pedagógico vicentino. En él se sintetiza lo esencial de la educación vicentina: **“Evangelizamos educando y educamos evangelizando”**.

## LA PRÁCTICA DE LAS VIRTUDES VICENTINAS

San Vicente entendió que todo vicentino debe revestirse de algunas virtudes básicas de Jesucristo, si quiere ejercer eficazmente su papel misionero. Estas virtudes se detallan a continuación:

- La Sencillez: Para San Vicente la sencillez consiste ante todo en decir la verdad (R. C. II 4; XI, 463). Consiste en decir las cosas como son (I, 144), sin disimular ni ocultar nada (I, 284; V, 464). La sencillez consiste también en referir las cosas a Dios solo (RC II, 4), o sea, en la pureza de intención (XI, 463). En este sentido sencillez es hacer todo por amor de Dios y por ningún otro motivo (XI, 465.586; II, 315). La sencillez supone un estilo de vida sin superfluidades. Faltamos a la sencillez, dice San Vicente, cuando nuestras habitaciones están llenas de muebles innecesarios, cuadros, un gran número de libros, y de cosas vanas e inútiles (XI, 465). Debemos usar con gran sencillez las cosas que se nos han dado (IX, 547).
- Humildad: Para San Vicente la humildad es reconocer que todo bien procede de Dios. Dios

derrama sus dones abundantes sobre el “humilde que reconoce que todo lo bueno que ha hecho procede de Dios” (1, 235).

Humildad es reconocer nuestra bajeza y nuestras faltas (RC II, 7), a la vez que se confía plenamente en Dios (III, 256; V, 152; II, 195.280; IX, 809.351).

- Mansedumbre: La mansedumbre es la capacidad de controlar la ira (XI, 475). Eso se puede hacer o bien reprimiéndola (XI, 475), o bien dándole cabida (XI, 476) siempre que sea controlada por el amor (XI, 477).  
La mansedumbre es también ser acogedor, amable, afable, y tener un rostro sereno hacia los que se nos acercan (XI, 476). Implica el saber sufrir las ofensas con generosidad y capacidad de perdón. Debemos tratar con dulzura incluso a los que nos ofenden (XI, 479). “La mansedumbre no solamente nos hace excusar las afrontas e injurias que recibimos, sino que incluso pide que tratemos mansamente a quienes nos maltratan, con palabras amigables y, si llegasen incluso a darnos un bofetón, que lo suframos por Dios; es esta virtud la que produce este efecto.
- Mortificación: La mortificación exige la negación de los sentidos exteriores: vista, olfato, gusto tacto y oído (IX, 41.696.770.846.873.968; XI, 514).  
La mortificación exige también la negación de los sentidos interiores: entendimiento, memoria y voluntad (IX, 770.846.874). No deben pretender conocer toda clase de cosas curiosas (Scientia inflat). No deben tratar de recordar con regusto experiencias placenteras que tuvieron en la vida de familia, sus romances, las caricias de sus padres, etc. Deben buscar el llegar a un estado de completa indiferencia, sin otro deseo que hacer la voluntad de Dios.
- Celo apostólico: **El celo apostólico es amor ardiente. “Si el amor de Dios es el fuego, el celo es la llama. Si el amor es el sol, el celo es su rayo”** (XI, 590.533). Cuando la caridad vive en un alma, toma posesión total de sus potencias. **Nunca descansa. Es un fuego que actúa sin cesar**” (XI, 132).

## II. CARACTERÍSTICAS DE LA EDUCACIÓN VICENTINA

La última Asamblea Provincial propone como objetivo en lo que respecta a la tarea educativa lo siguiente: **“Lograr que nuestros colegios sean verdaderas comunidades educativas y evangelizadoras, que brinden una educación humanista, científica, tecnológica y trascendente, como expresión de la axiología vicentina: ‘Amar, Evangelizar y Saber’”**.

Es claro entonces que el trabajo educativo en el Perú se inserta dentro del criterio de formar personas para la vida y la solidaridad en un mundo cambiante y globalizado. Entendemos el acto de la educación como un medio ineludible para la evangelización y la solidaridad.

En este sentido, entendemos la educación como un campo irrenunciable a través del cual se ayuda a que los pobres salgan de su pobreza espiritual y material. En un tiempo donde la globalización y la tecnología parecieran diluir las identidades culturales de los pueblos y la naturaleza humana, la educación es el medio para salvaguardar las culturas, los valores y las costumbres, acortar distancias. La Congregación en el Perú quiere contribuir de modo significativo en este aspecto.

De este modo, los colegios vicentinos deben ser un espacio de encuentro para los estudiantes, padres de familia, maestros y comunidad local. Los colegios son hoy los nuevos templos, las nuevas parroquias, los nuevos areópagos para la evangelización.

Los colegios son unos lugares aún privilegiados para realizar el sueño de la Provincia: **“formar verdaderas comunidades educativas y evangelizadoras...”**

Pero, ¿Qué características debe tener la educación vicentina en el Perú? He aquí algunas notas sobre la educación vicentina en el Perú.

### 1. Sentido habilitador de la educación vicentina

La educación es un factor para la formación de la identidad, en cuantos sujetos que activan encuentros

con el mundo y originan una historia de posibilidades. En este sentido, nuestra educación busca que:

- Los niños y las niñas sean arquitectos de su propia educación.
- La educación ayude a la persona a descubrir que es digna de amar y ser amada por sí misma y por el simple hecho de existir.
- Reconocer las potencialidades endógenas en los niños y las niñas, pues el éxito de la educación está en encarar las necesidades no sólo como carencia sino sobre todo como potencialidades (La resiliencia).

## 2. Una educación que opta de manera especial por los más pobres

El amor y la apertura solidaria a los pobres son un gran desafío para nuestro campo educativo. Sólo en la medida en que nuestras aulas acojan y se abran más a "los pobres más pobres" y formemos a nuestras comunidades educativas en la solidaridad para con ellos, diremos que nuestra labor es auténticamente vicentina:

*"Dios ama a los pobres y por consiguiente ama a quienes aman a los pobres; Pues bien, esta pequeña Compañía de la Misión procura dedicarse con afecto a servir a los pobres que son los preferidos de Dios; por eso tenemos motivos para esperar, que, por amor hacia ellos también nosamará Dios a nosotros".*

## 3. Una educación con dimensión evangelizadora y misionera

Una característica substancial de nuestra labor evangelizadora en el campo educativo creemos que es el anuncio del Reino, convirtiendo de este modo el acto educativo en acto misionero, pero no solo como hecho, sino sobre todo como acción de salir, ir al encuentro de los que no conocen a Jesucristo (Ad gentes) y los que conociéndolo están alejados (inter gentes).

La misión y la evangelización a los más pobres constituye parte de la identidad de la Congregación.

*"Bien pongámonos de corazón en las manos de Dios; trabajemos, trabajemos, vayamos a asistir a las pobres gentes del campo que nos están esperando..."* (S.V.P)

## 4. Una educación orientada a la formación de la persona humana

La formación integral de los estudiantes se cimentará sobre la base de una formación humana, científica, ética y espiritual, de tal forma que tengamos un mínimo de seguridad de que nuestros estudiantes serán hombres y mujeres solidarios y los protagonistas de una sociedad justa, humana, creyente y comprometida.

## 5. Una educación que busca integrar el cuerpo y el espíritu del ser humano

Para educar se requiere la creación de un clima cálido. Estamos llamados a fomentar una educación impregnada de afectividad en forma de empatía. Así, el acto educativo se hace simultáneamente información y sentimiento, razón y afecto. La educación que no lleva a la reconciliación interior ha perdido su horizonte.

## 6. Una educación que revela a los niños y a los jóvenes que Dios les ama

Comunicar a los estudiantes a Dios como Buena Noticia, tal es el fin de una escuela vicentina en el pensamiento de San Vicente. Él tenía muy claro que no era un simple servicio de promoción social, que hubiese sido importantísimo en el siglo XVII, sino un servicio "integral", *"el pobre pueblo se muere de hambre y se condena"*.

El sentido de la misericordia de Dios no puede ser ajeno a nuestra labor educativa. Nuestros estudiantes no sólo deben saber que Dios los ama, sino experimentarlo y compartirlo. En ese sentido, tanto los padres de familia como los maestros y la Institución en su conjunto deben encarnar el amor de Dios.

## III. IDEARIO DE LOS COLEGIOS VICENTINOS

Consideramos en nuestro ideario unos valores que surgen del evangelio, la enseñanza de la Iglesia Católica y la espiritualidad vicentina que son de orden humano y comunes a todos.

A partir de ellos, establecemos una jerarquía y los asumimos como nuestro ideario. Aceptamos y reconocemos que:

- El Amor está sobre el Conocimiento
- Las Personas sobre las Cosas
- El Ser sobre el Tener
- La Misericordia sobre la Justicia
- La Sabiduría está sobre el conocer
- Los pobres sacramento de Jesucristo
- La Ética de Máximos sobre la Ética de Mínimos
- La Formación sobre la Información

DIMENSIÓN	IDEARIO EDUCATIVO, CATÓLICO Y VICENTINO
COMO INSTITUCIÓN EDUCATIVA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Potenciar la formación ética y moral en la comunidad educativa desde los valores humanos de: justicia, libertad, verdad, honestidad, paz y responsabilidad.</li> <li>• Lograr una formación integral: humanista, científica, tecnológica y trascendente.</li> <li>• Favorecer la inclusión y la interculturalidad en los estudiantes garantizando a todos, la igualdad de oportunidades.</li> <li>• Brindar una educación de calidad centrada en la persona desde el afecto y el respeto, para que gobiernen su voluntad y lleguen a ser autónomos.</li> <li>• Fomentar una escuela que pone en práctica una cultura de la mejora continua.</li> <li>• Promover el respeto a los principios democráticos, la libertad de conciencia, pensamiento y expresión y la solidaridad.</li> <li>• Conocer, respetar y promover la identidad local, regional y nacional.</li> <li>• Fomentar la conciencia ecológica (respeto, cuidado y conservación del entorno natural) en los integrantes de la comunidad educativa.</li> <li>• Fomentar la creatividad y la innovación, los hábitos de trabajo colaborativo y colegiado, con responsabilidad y libertad.</li> <li>• Fomentar el emprendimiento y el liderazgo para enfrentar los retos de la vida y aportar soluciones en búsqueda del bien común.</li> <li>• Desarrollar competencias para la vida desde la inteligencia ejecutiva.</li> </ul>
COMO INSTITUCIÓN EDUCATIVA CATÓLICA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentar la Persona de Jesucristo y el mensaje del Reino de Dios como núcleo de la existencia del hombre.</li> <li>• Hacer de la educación una escuela de evangelización y de esperanza siguiendo la pedagogía de Jesús a través de un currículo evangelizador.</li> <li>• Promover el conocimiento, la reflexión y la práctica de los valores evangélicos para que se apliquen en las diversas situaciones y espacios de la vida diaria y tengan una atención especial con los grupos sociales excluidos, marginados y vulnerables.</li> <li>• Fomentar una escuela que forma líderes siguiendo el modelo de Jesús.</li> <li>• Promover la búsqueda y el amor de la VERDAD TRASCENDENTE, fruto del diálogo y la armonía entre la razón y la fe.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revalorizar el papel del maestro como persona, profesional y creyente asumiendo un rol protagónico al estilo de Jesús.</li> <li>• Poner en práctica la pedagogía del encuentro, discernimiento y testimonio.</li> <li>• Enaltecer el valor de la familia reconociendo a los padres como primeros y principales educadores de sus hijos.</li> </ul>
<b>COMO INSTITUCIÓN EDUCATIVA VICENTINA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocer, amar y seguir a Jesucristo evangelizador y servidor de los pobres que se sintetiza en la caridad y la misión, desde la axiología: Amar, Evangelizar y Saber.</li> <li>• Fomentar espacios educativos desde la práctica de las virtudes vicentinas: sencillez, humildad, mortificación, celo por la salvación de las almas y mansedumbre.</li> <li>• Crear un clima institucional adecuado que ayude a la vivencia de la fe y la práctica de la caridad.</li> <li>• Compartir nuestra fe y vida en comunidades de misión a través de experiencias de evangelización.</li> <li>• Crear una conciencia de solidaridad y servicio siguiendo los principios del cambio sistémico.</li> <li>• Organizar redes de solidaridad que pongan en práctica la pedagogía del compartir.</li> <li>• Compartir la riqueza de nuestra espiritualidad desde la vida y testimonio de los santos y beatos vicentinos.</li> <li>• Crear una conciencia de pertenencia a la Familia Vicentina y fomentar la cultura vocacional.</li> <li>• Fomentar los movimientos de espiritualidad vicentina en nuestra comunidad educativa.</li> </ul>

#### **IV. NUESTRA MISIÓN, VISIÓN Y VALORES**

##### **MISIÓN**

Somos una Institución Educativa, de la Congregación de la Misión, que brinda a sus estudiantes de la Región Lambayeque una formación integral de calidad para afrontar los retos del desarrollo humano, ejercer una ciudadanía plena y continuar aprendiendo toda la vida, teniendo como paradigma a Jesucristo evangelizador y servidor de los pobres, en orden a ser agentes de transformación en una sociedad globalizada y en cambio permanente según nuestra axiología: AMAR, EVANGELIZAR Y SABER.

##### **VISIÓN**

Al 2029, ser una Comunidad Educativa testimonial, imbuida en una cultura de mejora continua de acuerdo a los estándares de una educación de calidad, que forma líderes cristianos, innovadores, comprometidos con la justicia y el cuidado del medio ambiente, que asuman su rol transformador en su región, país y en la sociedad desde el desarrollo de competencias, la vivencia del evangelio y el carisma vicentino; contando para ello con personal cualificado y la infraestructura e implementación de acuerdo a las necesidades y exigencias de una educación humanista, científica, tecnológica y trascendente.

##### **VALORES**

PILARES	ENFOQUE	CURRÍCULO NACIONAL		AXIOLOGÍA VICENTINA	
		VALORES	BUSCA...	VALORES VICENTINOS	MODOS DE ACTUAR
AMAR  A Dios A sí mismo Al prójimo A la naturaleza	Enfoque de Derechos	SOLIDARIDAD	- Reconocer y fomentar el reconocimiento de los derechos y deberes, así mismo promueve el diálogo, la participación y la democracia desde la escuela y su familia.	Sencillez	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hace las cosas con simplicidad sin dejar de lado su esencia.</li> <li>• Hace todo por amor a Dios, sin dobleces ni engaños.</li> <li>• Busca el respeto por el otro desde la igualdad y la justicia.</li> </ul>
		Conciencia de derechos Libertad y responsabilidad Diálogo y concertación			
	Enfoque inclusivo o de atención a la diversidad	RESPETO	- Reconocer y valorar a todas las personas por igual, con el fin de erradicar la exclusión, discriminación y desigualdad de oportunidades en miras a crear una cultura de empatía y aceptación al prójimo.	Mansedumbre	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tiene control de sus emociones y actúa con equilibrio.</li> <li>• Interactúa con sus pares buscando el respeto y la confianza en sus actos.</li> <li>• Maneja sus emociones asertivamente.</li> </ul>
		Respeto por las diferencias Equidad en la enseñanza Confianza en la persona			
EVANGELIZAR  Ser misionero Ser luz y sal en la tierra Servir a Cristo en la persona de los pobres	Enfoque intercultural	RESPONSABILIDAD	- Reconocer el valor de las diversas identidades culturales y relaciones de pertenencia de los estudiantes con los medios que lo rodean, y con las manifestaciones religiosas de su entorno.	Humildad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reconoce su potencial y lo pone al servicio de los demás para ayudarlos a crecer.</li> <li>• Valora las opiniones de los demás, sin diferencias y los acepta como parte de su vida.</li> <li>• Busca desde la oración y la vida sacramental la relación con su creador y con el prójimo.</li> </ul>
		Respeto a la identidad cultural Justicia Diálogo intercultural			
	Enfoque de Igualdad de género	EMPATIA	- Brindar las mismas oportunidades a hombres y mujeres, eliminando situaciones que generan desigualdades entre ellos, para buscar la solidaridad y la justicia como medios de fortalecimiento de su identidad como cristiano y como ciudadano.	Celo Apostólico	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se esfuerza por dar todo de sí para servir y evangelizar a los que le rodean.</li> <li>• Respeta a sus pares como seres creados en igualdad de derechos y oportunidades.</li> </ul>
		Igualdad y Dignidad Justicia Empatía			
	Enfoque Ambiental	COMPROMISO	- Formar personas conscientes del cuidado del medio ambiente, que promuevan el desarrollo de estilos de vida saludable, sostenible, que en todo momento se evite la cultura del descarte, y se promueva la acogida.	Celo Apostólico	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se esfuerza por dar todo de sí para servir y evangelizar a los que le rodean.</li> <li>• Muestra desde su compromiso cristiano amor y cuidado por lo creado y da testimonio de vida desde su familia y escuela.</li> </ul>
SABER  Ser Persona Convivir Aprender Hacer Emprender	Enfoque de Orientación al bien común.	JUSTICIA	- Buscar el conocimiento y la práctica de los valores y la educación sean bienes que todos compartimos, promoviendo relaciones solidarias en comunidad y en familia.	Sencillez	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Participa en las actividades espirituales dentro y fuera de la institución.</li> <li>• Expresa sus pensamientos, emociones con sencillez y sin dobleces, buscando el bien común.</li> <li>• Promueve el cuidado de los bienes de uso común de la Institución.</li> </ul>
		Equidad y justicia Solidaridad Empatía Responsabilidad			
	Enfoque de búsqueda de la excelencia	CREATIVIDAD	- Incentivar a los estudiantes a dar lo mejor de sí mismos para alcanzar sus metas y contribuir con su comunidad en la superación de sus dificultades.	Mortificación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabaja de manera proactiva y optimista por el logro de los objetivos y metas de la institución y su comunidad.</li> <li>• Se esfuerza por alcanzar todas las metas que se propone.</li> <li>• Cultiva y manifiesta actitudes de liderazgo positivo.</li> </ul>
		Flexibilidad y apertura Superación personal			
	Enfoque de Apertura a la trascendencia	ESPERANZA/FE	- Motivar a la superación constante de todas las capacidades de los estudiantes a trascender más allá de sus límites, para ser verdaderos transformadores de sus vidas y de su entorno social como vocación de servicio.	Celo Apostólico	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Busca en sus actos la trascendencia hacia Dios.</li> <li>• Se interesa por actuar como hijo de Dios, asumiendo retos, desafíos y buscando la santidad.</li> <li>• Reconoce su potencial y lo pone al servicio de los demás para ayudarlos a crecer.</li> </ul>

## V. PROPUESTA PEDAGÓGICA

### 5.1. UNA PROPUESTA EDUCATIVA CON IDENTIDAD CRISTIANA, CATÓLICA Y VICENTINA

Siendo la propuesta pedagógica un marco orientador de valores, principios y visión compartida, es necesario orientarla desde el carisma vicentino respondiendo a una pregunta fundamental: ¿Qué tipo de educación hemos de dar a nuestros estudiantes en la llamada sociedad del conocimiento?

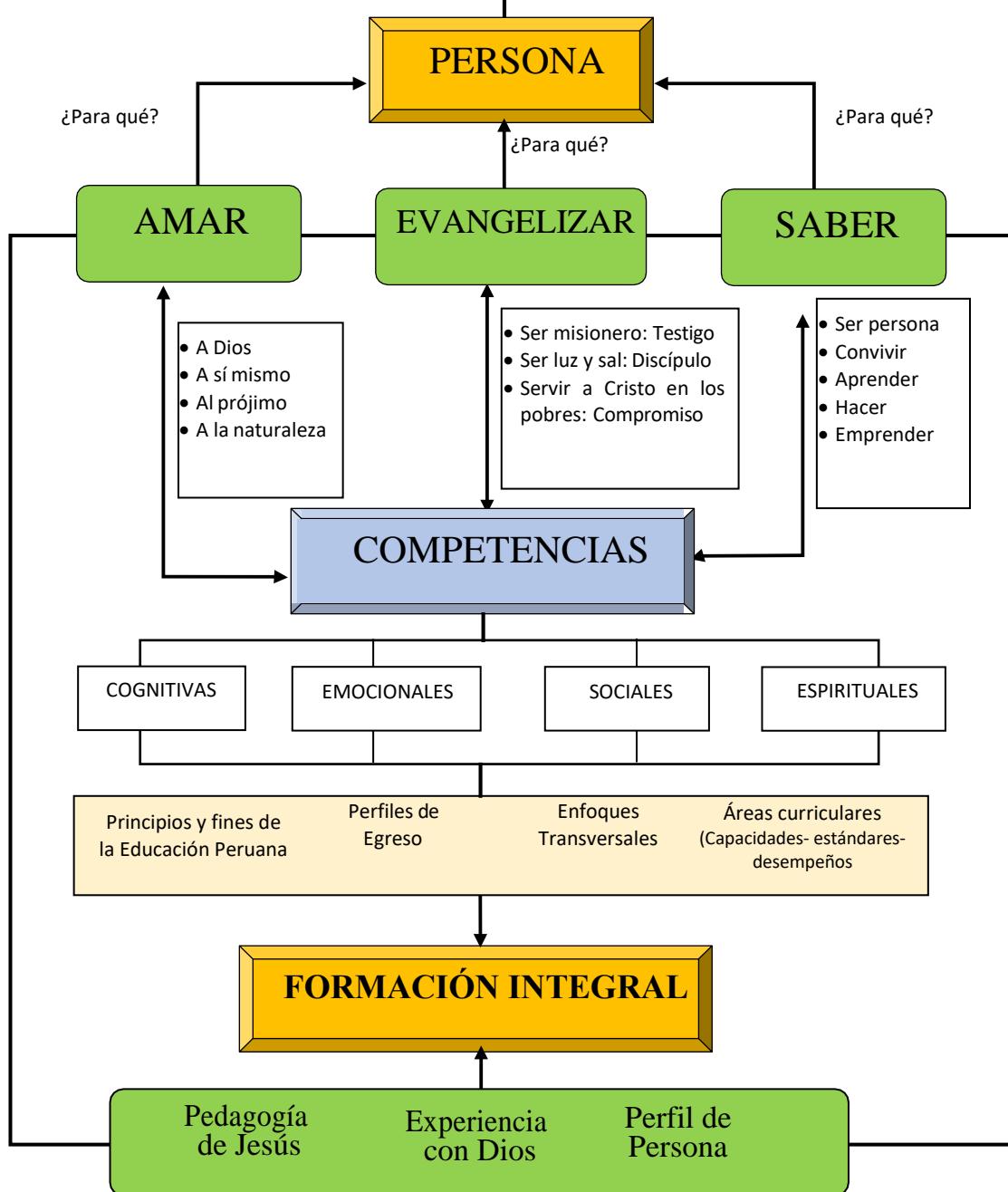
La escuela de este tiempo debe generar mentes más sintéticas, crítico reflexivas, creativas, flexibles y ordenadas, orientadas desde y hacia la formación del ser persona.

Amar, Evangelizar y Saber conforman una propuesta pedagógica que articula la finalidad y la metodología al mismo tiempo, orientada a ser un aporte importante en la realización de la persona para formar la mente, el carácter y la voluntad, pero sobre todo, formar el corazón y el espíritu.

Los conocimientos son importantes, pero son un medio, y no un fin. Lo más importante es el desarrollo integral del ser humano, el cual no se refiere solo a la activación de habilidades o una simple adquisición de ciertos valores o actitudes o a la formación de hábitos que permitan lograr la excelencia, sino a un desarrollo que involucra la totalidad del ser humano: lo físico, lo espiritual, lo social y lo mental. (Tobón, Pimienta & García, 2010).

Este es el sentido de la afirmación: **“Formamos personas para y desde el Amar, Evangelizar y Saber”; “Evangelizamos educando y educamos evangelizando”**

## PARADIGMA INSTITUCIONAL – SOCIO COGNITIVO Y FORMATIVO

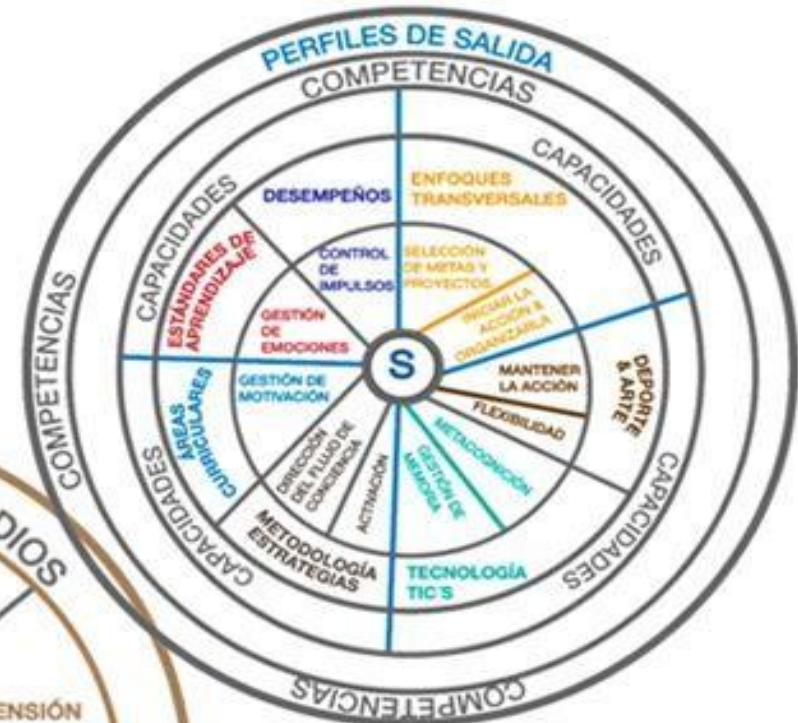


# MODELO EDUCATIVO VICENTINO: UNA EDUCACIÓN ENFOCADA EN LA PERSONA

AMAR

EVANGELIZAR

SABER



**UNA EDUCACIÓN  
NUEVA EN SU EXPRESIÓN,  
NUEVA EN SU ESTRATEGIA,  
NUEVA EN SU ARDOR**

## CURRÍCULO EVANGELIZADOR:

Un colegio inspirado en el Evangelio, el currículo y el plan de estudios, como mediaciones educativo-pastorales, cumplen un papel fundamental en la realización de su misión evangelizadora. Por ello es necesario resaltar aquellos aspectos mediante los cuales cada área puede dar un aporte significativo a la misión de evangelizar educando.

Es necesario señalar los enfoques epistemológicos, es decir, las formas propias como se concibe cada área del conocimiento para derivar planteamientos que faciliten y promuevan un encuentro y diálogo fecundo entre las diferentes ciencias y el propósito educativo evangelizador.

Los puntos de anclaje y de relación entre la misión evangelizadora, la acción educativa y el desarrollo del currículo son: enfoque antropológico, enfoque teológico, visión ecológica, enfoque ético, dimensión utópica, conciencia y responsabilidad ciudadana.

## CAMBIO SISTÉMICO:

Es una metodología para transformar estructuras sociales injustas o de pecado para que estén conformes al proyecto de Dios. Se realiza a través de proyectos y con la participación efectiva de los pobres.

## INTELIGENCIA EJECUTIVA:

Es la capacidad que permite elegir objetivos, elaborar proyectos y organizar la acción para realizarlos. Se encarga de dirigir todas las capacidades humanas al logro de los objetivos y metas. La inteligencia cognitiva permite conocer, la inteligencia emocional permite sentir. La inteligencia ejecutiva une estos **dos fines para subir un peldaño más: “Hacer”, dirigir nuestra conducta, a través de la elección de** metas, del correcto manejo de la información y de la regulación de las emociones para alcanzar la felicidad y la dignidad.

## FUNCIONES EJECUTIVAS:

- a. LA ACTIVACIÓN: Implica activar el sistema nervioso. Es la energía que movilizamos para iniciar una acción. En ese sentido, es capacidad de poner en On/Off nuestra actividad según nuestras motivaciones, nuestra atención. Está relacionada con la motivación, la atención y la memoria. Realizar esta activación es una tarea para los aprendizajes significativos. ¿Qué técnicas deberá usar el docente para que los estudiantes estén más alerta o más tranquilos? La neurociencia señala que la implicación activa es necesaria para el aprendizaje, porque refuerza las conexiones neuronales.
- b. LA DIRECCIÓN DEL FLUJO DE CONCIENCIA: Se refiere a la gestión de la atención. Se entiende como la capacidad que tenemos para decidir con qué grado de precisión o intensidad queremos procesar determinados estímulos. Desde el grado de conciencia decidimos a dónde vamos, qué aprendemos, qué atendemos, seleccionamos y descartamos. Nos permite concentrarnos en una tarea y evitar las distracciones. Dirigir voluntariamente nuestra atención es esencial para el aprendizaje y para el comportamiento libre y responsable. Si mejoramos la atención, mejoraremos los aprendizajes. Permite regular el comportamiento por metas lejanas. Cuando no se educa bien esta función nos encontramos con problemas en el autocontrol del comportamiento.
- c. LA GESTIÓN DE LA MOTIVACIÓN: Es el impulso que conduce la consecución de objetivos y metas. Emerge de la inteligencia generadora. Hay una motivación intrínseca y otra motivación extrínseca. Es la capacidad de intención y atracción por un proyecto, tarea o cualquier cosa.

- d. LA GESTIÓN DE LA EMOCIÓN: Las emociones provienen de la inteligencia generadora. Es la capacidad de educar los mecanismos no conscientes que producen las emociones, lo que sentimos, ponerle nombre, entenderlas e interpretarlas, saber cómo generarlas si las necesitamos o no. También se entiende como la capacidad para regular nuestras emociones que pueden perturbar la acción o ayudarnos en la ejecución de las tareas, por eso es importante aprender a dominarlas.
- e. EL CONTROL DEL IMPULSO: Consiste en la capacidad de control e inhibición de los impulsos para el logro de las metas, de modo que nos cautiva lo más cercano. Es la capacidad para separarnos de los estímulos inmediatos y sustituirlos por los propios. Todas estas capacidades nos llevan a controlar en nosotros nuestra conducta. La función ejecutiva es ampliar la capacidad de control. Es el paso de la obediencia externa a la obediencia interna, de la hetero disciplina a la autodisciplina. Ser nosotros los que mandamos en lo que hacemos y en lo que perseguimos, no los impulsos.
- f. LA ELECCIÓN DE METAS Y DE PROYECTOS: Es la planificación y organización de las metas. Esta función nos permite anticipar nuestro futuro proponer objetivos y elaborar proyectos y planes. Y requiere perseverancia, aprender a soportar la frustración y ser capaces de aplazar la recompensa. Es decir, no querer que todo salga bien a la primera o lograr los objetivos inmediatamente. Consiste en no dejarse llevar de la impulsividad, para poder evaluar el impulso y decidir si es adecuado o no. Es la función que nos ayuda a educar los impulsos. Por ello, antes PIENSA: ¿Hago lo que el impulso me propone? o ¿Bloqueo esa acción? o ¿Puedo hacer otra cosa que sea mejor? Somos capaces de anticipar o imaginar el futuro. Mediante los proyectos transformamos todas nuestras funciones psicológicas.
- g. INICIAR LA ACCIÓN Y ORGANIZARLA: Después de tener ideas, ser capaces de llevarlas a cabo a través de un plan, no posponerlas. Iniciar el proyecto. Podemos haber tomado una decisión, elegido una meta y no ponernos en marcha por varias razones: dificultades, miedos, indecisión, inercia, etc. No basta la elección de una meta, sino que hay que ponerla en acción.
- h. MANTENER LA ACCIÓN: Aplazar la recompensa inmediata, ser capaces de esperar resultados a largo plazo. Nos permite aprovechar los recursos mentales y físicos. La educación de la perseverancia, la capacidad de soportar la frustración y de aplazar la recompensa, son esenciales para el desarrollo de la inteligencia humana. No basta con elegir una meta. No basta con iniciar una meta. Mantener el esfuerzo, aplazar la recompensa, sustituir la motivación de inicio por la motivación de realización es fundamental.
- i. LA FLEXIBILIDAD: Adaptación y reencuadre de situaciones, de experiencias, de estilos de pensamiento según las situaciones y las necesidades. Para cambiar de estrategia, de punto de vista, de ideas sobre todo si las que utilizamos hasta el momento resultan ser ineficaces o inadecuadas. Los prejuicios, las manías, los miedos, todo tipo de fanatismo llevan a la rigidez y esto produce efectos negativos. Hay personas con mucha dificultad para cambiar de ideas, de estrategias o de metas, incluso cuando la experiencia les demuestra que son inadecuadas.
- j. LA GESTIÓN DE LA MEMORIA: Para generar mejores ideas, más completas a partir de otras para el pensamiento conceptual y ser capaces de almacenar y aprender ejecutivamente. Es la memoria en acción. La inteligencia ejecutiva determina los contenidos de nuestra experiencia que van a ser almacenados en la memoria a largo plazo. La atención es necesaria, pero la posibilidad de cambiar la atención, el objetivo, o la actividad son imprescindibles para la supervivencia. La flexibilidad es una propiedad de la atención, puesto que atribuimos a ella el cambio de una

operación mental a otra. Ahora hablo y ahora escucho. Este cambio o flexibilidad se da también en la emoción.

**k. LA METACOGNICIÓN:** Ser capaces en pensar en cómo pensamos, cómo funciona nuestro diálogo interior y cómo transformar nuestros pensamientos sobre nosotros mismos para crear realidad. La meta-cognición es el esfuerzo reflexivo para saber cómo pensamos, resolvemos problemas o buscamos información de manera más eficiente. Es una excelente herramienta para pensar de manera más eficiente. La mayor parte de nuestra actividad mental la realizamos de manera no consciente.

## 5.2. LINEAMIENTOS GENERALES DE LA PROPUESTA PEDAGÓGICA:

### 5.2.1. Principios de la Educación Peruana:

Los principios educativos constituyen ideas fuerza declarados en el artículo 8 de la Ley General de Educación 28044 y están estrechamente vinculados a los propósitos de la educación vicentina y otros principios relacionados a las demandas del mundo contemporáneo que orientan el desarrollo de las capacidades:

CALIDAD	<ul style="list-style-type: none"><li>Asegura la eficiencia en los procesos. Asegura la eficacia en los logros y las mejores condiciones. Brinda una educación para la identidad, la ciudadanía, el trabajo; en un marco de formación permanente.</li></ul>
EQUIDAD	<ul style="list-style-type: none"><li>Garantiza a todos iguales oportunidades de acceso, permanencia y trato en un sistema educativo de calidad.</li></ul>
ÉTICA	<ul style="list-style-type: none"><li>Fortalece los valores, el respeto a las normas de convivencia y la conciencia moral, individual y pública.</li></ul>
DEMOCRACIA	<ul style="list-style-type: none"><li>Promueve el respeto irrestricto a los derechos humanos, la libertad de conciencia, pensamiento y opinión, el ejercicio pleno de la ciudadanía y el reconocimiento de la voluntad popular; y que contribuye a la tolerancia mutua en las relaciones entre las personas y entre mayorías y minorías así como al fortalecimiento del Estado de Derecho.</li></ul>
CONCIENCIA AMBIENTAL	<ul style="list-style-type: none"><li>Motiva el respeto, cuidado y conservación del entorno natural como garantía para el futuro de la vida.</li></ul>
INTERCULTURALIDAD	<ul style="list-style-type: none"><li>Asume como riqueza la diversidad cultural, étnica y lingüística del país, y encuentra en el reconocimiento y respeto a las diferencias, así como en el mutuo conocimiento y actitud de aprendizaje del otro, sustento para la convivencia armónica y el intercambio entre las diversas culturas del mundo.</li></ul>
INCLUSIÓN	<ul style="list-style-type: none"><li>Incorpora a las personas con discapacidad, grupos sociales excluidos, marginados y vulnerables, especialmente en el ámbito rural, sin distinción de etnia, religión, sexo u otra causa de discriminación, contribuyendo así a la eliminación de la pobreza, la exclusión y las desigualdades.</li></ul>
CREENCIAS E INNOVACIÓN	<ul style="list-style-type: none"><li>Promueve la producción de nuevos conocimientos, en todos los campos del saber, del arte y la cultura.</li></ul>

### 5.2.2. Principios pedagógicos vicentinos:

Como escuelas vicentinas proponemos lineamientos orientadores basados en la Pedagogía de Jesús, las orientaciones de la escuela católica y la espiritualidad de San Vicente de Paúl, todo ello enfocado en la PERSONA:

- **Comunitaria y trascendente:** Somos una comunidad educativa y de fe que tiene como fin el bien común y la significatividad de nuestra existencia.
- **Formativa:** Se valora no solo el producto o el final del aprendizaje, sino el proceso o camino para llegar a ella.
- **Autonomía y exigencia:** Se busca que nuestros educandos sean capaces de desempeñarse con libertad, iniciativa y rigor en el logro de sus aprendizajes como parte de su proyecto de vida.
- **Pedagogía del amor, la ternura y la resiliencia:** Nuestra práctica educativa se desarrolla en el marco de la pedagogía del encuentro que siembra la esperanza, reconoce y potencia lo mejor de sus habilidades, resalta lo positivo del estudiante, es decir, tiene la capacidad para ponerle alas de modo que alcance su realización personal en la vida, aun cuando tenga muchas carencias y dificultades.
- **Pedagogía del error:** El educador vicentino ve en toda carencia o deficiencia una oportunidad de aprendizaje.
- **Todos aprenden:** El educador vicentino sabe que no todos los estudiantes aprenden de la misma manera, por ello se capacita, busca estrategias y personaliza los aprendizajes.



### 5.2.3. Principios psicopedagógicos:

- **Principio de la construcción de los propios aprendizajes:** El aprendizaje es un proceso de construcción: interno, activo, individual e interactivo con el medio social y natural que debe partir de la investigación. Los estudiantes para aprender, utilizan estructuras lógicas que dependen de variables como los aprendizajes adquiridos y el contexto.
- **Principio de la necesidad del desarrollo de la comunicación y el acompañamiento en los aprendizajes:** La interacción entre el estudiante y el profesor y entre el estudiante y sus pares (interacción estudiante-estudiante) se producen, sobre todo, a través del lenguaje. Intercambiar conceptos lleva a reorganizar las ideas y facilita el desarrollo. Esto obliga a propiciar interacciones en las aulas, más enriquecedoras, más motivantes y saludables. En este contexto, el profesor es quien crea situaciones de aprendizaje adecuadas para facilitar la construcción de los saberes, propone actividades variadas y graduadas, orienta y conduce las tareas, promueve la reflexión, ayuda a obtener conclusiones, etc.

- **Principio de la significatividad de los aprendizajes:** El aprendizaje significativo es posible si se relaciona los nuevos conocimientos con los que ya posee el estudiante según sus intereses y contexto en el que se desenvuelve. En la medida que el aprendizaje sea significativo para los estudiantes hará posible el desarrollo de la motivación para aprender y la capacidad para construir nuevos aprendizajes.
- **Principio de la organización de los aprendizajes:** Las relaciones que se establecen entre los diferentes conocimientos se amplían a través del tiempo y de la oportunidad de aplicarlos en la vida, lo que permite establecer nuevas relaciones entre otros conjuntos de conocimientos y desarrollar la capacidad para evidenciar estas relaciones mediante instrumentos diversos como, por ejemplo, los mapas y las redes conceptuales entre otros.
- **Principio de integralidad de los aprendizajes:** Los aprendizajes deben abarcar el desarrollo integral de los estudiantes, cubrir todas sus múltiples dimensiones. Esta multiplicidad es más o menos variada, de acuerdo a las características individuales de cada persona. Por ello, se propicia consolidar las capacidades adquiridas por los educandos en su vida cotidiana y el desarrollo de nuevas capacidades a través de todas las áreas del currículo. En este contexto, es imprescindible también el respeto de los ritmos individuales de los educandos en el logro de sus aprendizajes.



#### 5.2.4. Enfoques transversales:

Los enfoques transversales aportan concepciones importantes sobre las personas, su relación con los demás, con el entorno y con el espacio común y se traducen en formas específicas de actuar, que constituyen valores y actitudes que tanto estudiantes, maestros y autoridades, deben esforzarse por demostrar en la dinámica diaria de la escuela.



### 5.2.5. Perfil de egreso:

El perfil de egreso es la visión común e integral de lo que deben lograr los estudiantes al término de la Educación Básica. Esta visión permite unificar criterios y establecer una ruta metodológica hacia resultados comunes que respeten nuestra diversidad social, cultural y geográfica, de ahí su importancia y pertinencia como respuesta a las demandas de nuestra sociedad y del mundo de hoy. El perfil de egreso considera que:



### **5.2.6. Organización del currículo:**

Aspiramos a una educación que contribuya con la formación de nuestros estudiantes sin exclusión, formando líderes cristianos e innovadores, ciudadanos conscientes de sus derechos y sus deberes, con una ética sólida, dispuestos a procurar su bienestar y el de los demás trabajando de forma colaborativa y asumiendo su rol transformador en la sociedad, comprometidos con el ambiente, investigando sobre el mundo que los rodea, siendo capaces de aprender permanentemente, y dotados con iniciativa y emprendimiento desde la vivencia del carisma vicentino.

En ese sentido, nuestra institución asume en el Proyecto Educativo Vicentino los siguientes conceptos en concordancia con su axiología, misión, visión, ejes, principios, objetivos y líneas pedagógicas propuestas:

#### **El aprendizaje**

El aprendizaje consiste en adquirir conocimientos de cualquier índole que antes no se poseían. Hay ciertas capacidades que son innatas, pero que necesitan desarrollarse, por medio de la adquisición de información, y esta información proviene del aprendizaje.

Todo proceso de aprendizaje necesita de un proceso de enseñanza, que puede hacerse por imitación, por repetición, por explicación, por descubrimiento, por imágenes y otros.

Se aprenden habilidades, técnicas, conceptos, actitudes, valores, y el modo de posicionarse ante uno mismo y a la sociedad. Se aprende a valorarse a sí mismo y a los demás, a tener fe, a soñar, a amar. En definitiva, toda la vida es un proceso de aprendizaje y quien lo recibe variará su conducta.



#### **Educación a distancia o virtual**

Modalidad de estudio no presencial que la I.E. adoptará de manera excepcional SOLO en casos de emergencia local o nacional (sanitaria, desastres naturales, etc.) dispuestas normativamente por las entidades pertinentes.

Esta se dará como Plan de Contingencia, de manera sincrónica (donde estudiante y profesor se reúnen en tiempo real, utilizando principalmente una plataforma digital) y asincrónica (los alumnos accederán a la plataforma virtual en cualquier momento para revisar los contenidos didácticos que los profesores han diseñado y subido oportunamente).

*\*Modalidad que la IE Manuel Pardo asumió desde el año escolar 2020 hasta el 2021 como implementación del servicio educativo durante la pandemia ocasionada por el COVID-19, siguiendo los lineamientos legales establecidos por las autoridades competentes.*

#### Evaluación:

Recojo frecuente de información acerca del progreso de los aprendizajes de los estudiantes para asegurar una evaluación flexible, abierta y cíclica (evaluación formativa). Incluye el proceso reflexivo que lleva a los estudiantes a autoevaluarse y a la coevaluación (Metacognición). Permite reforzar la autoestima, formar juicios respecto al cumplimiento de las metas. Los estudiantes aplican las capacidades adquiridas a otras actividades o para solucionar problemas.

#### Lineamientos sobre evaluación:

La evaluación está orientada por los lineamientos para la evaluación de los aprendizajes en los niveles de educación inicial, primaria y secundaria establecidos normativamente por el Ministerio de Educación.

En el Currículo Nacional, se plantea para la evaluación de los aprendizajes el enfoque formativo. Desde este enfoque, la evaluación es un proceso sistemático en el que se recoge y valora información relevante acerca del nivel de desarrollo de las competencias en cada estudiante, con el fin de contribuir oportunamente a mejorar su aprendizaje.

Una evaluación formativa enfocada en competencias busca, en diversos tramos del proceso:

- Valorar el desempeño de los estudiantes al resolver situaciones o problemas que signifiquen retos genuinos para ellos y que les permitan poner en juego, integrar y combinar diversas capacidades.
- Identificar el nivel actual en el que se encuentran los estudiantes respecto de las competencias con el fin de ayudarlos a avanzar hacia niveles más altos.
- Crear oportunidades continuas para que el estudiante demuestre hasta dónde es capaz de combinar de manera pertinente las diversas capacidades que integran una competencia, antes que verificar la adquisición aislada de contenidos o habilidades o distinguir entre los que aprueban y no aprueban.

La aplicación de estos criterios de calidad exige el diseño de instrumentos de evaluación que definan con rigor y claridad las capacidades y desempeños de las competencias a evaluar. Dichos instrumentos deben ser explícitos y transparentes para los estudiantes, y utilizados como guía para sus aprendizajes.

La evaluación por competencias es un proceso de recogida de evidencias (a través de actividades de aprendizaje) y de formulación de valoraciones sobre la medida y la naturaleza del progreso del estudiante, según unos resultados de aprendizaje esperados.

En un enfoque formativo, se evalúan las competencias, es decir, los niveles cada vez más complejos de uso pertinente y combinado de las capacidades. Para ello se toma como referente los estándares de aprendizaje a través de una matriz donde se evidencia el nivel de desarrollo de cada capacidad y qué se espera logren todos los estudiantes al finalizar un ciclo en la Educación Básica.

En ese sentido, los estándares de aprendizaje constituyen criterios precisos y comunes para

reportar no solo si se ha alcanzado el estándar, sino para señalar cuán lejos o cerca está cada estudiante de alcanzarlo.

Los principales propósitos de la evaluación formativa son:

- Lograr que los estudiantes sean más autónomos en su aprendizaje al tomar conciencia de sus dificultades, necesidades y fortalezas.
- Aumentar la confianza de los estudiantes para asumir desafíos, errores, comunicar lo que hacen, lo que saben y lo que no.
- Atender a la diversidad de necesidades de aprendizaje, brindando oportunidades diferenciadas en función de los niveles alcanzados por cada uno, a fin de acortar brechas y evitar el rezago, la deserción o la exclusión.
- Retroalimentar permanentemente la enseñanza en función de las diferentes necesidades de los estudiantes. Esto supone modificar las prácticas de enseñanza para hacerlas más efectivas y eficientes, usar una amplia variedad de métodos y formas de enseñar con miras al desarrollo y logro de las competencias.

### 5.3. PLAN CURRICULAR

#### NIVEL INICIAL

Diversos estudios han establecido que lo que aprenden los niños desde que nacen hasta los cinco primeros años de vida, estructura las bases para su posterior aprendizaje. En esta línea, investigaciones que provienen de la psicología, la nutrición, y las neurociencias han demostrado que los primeros años de vida son fundamentales para el desarrollo de la inteligencia, la personalidad y la socialización en el niño. Escrito por: Lic. Elaine Wolfenzon (Psicóloga Educacional) | 07-04-2021

Las primeras etapas de la infancia son las más importantes para el desarrollo del ser humano; sabemos que el cerebro se encuentra en pleno desarrollo neuronal durante esta etapa, por lo que el tipo de experiencias e interacciones, relacionadas con el entorno ambiental y los factores genéticos, tienen mucha influencia en el desarrollo de las distintas habilidades en los niños.

En el desarrollo, existen ventanas de oportunidad o períodos críticos, en los que algunas partes del cerebro desarrollan mayor plasticidad neuronal y permiten un mejor y más rápido aprendizaje. Por ello, la estimulación y el acompañamiento temprano son vitales para los pequeños, siempre que se den de manera adecuada, en un ambiente cálido, lúdico y significativo, que provea al niño de las interacciones necesarias para que pueda gestionar distintos aprendizajes de acuerdo a sus ritmos y características personales.

Según lo señalado, la Educación Inicial es fundamental y constituye una de las principales etapas para estimular el desarrollo integral del niño, de manera que alcance todo su potencial, tanto en el aspecto cognitivo, como en el emocional, físico y social. El estudiante aprenderá a través del juego, un conjunto de habilidades, hábitos y valores que le permitirán sentar las bases para su desarrollo posterior.

Las experiencias que vive un niño tanto en el ámbito familiar y en otros entornos como la escuela son fundamentales. En este sentido, la educación inicial tiene un rol importante en la construcción de ciertas habilidades cognitivas y sociales. Su impacto se observa en el bienestar físico y motriz, en las habilidades lingüísticas, la comprensión de conceptos matemáticos, la capacidad de sostener la atención y autorregular el propio proceso de aprendizaje, monitorear sus logros y a manejar sus emociones. También, en esta etapa aprende a preguntar, a investigar, a utilizar su creatividad para buscar soluciones y a evaluar o probar sus propias hipótesis.

El propósito fundamental en este nivel es favorecer el desarrollo integral del niño y la niña con la

finalidad de formar seres humanos autónomos, con pensamiento crítico, creativos, independientes, seguros de sí mismos y con habilidades de trabajo en equipo. En el Nivel Inicial es donde los niños y las niñas adquieren y fomentan los valores que le van a permitir convertirse en adultos con destrezas de socialización tales como amor, organización, respeto, responsabilidad, cortesía, paciencia, solidaridad, cooperación, honestidad, tolerancia, prudencia, autocontrol y cuidado del medio ambiente.

En estos primeros años de vida fortalecemos el desarrollo neurológico y brindamos a los niños y niñas un entorno agradable, a través de una gran riqueza de juegos manipulativos que le ayuden en su proceso de desarrollo. Aprenden a través de la experimentación y el juego.

En el nivel inicial brindamos atención a los niños y niñas de 3, 4 y 5 años en concordancia a las áreas curriculares propuestas en el Currículo Nacional de Educación Básica Regular y a la vez con la propuesta pedagógica del Proyecto Educativo Vicentino: Comunicación, Matemática, Personal Social, Ciencia y Tecnología, Arte, Psicomotricidad, Tutoría, Taller de Ajedrez, Taller de Música e Inglés, las **mismas que se enriquecen a través de “situaciones de aprendizaje” que resumimos a continuación:**

Habilidades Comunicativas y momentos mágicos: Desarrolla capacidades de escucha, verbalización y expresión de sentimientos; así como de expresión gestual, vocabulario, comprensión memoria y noción temporal. Dentro de los momentos mágicos los estudiantes participan todos los días de una selección de música clásica, desarrollando la discriminación auditiva y la sensibilidad estética.

Programa de Habilidades fonológicas y plan lector: Contribuye a desarrollar las habilidades visuales necesarias para el aprendizaje y el dominio de la lectura. Los estudiantes aprenden a leer, según su ritmo personal, mediante una estimulación a través de los bits de imágenes y palabras.

Programa de grafo motricidad: Se desarrollan destrezas motoras finas. Fortalece el control postural y la coordinación óculo – manual, así como, la direccionalidad.

Arte: Es uno de los recursos fundamentales para el aprendizaje. Favorece en los pequeños la capacidad de comunicarse, de expresar sus emociones, sus preocupaciones, y de liberar sus sentimientos, ya que el arte trabaja los diferentes lenguajes comunicativos, permite expresar su mundo interior y plasmar su imaginación y creatividad. La música contribuye también de manera activa en el desarrollo integral de los niños (intelectual, auditivo, lingüístico, sensorial y motriz).

Método Singapur: En matemática desarrolla la comprensión, la retención, el gusto por la aplicación de las matemáticas y la resolución de problemas de la vida diaria a través de habilidades sencillas. Con Singapur se aprende a razonar antes de pasar a la técnica operatoria, al proceso, la fórmula y de ahí a la escritura de símbolos matemáticos. Comprender y reflexionar sobre el propio proceso de aprendizaje, es clave.

Taller de Ajedrez: Permite desarrollar habilidades de pensamiento crítico y resolución de problemas, estructurar el pensamiento, tomar decisiones, analizar, prestar atención, concentrarse, reforzar la memoria visual y la percepción.

Taller de Música: La música provoca en los niños/as un aumento en la capacidad de memoria, atención y concentración; es una manera de expresarse; estimula la imaginación infantil. La música sirve como modo de aprendizaje, disfrute y expresión para los pequeños. Con ella, los alumnos/as emplean el propio cuerpo como medio de representación y comunicación musical.

## Plan de estudios Nivel Inicial

PLAN DE ESTUDIOS 2026 – NIVEL INICIAL			
ÁREAS CURRICULARES	3 años	4 años	5 años
COMUNICACIÓN			
• Habilidades Comunicativas y Momentos Mágicos.	04	04	04
• Programa de Habilidades Fonológicas y Plan Lector (Lectura).	03	03	04
• Programa de Grafomotricidad	03	04	04
ARTE: Manualidades, creatividad gráfico plástica, danza, dramatización.	03	02	02
• Música.	01	01	01
MATEMÁTICA			
• Método Singapur	05	05	05
• Ajedrez	01	01	01
PERSONAL SOCIAL	02	02	02
FORMACIÓN RELIGIOSA	01	01	01
CIENCIA Y TECNOLOGÍA	02	02	02
PSICOMOTRICIDAD	05	05	04
TUTORÍA	02	02	02
INGLÉS	03	03	03
<b>TOTAL</b>	<b>35</b>	<b>35</b>	<b>35</b>

## Propósitos de Aprendizaje Nivel Inicial

ENFOQUES TRANSVERSALES	COMPETENCIAS TRANSVERSALES	ÁREAS CURRICULARES	COMPETENCIAS
Enfoque de derechos		COMUNICACIÓN	Se comunica oralmente en su lengua materna
Enfoque inclusivo o de atención a la diversidad	Se desenvuelve en entornos virtuales generados por las TIC		Lee diversos tipos de textos en su lengua materna
Enfoque intercultural		ARTE	Escribe diversos tipos de textos en su lengua materna
Enfoque de igualdad de género		MATEMÁTICA	Crea proyectos desde los lenguajes artísticos
Enfoque ambiental	Gestiona su aprendizaje de manera autónoma		Resuelve problemas de cantidad
Enfoque de orientación al bien común		PERSONAL SOCIAL	Resuelve problemas de forma, movimiento localización.
Enfoque de búsqueda de la excelencia		RELIGIÓN	Construye su identidad
Enfoque apertura a la trascendencia			Convive y participa democráticamente en la búsqueda del bien común.
		PSICOMOTRIZ	Construye su identidad, como persona humana, amada por Dios, digna, libre y trascendente, comprendiendo la doctrina de su propia región, abierto al diálogo con las que le son cercanas.
		CIENCIA Y TECNOLOGÍA	Se desenvuelve de manera autónoma a través de su motricidad.
			Indaga mediante métodos científicos para construir sus conocimientos.
		INGLÉS	Expresión oral
			Comprensión oral

## Metodología Nivel Inicial

En el Nivel de Educación Inicial por características propias de su edad y características de los estudiantes se utiliza una metodología activa y significativa, permitiendo lograr que el niño y niña sea capaz de elaborar su propio conocimiento a través de sus saberes previos, una metodología dinámica-activa, visitas guiadas, dramatizaciones, actividades lúdicas, artísticas y plásticas.

La metodología en el Nivel de Educación Inicial combina diversos métodos como: método por descubrimiento, centro de interés, método científico, secuencia de religión, metodología del juego libre, metodologías propias de psicomotricidad y método Singapur. La docente es mediadora del aprendizaje y facilitadora de los descubrimientos de los alumnos, quienes trabajan en grupo, construyen de manera autónoma sus saberes, la retroalimentación es constante y el uso de las Tics de manera racional y creativa.

## Laboratorio de Informática Nivel Inicial

En el Nivel Inicial, el laboratorio de informática es un modelo de innovación educativa, con un objetivo claro: que los educadores y estudiantes compartan experiencias de enseñanza aprendizaje para gestionar proyectos educativos con el apoyo de tecnologías digitales.

Sabemos, que en la Educación Inicial, las TIC son una herramienta pedagógica muy importante ya que ayudan a que los niños y niñas se familiaricen con la tecnología y permiten dinamizar e innovar en el proceso de enseñanza aprendizaje por medio de clases interactivas agradables que contribuyen a su desarrollo integral, lo más importante es proporcionarles a los niños y niñas actividades de carácter educativo y que les enseñe sobre temas de su interés como ciencia y ficción, narración de cuentos, temas de familia, juegos de relación y coordinación, juegos matemáticos, ajedrez interactivo y cada uno de los temas que hagan parte del currículo.

## NIVEL PRIMARIA

La Educación Primaria comprende seis grados que se ordenan en tres ciclos académicos, tiene lugar desde los seis años hasta los doce aproximadamente y se fundamenta en los perfiles y enfoques del Currículo Nacional.

La acción educativa de esta etapa se centra en distintas experiencias de aprendizaje de carácter global e integrador, cultiva los hábitos de trabajo individual y en equipo; el sentido crítico, la iniciativa personal y la creatividad. Fomenta la autonomía, el gusto por aprender; la práctica de valores y el cumplimiento de los acuerdos para aprender a convivir. Comprende y respeta las diferentes culturas y las diferencias entre las personas para ayudarle a construir su identidad personal y social.

Desarrolla las competencias matemáticas fundamentales, construyendo sus propios saberes, a partir de experiencias cercanas y contextualizadas que privilegian la retroalimentación constante para mejorar los procesos de aprendizaje, la comprensión profunda, el pensamiento lógico y la transferencia de conocimientos a situaciones de la vida cotidiana.

Conoce y utiliza de manera apropiada su lengua materna y el inglés como lengua extranjera para lograr una comunicación efectiva que le permita insertarse al mundo globalizado. Indaga y sistematiza los aspectos fundamentales de las Ciencias de la naturaleza, las Ciencias Sociales, el arte, el deporte, la salud y el uso de las TIC que le permiten desarrollarse integralmente.

En esta etapa de la educación, no podemos dejar de lado la atención a la diversidad y a las necesidades educativas especiales de nuestros estudiantes, procurando la prevención de las dificultades de aprendizaje, o la identificación temprana de las mismas, estableciendo mecanismos y compromisos con las familias y todo el equipo multidisciplinario educador.

La educación en nuestra institución está centrada en la persona y como tal, buscamos la trascendencia de su vida y acciones. Para lograrlo, es indispensable: la significatividad y funcionalidad del aprendizaje; el desarrollo articulado de capacidades, conocimientos, valores, destrezas y actitudes; en relación permanentemente con los avances, problemática y retos de actualidad.

Finalmente, al ser un colegio confesional con identidad cristiana y vicentina, creemos lo que cree la Iglesia y nuestra misión es: evangelizar; es decir, proclamar a todos el anuncio del Reino de Dios, especialmente a los más pobres.

### **Plan de estudios Nivel Primaria**

ÁREAS CURRICULARES	PLAN DE ESTUDIOS 2026 – NIVEL PRIMARIO					
	NÚMERO DE HORAS					
	1ero	2do	3ero	4to	5to	6to
Comunicación	7	7	7	7	7	7
Matemática	8	8	8	8	8	8
Personal Social	4	4	4	4	4	4
Ciencia y Tecnología	4	4	4	4	4	4
Formación y Celebración de La Fe	2	2	2	2	2	2
Informática y Robótica/ Informática para el emprendimiento	2	2	2	2	-	-
Inglés	5	5	5	5	5	5
Arte y Cultura	3	3	3	3	3	3
Educación Física	3	3	3	3	3	3
Inteligencia Emocional y Tutoría	2	2	2	2	2	2
<b>TOTAL</b>	<b>40</b>	<b>40</b>	<b>40</b>	<b>40</b>	<b>40</b>	<b>40</b>

### **Propósitos de Aprendizaje Nivel Primaria**

ENFOQUES TRANSVERSALES	COMPENCIAS TRANSVERSALES	ÁREAS CURRICULARES	COMPETENCIAS
Enfoque de derechos	Se desenvuelve en entornos virtuales generados por las TIC	COMUNICACIÓN	Se comunica oralmente en lengua materna Lee diversos tipos de textos escritos Escribe diversos tipos de textos
Enfoque inclusivo o de atención a la diversidad		MATEMÁTICA	Resuelve problemas de cantidad Resuelve problemas de regularidad, equivalencia y cambio. Resuelve problemas de movimiento, forma y localización. Resuelve problemas de gestión de datos e incertidumbre
Enfoque intercultural	Gestiona su aprendizaje de manera autónoma	INGLÉS	Se comunica oralmente en inglés como lengua extranjera Lee diversos tipos de textos en inglés como lengua extranjera Escribe diversos tipos de textos inglés como lengua extranjera
Enfoque igualdad género		ARTE Y CULTURA	Aprecia de manera crítica manifestaciones artístico-culturales Crea proyectos desde los lenguajes artísticos Construye su identidad
Enfoque ambiental			
Enfoque de orientación al bien común			

Enfoque de búsqueda de la excelencia  Enfoque apertura a la trascendencia		PERSONAL SOCIAL	Convive y participa democráticamente en la búsqueda del bien común
			Construye interpretaciones históricas.
		FORMACIÓN Y CELEBRACIÓN DE LA FE	Gestiona responsablemente el espacio y el ambiente.
			Gestiona responsablemente los recursos económicos.
		EDUCACIÓN FÍSICA	Construye su identidad como persona humana, amada por Dios, digna, libre y trascendente.
			Asume la experiencia el encuentro personal y comunitario con Dios.
		CIENCIA Y TECNOLOGÍA	Se desenvuelve de manera autónoma a través de su motricidad.
			Asume una vida saludable.
			Interactúa a través de sus habilidades socio motrices.
			Indaga mediante métodos científicos
			Explica el mundo natural y artificial basado en conocimientos sobre los seres vivos; materia y energía; biodiversidad, Tierra y universo
			Diseña y construye soluciones tecnológicas para resolver problemas
		INFORMÁTICA	Se desenvuelve en entornos virtuales generados por las TIC.

### Metodología Nivel Primaria

En el nivel de educación primaria, aplicamos una metodología activa, abierta y participativa, alineada con los objetivos del Proyecto Educativo Vicentino. Buscamos que el estudiante sea el verdadero protagonista del proceso educativo y sea capaz de construir su propio aprendizaje significativo, a través de actividades lúdicas e interactivas que promuevan el diálogo, la confrontación de ideas y la reflexión crítica; cuidando siempre el respeto y la tolerancia.

Esta metodología es creativa y flexible, rompe los modelos rígidos y tradicionales. Fomenta el trabajo en equipo, cultiva el sentimiento de pertenencia, sin perder la reflexión individual y colectiva sobre la realidad.

El trabajo en las aulas recoge el aporte de las corrientes socio constructivistas, centrando el interés en el aprender más que en el enseñar. Reconocemos que el error y el conflicto son oportunidades valiosas para el aprendizaje; igual que la experimentación y la indagación, que les permite formular hipótesis, contrastar y validar la información según diversas fuentes.

Entre los principios clave de la metodología empleada consideramos: El Aprendizaje Basado en Proyectos, el Aprendizaje basado en Problemas, el debate dirigido, el Aula Invertida (**Flipped Classroom**), el foro, juego de roles, la dramatización, el sociodrama, el estudio o método de caso, el torbellino o lluvia de ideas, entre otros.

Asimismo, para las matemáticas, implementamos la metodología Singapur, que aprovecha los recursos visuales y el material concreto, para facilitar la comprensión de nociones y conceptos. Esto promueve un aprendizaje progresivo y secuencial, fortaleciendo el desarrollo de habilidades para resolver problemas, base fundamental del área.

La Nueva Escuela y sus exigencias nos llevan a seguir enriqueciendo el quehacer educativo, aportando nuevas y mayores oportunidades, combinando de manera armónica la teoría y la práctica, la investigación y la experimentación en paralelo. Busca respuestas y soluciones, consolida el

aprendizaje colaborativo, da lugar a la retroalimentación oportuna y al desarrollo de habilidades para el siglo XXI, sin descuidar el desarrollo del talento personal, el bienestar y la salud mental.

En este nivel, el proceso de transformación digital de la educación se fortalece gracias a que contamos con laboratorios y aulas de innovación que permiten a los estudiantes el acceso a diversas plataformas entre otras, el Sieweb y Google For Espace, que no solo nos abren un abanico importante de oportunidades sino también nos garantiza un trabajo seguro en los entornos virtuales.

### NIVEL SECUNDARIA

La Educación Secundaria constituye el tercer nivel de la Educación Básica Regular y tiene una duración de cinco años, desarrollada en 2 ciclos educativos (ciclo VI y VII). En esta etapa, nuestros estudiantes fortalecen el proceso formativo escolar y afianzan su identidad personal y social, además, se potencia el ideario y axiología vicentina que es el ideario y axiología manuelpardina. Se orienta hacia el desarrollo de las competencias para la vida, el trabajo, la convivencia democrática y el ejercicio de la ciudadanía responsable, solidaria y comprometida con la vida misma, la sociedad y el medio ambiente; asimismo, les permite el acceso a niveles superiores de estudios.

En Educación Secundaria los estudiantes experimentan una continuidad del desarrollo de las competencias promovidos desde la Educación Inicial y Primaria, de tal manera que se progrese hacia los niveles más complejos de las competencias. Y tiene en cuenta los diferentes ritmos, estilos y niveles de aprendizaje propios de las características fisiológicas de los púberes y adolescentes, quienes requieren de un acompañamiento y monitoreo conjunto y en equipo entre el trinomio educativo: colegio, familia y comunidad.

En este sentido, la propuesta curricular del Nivel Secundaria en nuestro colegio Manuel Pardo, se sustenta en el ideario del marco de la propuesta de un currículo por competencias del Ministerio de Educación y a la vez, y facultativamente, como una institución que brinda servicio educativo en la gestión privada, asume una propuesta pedagógica que coadyuve hacia una EDUCACIÓN DE CALIDAD y a la vez CON IDENTIDAD: CRISTIANA, CATÓLICA Y VICENTINA.

### **Plan de estudios Nivel SECUNDARIA**

PLAN DE ESTUDIOS 2026 – NIVEL SECUNDARIO					
ÁREAS CURRICULARES	NÚMERO DE HORAS				
	1ero.	2do.	3ero.	4to.	5to.
COMUNICACIÓN	6	6	6	6	6
Plan Lector	1	1	1	1	1
MATEMÁTICA	6	6	6	6	6
CIENCIAS SOCIALES	3	3	3	3	3
DESARROLLO PERSONAL CIUDADANÍA Y CÍVICA	3	3	3	2	2
• Psicología	-	-	-	2	-
• Filosofía	-	-	-	-	2
CIENCIA Y TECNOLOGÍA	5	5	5	4	4
FORMACIÓN Y CELEBRACIÓN DE LA FE	2	2	2	2	2
TALLER CURRICULAR: INFORMÁTICA PARA EL EMPRENDIMIENTO	2	2	2	2	2
INGLÉS	5	5	5	5	5
ARTE Y CULTURA	2	2	2	2	2
EDUCACIÓN FÍSICA	3	3	3	3	3
INTELIGENCIA EMOCIONAL Y TUTORÍA	2	2	2	2	2
<b>TOTAL</b>	<b>40</b>	<b>40</b>	<b>40</b>	<b>40</b>	<b>40</b>

## Propósitos de Aprendizaje Nivel Secundaria

ENFOQUES TRANSVERSALES	COMPETENCIAS TRANSVERSALES	ÁREAS CURRICULARES	COMPETENCIAS
Enfoque de derechos	Se desenvuelve en entornos virtuales generados por las TIC	COMUNICACIÓN	Se comunica oralmente en lengua materna Lee diversos tipos de textos escritos Escribe diversos tipos de textos
Enfoque Igualdad de Género		MATEMÁTICA	Resuelve problemas de cantidad Resuelve problemas de regularidad, equivalencia y cambio. Resuelve problemas de movimiento, forma y localización. Resuelve problemas de gestión de datos e incertidumbre
Enfoque Ambiental	Gestiona su aprendizaje de manera autónoma	INGLÉS	Se comunica oralmente en inglés como lengua extranjera Lee diversos tipos de textos en inglés como lengua extranjera Escribe diversos tipos de textos inglés como lengua extranjera
Enfoque Inclusivo o de Atención a la diversidad		ARTE Y CULTURA	Aprecia de manera crítica manifestaciones artístico-culturales Crea proyectos desde los lenguajes artísticos
Enfoque Intercultural		DESARROLLO PERSONAL, CIUDADANÍA Y CÍVICA DPCC	Construye su identidad Convive y participa democráticamente
Enfoque Orientación al bien común		CIENCIAS SOCIALES	Construye interpretaciones históricas Gestiona responsablemente el ambiente y el espacio Gestiona responsablemente los recursos económicos
Enfoque de búsqueda de la excelencia		FORMACIÓN Y CELEBRACIÓN DE LA FE	Construye su identidad como persona humana, amada por Dios, digna, libre y trascendente. Asume la experiencia el encuentro personal y comunitario con Dios.
Enfoque apertura a la trascendencia		EDUCACIÓN FÍSICA	Se desenvuelve de manera autónoma a través de su motricidad. Asume una vida saludable. Interactúa a través de sus habilidades sociomotrices.
		CIENCIA Y TECNOLOGÍA	Indaga mediante métodos científicos Explica el mundo natural y artificial basado en conocimientos sobre los seres vivos; materia y energía; biodiversidad, Tierra y universo Diseña y construye soluciones tecnológicas para resolver problemas
		EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO: Informática para el emprendimiento	Gestiona proyectos de emprendimiento económico o social

### Metodología Nivel Secundaria

En el Nivel de Educación Secundaria los estudiantes experimentan una serie de cambios corporales significativos de carácter interno y externo propios de la pubertad y adolescencia, que a la vez ejercen influencia decisiva en los procesos socioemocionales y cognitivos. Estos cambios exigen a la escuela adaptar sus metodologías de enseñanza aprendizaje que favorezca la creación de una serie de

espacios de interacción pedagógica que les permita a los docentes explorar junto a sus estudiantes procesos constructivos del aprendizaje basado en una comunicación asertiva, trabajo en equipo, autonomía, confianza, respeto, solidaridad, reflexión constante y mejora continua.

Al 2026, las exigencias metodológicas para el desarrollo de aprendizajes van más allá de ser activas y constructivas. Pues, si bien el Currículo Nacional de Educación Básica respecto al desarrollo de **competencias**, expresa que es “la facultad que tiene una persona de combinar un conjunto de capacidades a fin de lograr un propósito específico en una situación determinada, actuando de manera pertinente y con sentido ético” (MINEDU, 2016); entonces se hace fundamental que la didáctica en la escuela fomente e implemente metodologías integradoras, cooperativas, comunicacionales y vivenciales, que permita a los actores del proceso enseñanza aprendizaje un continuo aprender a aprender y desenvolverse en un enfoque mucho más interactivo.

Por ello, en nuestra institución educativa se busca que el estudiante desarrolle sus competencias, en el marco del perfil de egreso de la EBR, desde una propuesta del desarrollo del aprendizaje en la cual sea él un protagonista activo y que participa de actividades diversas como: diálogos dirigidos, tertulias, debates, proyectos colaborativos y sobre todo actividades que fomenten el pensamiento creativo, crítico, de indagación científica e investigación y socioemocionales.

En este sentido se desarrollan metodologías interactivas, contextualizadas y holísticas a partir de modelos de aprendizaje pertinentes e interdisciplinarios como el aprendizaje basado en proyectos, aprendizaje basado en problemas, aprendizaje basado en servicio, aprendizaje basado en la investigación, estudio de casos, entre otros.

#### 5.4. ARTE Y CULTURA: UN MUNDO FANTÁSTICO PARA LA FORMACIÓN INTEGRAL EN EL COLEGIO



#### 5.5. LINEAMIENTOS SOBRE TUTORÍA, ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y CONVIVENCIA ESCOLAR

##### Tutoría y Orientación Educativa

La tutoría y orientación educativa en nuestra institución “es el acompañamiento socio afectivo y cognitivo de los estudiantes. Es un servicio inherente al currículo y tiene carácter formativo, promocional y preventivo. Asimismo, son agentes de la tutoría y orientación educativa: el tutor, los

docentes, los directivos, el psicólogo..., los padres de familia y los propios estudiantes" (R.V.M. 212-2020-MINEDU, p.9).

A través de la tutoría, se garantiza el cumplimiento del derecho de todos los estudiantes a recibir una adecuada orientación que contribuya en su formación integral. Partiendo de sus necesidades e intereses, se busca orientar su proceso de desarrollo en una dirección beneficiosa, previniendo las problemáticas que pudieran aparecer.

### Principios y enfoques de la Tutoría y Orientación educativa en el Colegio Manuel Pardo

Nuestros principios orientadores, se alinean al Art. 8 de la Ley General de Educación N°28044 considerados como política de Estado, siendo estos: ética, inclusión, calidad, democracia, interculturalidad, conciencia ambiental, creatividad e innovación, y el principio de igualdad de género. Entendiendo a este último como el principio que permite tratar a las personas en igualdad de oportunidades, de acceso y ejercicio de sus derechos, independientemente de su sexo.

Así mismo, consideramos el principio de aprendizaje a lo largo de la vida, el cual implica que formamos a las personas en la concienciación de que su aprendizaje sobre cualquier ámbito del conocimiento se desarrolla constantemente y que no solo se da en un periodo de la vida escolar, sino a lo largo de ella.

Como escuela vicentina, consideramos adicionalmente a los enfoques propios del currículo nacional (de derechos, inclusión o atención a la diversidad, igualdad de género, ambiental, orientación al bien común y búsqueda de la excelencia), el enfoque de apertura a la trascendencia, expresada en la práctica de las virtudes vicentinas: sencillez, humildad, mansedumbre, mortificación y celo apostólico.

La Tutoría y Orientación Educativa de la institución se orienta además por los enfoques del ciclo de vida y el enfoque intergeneracional.

### La Tutoría y Orientación Educativa y las competencias del CNEB para el desarrollo del Perfil de Egreso

La tutoría y orientación educativa contribuye con el desarrollo de todas las competencias y enfoques transversales para el logro significativo del perfil de egreso. Y de manera especial se vincula directamente con las siguientes competencias:

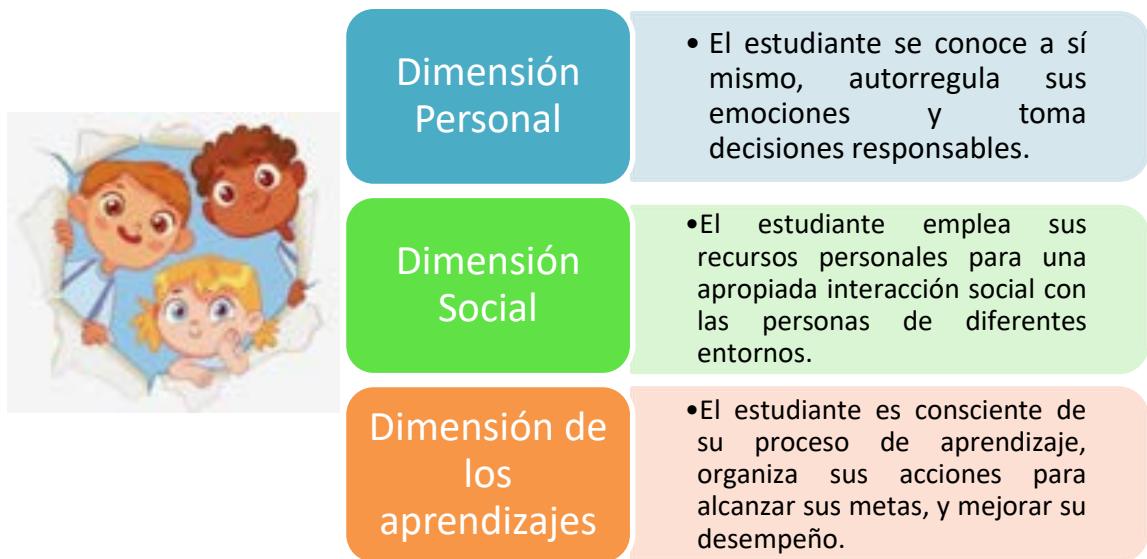
- Construye su identidad.
- Convive y participa democráticamente en la búsqueda del bien común.
- Gestiona su aprendizaje de manera autónoma.
- Se desenvuelve de manera autónoma a través de su motricidad.
- Asume una vida saludable.
- Interactúa a través de sus habilidades socio motrices.

Por tanto, en el colegio Manuel Pardo se brinda espacios propicios y diversas oportunidades de reflexión, diálogo y discusión sobre situaciones previstas o emergentes para el desarrollo de los aprendizajes e incluso la gestión, creación e interacciones, materias, estrategias y recursos que permiten el permanente desarrollo de la convivencia escolar democrática, inclusiva e intercultural.

## La Tutoría y Orientación Educativa se desarrolla en diversos espacios

AULA	ESCUELA	AMBIENTE FAMILIAR	COMUNIDAD
 <p>Promueve una relación sobre la base de vínculos afectivos con el estudiante</p>	 <p>Genera condiciones para una convivencia escolar que garantice el ejercicio de los derechos humanos de toda la comunidad educativa</p>	 <p>Generan un entorno protector y seguro para los estudiantes</p>	 <p>Contribuye a la construcción de una comunidad inclusiva, educadora y protectora</p>

## Dimensiones de la Tutoría y Orientación Educativa



## Líneas de acción de la Tutoría y Orientación Educativa

<b>FORMATIVA</b>	Se desarrolla a través de una adecuada planificación de la tutoría individual y/o grupal que responda al diagnóstico elaborado.
<b>PROMOCIONAL</b>	Promueve comportamientos y actitudes en la comunidad educativa que favorecen el desarrollo socioafectivo y cognitivo de los estudiantes, mediante la sensibilización y el fortalecimiento de factores protectores.
<b>PREVENTIVA</b>	Anticipa y/o reduce la aparición de situaciones y/o conductas de riesgo que pongan en peligro el desarrollo integral y el bienestar de los estudiantes. Se identifican 3 niveles de prevención: universal, selectiva e indicada.

## Estrategias de la Tutoría y Orientación Educativa

ESTRATEGIA 1	ESTRATEGIA 2	ESTRATEGIA 3	ESTRATEGIA 4	ESTRATEGIA 5
TUTORÍA INDIVIDUAL	TUTORÍA GRUPAL	ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL	ESPACIOS CON LAS FAMILIAS Y LA COMUNIDAD	ORIENTACIÓN EDUCATIVA PERMANENTE
Se trata de la atención personalizada que recibe el estudiante en función de sus necesidades, interrogantes, intereses, conflictos, dificultades personales, sociales y/o de aprendizaje, así como por temas de interés de la familia que no pueden ser abordados de manera grupal.	Son espacios de interacción grupal que se planifican de acuerdo a la identificación de necesidades e intereses que provienen del diagnóstico y análisis previo del grupo de estudiantes en el aula a cargo del tutor.  Se desarrolla mediante proyectos, talleres, así como otras actividades que contribuyen al desarrollo de competencias que favorezcan el desarrollo socioafectivo y cognitivo de los estudiantes.	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Consejo Estudiantil Manelpardino</li> <li>❖ Delegado/a escolar de aula</li> <li>❖ Delegado/a de Convivencia</li> <li>❖ Brigada de Defensa Civil</li> <li>❖ Delegado/a de pastoral</li> <li>❖ Delegados/as del DEPARTE</li> <li>❖ Día del estudiante Manelpardino</li> <li>❖ Mes de la Convivencia Democrática</li> </ul>	<p><i>Encuentros familiares:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Celebraciones intergeneracionales en fechas especiales: día de la madre y día del padre</li> <li>- Día de la Peruanidad</li> <li>- DEPADRES (deporte y arte de padres de familia).</li> <li>- Celebración de aniversario institucional</li> <li>- Celebración de la Navidad: “<b>Un abrazo con Jesús</b>”</li> </ul> <p><i>Jornadas de formación:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Escuela de padres.</li> <li>- Charlas y talleres formativos para padres de familia</li> <li>- Jornadas espirituales</li> </ul> <p><i>Acompañamiento a familias:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Entrevistas pedagógicas</li> <li>- Entrevistas tutoriales</li> <li>- Entrevistas psicológicas</li> </ul> <p><i>Involucramiento de agentes sociales o aliados:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Comisaría del Porvenir</li> <li>- DEMUNA</li> <li>- Fiscalía de familia</li> <li>- Centro de Salud Túpac Amaru.</li> <li>- Municipalidad Provincial de Chiclayo</li> <li>- Gobierno Regional de Lambayeque</li> <li>- UGEL Chiclayo: Área de Convivencia Escolar</li> </ul>	<p>Es una acción de acompañamiento al estudiante de manera continua para contribuir a su formación integral y bienestar en cualquier espacio de la institución educativa.</p> <p>Se entiende como un proceso de ayuda específica y espontánea que realiza el docente para contribuir al desarrollo del estudiante o de un grupo de ellos, a partir de situaciones que emergen de una necesidad del estudiante o identificada por el mismo docente.</p>

### Inteligencia Emocional

La Inteligencia Emocional es la habilidad que tenemos los seres humanos para aprender a reconocer nuestros sentimientos, expresarlos, controlarlos, de comprender a aquellos que nos rodean y ser capaces de ponernos en su lugar, es decir, ser empáticos. Es la capacidad que tenemos para superar los obstáculos que se presenten a lo largo de nuestra vida y si los sabemos gestionar de manera correcta será el medio por el que consigamos tener éxito en la vida.

El desarrollo de nuestra inteligencia emocional está en las manos de cada uno de nosotros y del medio que nos rodea a lo largo de nuestra vida, siendo la base el contexto familiar. La etapa escolar

es una época muy relevante para desarrollar la Inteligencia Emocional. En esta etapa se debe intentar desarrollarla al máximo posible ya que es un componente importante para saber interactuar con lo que nos rodea en la vida.

En conclusión, autores como Salovey, Mayer y Goleman, se centraron en un estudio más concreto de lo social, dando lugar así a la Inteligencia Emocional y, como desarrollarla de manera adecuada. Gracias a estas aportaciones, en nuestra mano está tener éxito en la vida o no, el secreto está en empezar a desarrollar estas facetas lo más pronto posible con ayuda, tanto de padres como de docentes.

#### Características del estudiante con inteligencia emocional

- Socialmente es más equilibrado.
- Extrovertido.
- Es feliz.
- Asume responsabilidades.
- Se preocupa por la gente y las cosas.
- Desarrolla pensamientos positivos sobre el entorno.
- Muestra comprensión por los demás.
- Se siente satisfecho consigo mismo.
- Enfrenta con éxito los retos de la vida.

#### Competencias emocionales del maestro en el aula

El aula puede ser el mejor de los lugares para los alumnos y los maestros, pero también el peor de los sitios. Cuando el clima del aula se vuelve tenso y frustrante, definitivamente no es sano, ni bueno para nadie, se ha vuelto un ambiente tóxico. Por ello, se requiere las siguientes competencias en el aula:



## El cultivo de la Inteligencia Espiritual



## VI. PERFILES DE LOS ACTORES EDUCATIVOS

### PERFIL DE DIRECTIVOS Y JERARQUICOS

ASPECTOS	RASGOS
SOCIO AFECTIVO	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Demuestra liderazgo y establece relaciones de confianza en los demás, tiene capacidad de escucha, trato amistoso, acogedor, servicial y proactivo, valorando la pluriculturalidad y la diversidad como oportunidad para la complementariedad y el progreso.</li> <li>✓ Promueve y sostiene la participación democrática de los diversos actores de la Institución Educativa, las familias y la comunidad a favor de los aprendizajes.</li> <li>✓ Genera un clima escolar favorable, basado en el respeto, colaboración y comunicación permanente con toda la comunidad educativa.</li> <li>✓ Es promotor de una cultura de resolución pacífica de conflictos, que permita la sana convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa.</li> </ul>

COGNITIVO	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Gestiona la institución con actitud democrática, crítica y colaborativa, contribuyendo a la ejecución del proyecto educativo vicentino, plasmado en la visión, misión y valores.</li> <li>✓ Conduce la planificación institucional a partir del conocimiento de los procesos pedagógicos, el clima escolar, las características de los estudiantes, su entorno, orientándola hacia el logro de metas de aprendizaje</li> <li>✓ Gestiona la calidad de los procesos pedagógicos al interior de su institución educativa a través del acompañamiento sistemático a los docentes y la reflexión conjunta con el fin de alcanzar las metas de aprendizaje.</li> <li>✓ Favorece las condiciones operativas que aseguren aprendizajes de calidad en todos los estudiantes, gestionando con equidad y eficiencia los recursos humanos y materiales, de tiempo y financieros, así como previniendo riesgos.</li> <li>✓ Promueve y lidera una comunidad de aprendizaje con los docentes, basada en la colaboración mutua, la autoevaluación profesional y la formación continua, orientada a mejorar la práctica pedagógica y asegurar logros de aprendizaje.</li> <li>✓ Lidera procesos de evaluación de la gestión de la Institución educativa y de rendición de cuentas en el marco de la mejora continua y el logro de aprendizajes.</li> </ul>
NORMATIVO	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Conoce, difunde y cumple las normas institucionales, de organismos descentralizados y del Ministerio de Educación.</li> <li>✓ Planifica, ejecuta y evalúa el proceso educativo.</li> </ul>
PSICOMOTOR	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Promueve y participa en las diversas actividades institucionales, deportivas y culturales.</li> </ul>
ETICO	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Manifiesta en todas sus acciones una ética cristiana y profesional</li> <li>✓ Actúa responsablemente de acuerdo a los principios y valores vicentinos, y procede con justicia, equidad, solidaridad, respeto y responsabilidad.</li> <li>✓ Defiende los derechos humanos, promueve acciones concretas en la búsqueda del bien común y en la construcción de una sociedad democrática.</li> </ul>
CREYENTE VICENTINO	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Comparte su experiencia de fe, desde el amor a Dios Padre, el reconocimiento de Jesucristo como Salvador y de la acción del Espíritu Santo para estar en comunión con la Iglesia.</li> <li>✓ Vive su identidad cristiana y vicentina como su proyecto de vida teniendo como modelo a “Jesús Evangelizador y Servidor de los pobres”</li> </ul>

#### PERFIL DEL DOCENTE-TUTOR

DIMENSION	RASGOS
SOCIO AFECTIVO	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Muestra madurez y equilibrio emocional.</li> <li>✓ Muestra capacidad para trabajar en equipo, impulsando el trabajo interdisciplinario y colegiado.</li> <li>✓ Crea un clima propicio para el aprendizaje, la convivencia democrática, la vivencia del carisma vicentino, de la diversidad en todas sus expresiones, a fin de formar ciudadanos críticos y reflexivos.</li> <li>✓ Establece relaciones de respeto, colaboración y corresponsabilidad con las familias, la comunidad y otras instituciones del Estado y de la sociedad civil.</li> </ul>

COGNITIVO	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Se identifica con la misión y visión del Colegio, participando en forma activa, dinámica, entusiasta y desinteresada en todas las reuniones y actividades.</li> <li>✓ Aprovecha sus saberes y recursos en los procesos educativos y da cuenta de los resultados</li> <li>✓ Participa activamente con actitud democrática, crítica y colaborativa en la gestión escolar, contribuyendo a la construcción y mejora continua del proyecto educativo vicentino para generar aprendizajes de calidad.</li> <li>✓ Se capacita en el trabajo tutorial y académico, asimismo conoce y aplica estrategias afectivas y cognitivas.</li> <li>✓ Conoce las características individuales, sociales y culturales, así como las necesidades de los estudiantes a su cargo.</li> </ul>
NORMATIVO	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Maneja los documentos que norman el área pedagógica, la tutoría y convivencia escolar; como la gestión del Colegio.</li> <li>✓ Muestra conocimiento pleno de la función que asume</li> </ul>
ETICO	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Vive su vida personal y profesional en coherencia con lo piensa, dice y hace.</li> <li>✓ Asume su rol tutorial con compromiso, actuando con discreción, confidencialidad y responsabilidad ante las situaciones problemáticas del estudiante.</li> <li>✓ Ejerce su tarea desde una ética basada en los derechos fundamentales de la persona humana y la conciencia cristiana, asumiendo valores como: el respeto, la honestidad, la justicia y la responsabilidad.</li> </ul>
CREYENTE VICENTINO	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Conoce y se siente comprometido con la misión pastoral y evangelizadora de la Iglesia, desde el carisma vicentino.</li> <li>✓ Vive su identidad cristiana y vicentina como su proyecto de vida teniendo como modelo a “Jesús Evangelizador y Servidor de los pobres”</li> </ul>

#### PERFIL DEL ESTUDIANTE

DIMENSION	RASGOS
PERSONAL, SOCIO AFECTIVO Y FAMILIAR	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Es crítico, creativo, reflexivo y emprendedor.</li> <li>✓ Se reconoce como una persona valiosa, autónoma, con identidad y sentido de pertenencia, a su historia personal, familiar, escolar, comunal, nacional y eclesial.</li> <li>✓ Trabaja en equipo, propone normas de convivencia, las cumple y las hace cumplir.</li> <li>✓ Valora la familia como escuela que forma para la vida.</li> <li>✓ Practica con profunda conciencia cristiana, el respeto y amor a las personas y a la naturaleza, impulsando iniciativas de protección y conservación del medio ambiente, nuestra casa común.</li> </ul>
COGNITIVO	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Se comunica en forma oral, escrita y plástica, expresando sus ideas con espontaneidad, claridad, coherencia y creatividad.</li> <li>✓ Usa su razonamiento lógico para resolver problemas de la vida diaria.</li> <li>✓ Reconoce y aplica procedimientos científicos y tecnológicos para comprender el mundo que lo rodea y propone soluciones a las necesidades de su comunidad.</li> <li>✓ Interpreta su historia, comprende su presente, proyecta su futuro y toma decisiones para una gestión responsable de su vida, de los recursos ambientales y económicos.</li> <li>✓ Gestiona sus aprendizajes de manera autónoma, manifiesta un pensamiento crítico y creativo, que le permite hacer juicios de valor para la toma de decisiones.</li> <li>✓ Trabaja colaborativamente y brinda sus aportes con assertividad, respetando los puntos de vista divergentes.</li> <li>✓ Practica hábitos y técnicas de estudio demostrando disposición para el trabajo</li> </ul>

	personal y colaborativo además de apertura para la investigación con el uso adecuado y responsable de los recursos tecnológicos.
PSICOMOTOR	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Armoniza el trabajo intelectual con el deporte, el ejercicio físico y la expresión corporal para mantener su salud y seguridad personal.</li> <li>✓ Es disciplinado, activo, perseverante y participativo en las diferentes actividades lúdicas, recreativas, artísticas y deportivas.</li> </ul>
CREYENTE VICENTINO	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Vive su identidad cristiana reconociendo como modelo de vida a “<b>Jesús Evangelizador y Servidor de los pobres</b>”.</li> <li>✓ Actúa como cristiano católico comprometido, de acuerdo al carisma vicentino, reconociendo a Cristo misionero y evangelizador como modelo de vida, practicando las virtudes de San Vicente en su hogar y en otros ambientes y lugares donde se desenvuelve.</li> </ul>

#### PERFIL DEL PADRE DE FAMILIA

DIMENSION	RASGOS
ESCOLAR	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Están comprometidos con el Colegio en el desarrollo y la formación integral de sus hijos.</li> <li>✓ Están diariamente atentos al aprendizaje de sus hijos y hacen de su educación una prioridad.</li> <li>✓ Conocen, respetan y asumen el ideario vicentino, el reglamento y la orientación axiológica del Colegio.</li> <li>✓ Participan y colaboran activamente en las diversas actividades que promueve el Colegio.</li> </ul>
HUMANO	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Fomentan espacios adecuados para el diálogo y la comunicación.</li> <li>✓ Son entusiastas, colaboradores y participativos.</li> <li>✓ Asumen ser los primeros educadores de sus hijos, proporcionándoles orientación, tiempo, comprensión y amor.</li> <li>✓ Participan en programas que ayudan a mejorar la relación padres-hijos.</li> </ul>
CRISTIANO	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Educان a sus hijos en valores cristianos, morales y éticos.</li> <li>✓ Son testimonio coherente de una vida basada en la fe, participando y viviendo los sacramentos. Dejándose guiar por la Palabra de Dios y la enseñanza de la Iglesia.</li> <li>✓ Descubren en María, un modelo de educadora de la fe de sus hijos.</li> <li>✓ Participan de las diferentes actividades del programa pastoral del colegio y de la Iglesia.</li> </ul>
VICENTINO	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Conocen la vida y obra de San Vicente de Paúl.</li> <li>✓ Viven el espíritu y carisma de San Vicente de Paúl para seguir a Jesucristo evangelizador y servidor de los pobres.</li> <li>✓ Practican las virtudes vicentinas en el quehacer diario, asimismo se muestran dispuestos a integrar los grupos y movimientos vicentinos de ayuda a la promoción y evangelización de los pobres.</li> </ul>

#### PERFIL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y MANTENIMIENTO

ASPECTO	RASGOS
SOCIO AFECTIVO	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Valora y cuida su presentación personal.</li> <li>✓ Busca la unidad colaborando en mejorar el clima institucional.</li> <li>✓ Demuestra una actitud de discreción en el trabajo que realiza.</li> <li>✓ Se adapta a los cambios que se efectúan en la Institución Educativa.</li> </ul>

COGNITIVO	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Conoce y cumple con eficiencia las funciones que competen a su cargo.</li> <li>✓ Es especialista en el cargo que desempeña.</li> <li>✓ Participa y aporta ideas en forma activa.</li> </ul>
PSICOMOTOR	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Posee buena salud y colabora en las actividades del colegio en forma asertiva.</li> </ul>
ETICO	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Vive con honestidad en cada una de sus acciones.</li> <li>✓ Se desempeña con responsabilidad y optimismo.</li> <li>✓ Está presto a servir y brindar ayuda oportuna.</li> <li>✓ Es afable y servicial.</li> </ul>
CREYENTE VICENTINO	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Vive la axiología institucional desde una perspectiva de fe.</li> <li>✓ Interioriza la fe católica y la espiritualidad vicentina.</li> <li>✓ Da testimonio de vida.</li> </ul>

## VII. CALENDARIZACIÓN DEL AÑO ESCOLAR 2026

BIMESTRE	I	II	III	IV	CLAUSURA
INICIO	Lunes 02 de marzo	Lunes 18 de mayo	Lunes 10 de agosto	Lunes 19 de octubre	Lunes 28 de diciembre
TÉRMINO	Viernes 08 de mayo	Viernes 24 de julio	Viernes 09 de octubre	Viernes 18 de diciembre	
N° DE SEMANAS	10	10	09	09	
VACACIONES ESTUDIANTES	Del lunes 11 al viernes 15 de mayo	Del lunes 27 de julio al viernes 07 de agosto	Del lunes 12 al viernes 16 de octubre	A partir del 21 de diciembre	

DE GESTIÓN	DURACIÓN DE LAS SEMANAS	FECHAS
	LECTIVAS	
4 semanas (20 días)		Del lunes 02 al viernes 27 de febrero
	10 semanas (47 días)	Del lunes 02 de marzo al viernes 08 de mayo
1 semana (5 días)		Del lunes 11 al viernes 15 de mayo
	10 semanas (46 días)	Del lunes 18 de mayo al viernes 24 de julio
2 semanas (7 días)		Del lunes 27 de julio al viernes 07 de agosto
	09 semanas (45 días)	Del lunes 10 de agosto al viernes 09 de octubre
1 semana (5 días)		Del lunes 12 al viernes 16 de octubre
	09 semanas (44 días)	Del lunes 19 de octubre al viernes 18 de diciembre
2 semanas (7 días)		Del lunes 21 al jueves 31 de diciembre
10 semanas (44 días)	38 semanas (182 días)	

**VIII. HORARIOS DE CLASE 2026**

NIVEL INICIAL:

3 AÑOS -NIVEL INICIAL					
HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
<b>7:10 – 7:30 a.m.</b>	INGRESO				
7:30 – 8:10 am					
8:10 – 8:50 am					
<b>8:50 – 9:20 am</b>	REFRIGERIO				
9:20 – 10:00 am					
10:00 – 10:40 am					
<b>10:40 – 11:00 am</b>	RECREO				
11:00 – 11:40 am					
11:40 – 12:20 pm					
12:20 – 12:50 pm					
<b>12:50 – 1:00 pm</b>	Preparación / SALIDA				

4 AÑOS -NIVEL INICIAL					
HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
<b>7:10 – 7:30 a.m.</b>	INGRESO				
7:30 – 8:10 am					
8:10 – 8:50 am					
<b>8:50 – 9:20 am</b>	REFRIGERIO				
9:20 – 10:00 am					
10:00 – 10:40 am					
10:40 – 11:20 am					
<b>11:20 – 11:40 pm</b>	RECREO				
11:40 – 12:20 pm					
12:20 – 1:00 pm					
<b>1:00 – 1:10 pm</b>	Preparación / SALIDA				

5 AÑOS -NIVEL INICIAL					
HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
<b>7:10 – 7:30 a.m.</b>	INGRESO				
7:30 – 8:10 am					
8:10 – 8:50 am					
8:50 – 9:30 am					
<b>9:30 – 9:50 am</b>	REFRIGERIO				
9:50 – 10:30 am					
10:30 – 11:10 am					
11:10 am 11:50am					
<b>11:50 – 12:10 pm</b>	RECREO				
12:10 – 12:45 pm					
12:45 – 1:20 pm					
<b>1:20pm</b>	Preparación / SALIDA				

NIVEL PRIMARIO Y NIVEL SECUNDARIO:

1ero, 2do, y 3ero de PRIMARIA		4to, 5to y 6to PRIMARIA/SECUNDARIA	
HORARIO		HORARIO	
INGRESO	7:00 a.m. a 7:19 a.m.		
1ra h	(ORACIÓN: 5 min) 7:20 a.m. – 8:05 a.m.	1ra h	(ORACIÓN: 5 min) 7:20 a.m. – 8:05 a.m.
2da h	8:05 a.m. – 8:50 a.m.	2da h	8:05 a.m. – 8:50 a.m.
3era h	8:50 a.m. – 9:35 a.m.	3era h	8:50 a.m. – 9:35 a.m.
RECREO	9:35 a.m. – 9:55 a.m. (20 min)	4ta h	9:35 a.m. – 10:20 a.m.
4ta h	*(actividad física: 5 min) 9:55 a.m. – 10:40 a.m.	RECREO	10:20 a.m. – 10:40 a.m. (20 min)
5ta h	10:40 a.m. – 11:25 a.m.	5ta h	*(actividad física: 5 min) 10:40 a.m. – 11:25 a.m.
REFRIGERIO	11:25 a.m. – 12:05 p.m. (40 min)	6ta h	11:25 a.m. – 12:10 p.m.
6ta h	*(actividad física: 5 min) 12:05 p.m. – 12:50 p.m.	REFRIGERIO	12:10 p.m. – 12:50 p.m. (40 min)
7ma h	12:50 p.m. – 1:35 p.m.	7ma h	*(actividad física: 5 min) 12:50 p.m. – 1:35 p.m.
8va h	1:35 p.m. – 2:20 p.m.	8va h	1:35 p.m. – 2:20 p.m.

**IX. SERVICIOS QUE OFRECEMOS**

- ❖ Infraestructura moderna: Palacios de las artes, modernos ambientes del nivel inicial.
- ❖ Edificio Multifuncional “**Federico Ozanam**”: comedor para alumnos, maestros y padres de familia, sala de gastronomía y otros ambientes educativos.
- ❖ Edificio “La Milagrosa”: ambientes educativos.
- ❖ Edificio “San Vicente”: ambientes educativos.
- ❖ Piscina temperada.
- ❖ Sistema WI-Fi.
- ❖ Biblioteca.
- ❖ Moderno coliseo.
- ❖ Campo de fútbol.
- ❖ Canchas especiales para básquet y vóley.
- ❖ Laboratorios de informática, inglés y ciencias.
- ❖ Laboratorio de informática del nivel inicial.
- ❖ Salas de Innovación Educativa para estudiantes de primaria (02) y secundaria (02).
- ❖ Sala de audiovisuales.
- ❖ Sala de Robótica.

Talleres académicos: Nivelación de comunicación y matemática para Evaluación Censal (2do y 4to de Prim. – 2do de sec.), club de matemática (5to y 6to de Prim. – 1ero a 5to de Sec.), club de ciencias (5to y 6to de Prim. – 1ero a 3ero de Sec.) y robótica.

Talleres artísticos: danzas folclóricas, danzas modernas, aeróbicos, banda, música folclórica, coro polifónico, pintura y teatro.

Talleres deportivos: ajedrez, natación, fútbol, Vóley, atletismo y básquet.

Grupos pastorales:



**Inicial:**

- Semillitas de Vicente.

**Primaria:**

- 1ro a 3ro: JMV - Infantiles.
- 4to: Catequesis Familiar de Primera Comunión.
- 5to a 6to: MACOVI.

**Secundaria:**

- JMV - Juveniles.
- MACOVI.
- Comunidad ENE - EJE.
- Conferencias de San Vicente.
- Ministerio de Música.
- 4to: Catequesis de Confirmación.
- Acompañamiento Vocacional.
- Voluntariado Color Esperanza.



## X. ALIANZAS ESTRATÉGICAS

### EN EL ÁREA DE INFORMÁTICA.

CERTIFICACIÓN Internacional en Informática otorgado por BINARY ACADEMY de la Universidad de Piraeus con sede en Grecia, una de las universidades más prestigiosas del mundo, especializada en la enseñanza de tecnologías en la educación TICs.

### EN EL ÁREA DE INGLÉS:

INGLÉS: CENTRO DE IDIOMAS ENGLISH CONNECTIONS.

Ventajas:

- Realización de un Plan de asesoramiento institucional permanente en la enseñanza del idioma inglés desde inicial de 3 años hasta 5to de secundaria.
- Supervisión y orientación semanal a los docentes por parte del Centro de Idiomas.
- Evaluación y calificación a los alumnos por parte del Centro de Idiomas en coordinación con la Institución.
- Preparación para el examen internacional de City & Guilds. El acceder al examen internacional es OPCIONAL y previo pago al Centro de Idiomas por parte del interesado.
- Capacitación y monitoreo permanente de la labor docente.
- El colegio asumirá el costo mensual del convenio, mas no el material.
- Los estudiantes de secundaria a partir de 3ero de secundaria estudiarán el inglés por niveles, según la evaluación realizada.

### Sobre los exámenes internacionales: ANGLIA

- ✓ Los exámenes internacionales de inglés son facultativos de cada alumno, quien acceda a los mismos debe asumir los pagos correspondientes que indique la Institución que evalúa.

## XI. Contrato de Prestación de Servicio Educativo del Año escolar 2025 y Declaraciones Juradas:

### CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS AÑO 2026.

Conste por el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS AÑO 2026 que suscriben de una parte, el COLEGIO MANUEL PARDO con RUC N° 20103416982 autorizado mediante la Resolución Ministerial 1194 del 06-04-1948 y Licencia de Funcionamiento N° 2652, debidamente representado por su Promotor Reverendo Padre FRANCO ENRIQUE NAVARRO MELENDEZ con DNI Nro. 46386426 con domicilio en Av. Luis González N° 1415 a quien en adelante denominaremos EL COLEGIO, y de otra parte Sr(a)..... con DNI N°..... señalando domicilio en..... en el Distrito de....., correo electrónico personal ..... Correo electrónico del trabajo: .....celular: ..... (En caso de representación) debidamente representado por don (.....) con DNI N°..... según poder por escritura pública que corre inscrita en la partida electrónica N°..... de la SUNARP o documento judicial o extrajudicial, o carta poder con firmas notarialmente legalizadas otorgado por ambos padres, a quien en adelante se denominará EL PADRE DE FAMILIA, TUTOR LEGAL, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL quienes firman el presente en las siguientes condiciones y cláusulas:

#### I. DE LOS SUJETOS DEL COMPROMISO.

1.1.- EL COLEGIO es una Institución Educativa de carácter privado autorizado mediante RM N° 1194-06-04-1948 para impartir educación escolarizada en los niveles inicial, primario y secundario, de conformidad a lo establecido en la Ley General de Educación - Ley N° 28044, sus Reglamentos, la Ley de Centros Educativos Privados, Ley N° 26549 y su modificatoria en el Decreto de Urgencia N° 002-2020, Ley de Protección a la Economía Familiar respecto al pago de pensiones en centros y programas educativos privados, Ley N° 27665, el Reglamento de Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2021-MINEDU, la Ley de Promoción de la Inversión en la Educación, Decreto Legislativo 882, sus Reglamentos, Código de Defensa y Protección del Consumidor y el Reglamento Interno de EL COLEGIO.

1.2.- EL PADRE DE FAMILIA, TUTOR LEGAL O APODERADO del/la menor de edad cuyos datos se consignan en el punto **II del presente contrato (en adelante, “estudiante”)** para el presente año escolar 2026.

#### II. DEL OBJETO:

Por el presente EL PADRE DE FAMILIA, TUTOR LEGAL, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, contrata los SERVICIOS EDUCATIVOS que brinda EL COLEGIO, en consecuencia, procede a matricular como estudiante del Colegio a:

Apellidos y nombres	Nivel	Grado

#### III. TIPO DE SERVICIOS EDUCATIVOS:

En mérito a la Resolución Ministerial N° 447-2020-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Norma sobre el proceso de Matrícula en la Educación Básica y la ”RESOLUCIÓN MINISTERIAL N.º 501-2025-MINEDU que aprueba la Norma Técnica “Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las Instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2026”, EL COLEGIO brindará un servicio educativo presencial, salvo que las autoridades correspondientes dispongan lo contrario.

La descripción del tipo de servicio presencial antes indicado se detalló en el documento denominado Boletín Informativo “Condiciones de la Prestación del Servicio Educativo 2026” que fue remitido vía plataforma a EL REPRESENTANTE LEGAL el 04 de noviembre del 2025.

IV. EL MONTO, NÚMERO Y OPORTUNIDAD DE PAGO DE LA MATRÍCULA Y DE LAS PENSIONES, ASÍ COMO DE LOS POSIBLES AUMENTOS.

4.1 EL COLEGIO en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y con el propósito que los Padres de Familia dispongan de toda la información respecto al costo del servicio educativo, características del servicio, puso en conocimiento del PADRE DE FAMILIA, TUTOR LEGAL O APODERADO, antes de finalizar el año lectivo 2025, antes y durante el proceso matrícula 2026 (mediante el boletín informativo de noviembre de 2025 y Guía Educativa 2026 a través de la página web de la Institución), así como el marco doctrinal, axiología y la fe católica que sustenta la educación del Colegio y por lo tanto, sus fines y objetivos establecidos en el Reglamento Interno de la Institución, el mismo que se encuentra a disposición del padre de familia en la página web del COLEGIO, expresando su compromiso de observar y respetar dicho marco doctrinal, axiología, ideario, estilo educativo, fe católica y Reglamento. Toda esta información es conocida por EL PADRE DE FAMILIA, TUTOR LEGAL, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO de forma oportuna, relevante, accesible, suficiente, veraz, objetiva y de buena fe, lo cual le ha permitido tomar la decisión de acuerdo a sus intereses de contratar libremente los servicios de EL COLEGIO.

4.2 Costo del Servicio Educativo: Como contraprestación por los servicios materia del presente contrato y bajo la denominación de MATRÍCULA Y PENSIÓN DE ENSEÑANZA, cuyo costo anual se cancelará en DIEZ MENSUALIDADES POR PENSIÓN DE ESTUDIOS, EL PADRE DE FAMILIA, TUTOR LEGAL, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO abonará por cada uno de sus menores hijos a la Institución Educativa los siguientes conceptos:

MATRÍCULA 2026

A) MODALIDAD PRESENCIAL (MONTO)

NIVEL	MATRÍCULA
INICIAL	S/. 770.00
PRIMARIA Y SECUNDARIA	S/. 850.00

B) PENSIÓN (MONTO)

MODALIDAD PRESENCIAL	
NIVEL	PENSIÓN ESCOLAR
INICIAL	S/. 770.00
PRIMARIA Y SECUNDARIA	S/. 850.00

4.3 Forma y oportunidad del pago: Todos los pagos por estos conceptos se efectuarán por medio del sistema financiero, BANCO SCOTIABANK, EL BANBIF, PLATAFORMA NIUBIZ O EN TESORERÍA DEL COLEGIO. El concepto de MATRÍCULA se abonará conforme al rol o cronograma de matrículas para el año lectivo 2026 que se publicó en el portal, en el boletín informativo del COLEGIO, en la Guía Educativa publicada en la web del colegio y/o se puso en conocimiento en el comunicado de fin de año 2025 al PADRE DE FAMILIA, TUTOR, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO.

N° CUOTA / MES	MODALIDAD DEL SERVICIO	PENSIONES SEGÚN NIVEL		
		INICIAL	PRIMARIA	SECUNDARIA
01 MARZO	PRESENCIAL O SEMI PRESENCIAL	S/. 770.00	S/. 850.00	S/. 850.00
02 ABRIL		S/. 770.00	S/. 850.00	S/. 850.00
03 MAYO		S/. 770.00	S/. 850.00	S/. 850.00
04 JUNIO		S/. 770.00	S/. 850.00	S/. 850.00
05 JULIO		S/. 770.00	S/. 850.00	S/. 850.00
06 AGOSTO		S/. 770.00	S/. 850.00	S/. 850.00
07 SETIEMBRE		S/. 770.00	S/. 850.00	S/. 850.00
08 OCTUBRE		S/. 770.00	S/. 850.00	S/. 850.00
09 NOVIEMBRE		S/. 770.00	S/. 850.00	S/. 850.00
10 DICIEMBRE		S/. 770.00	S/. 850.00	S/. 850.00
COSTO ANUAL		S/. 7,700.00	S/. 8,500.00	S/. 8,500.00

CRONOGRAMA DE VENCIMIENTO DE PENSIONES			
N°	MES	DIA QUE VENCE	DÍA DE PAGO
1°	MARZO	31/03/2026	01.04.2026
2°	ABRIL	30/04/2026	01.05.2026
3°	MAYO	31/05/2026	01.06.2026
4°	JUNIO	30/06/2026	01.07.2026
5°	JULIO	31/07/2026	01.08.2026
6°	AGOSTO	31/08/2026	01.09.2026
7°	SETIEMBRE	30/09/2026	01.10.2026
8°	OCTUBRE	31/10/2026	01.11.2026
9°	NOVIEMBRE	30/11/2026	01.12.2026
10°	DICIEMBRE	19/12/2026	20.12.2026

4.4 Posibles Aumentos: El monto de las pensiones de enseñanza bajo la modalidad del servicio educativo presencial durante el año 2026 se mantendrá, sólo serán incrementadas de acuerdo con las necesidades institucionales, la inflación y/o aumento de precios de los bienes y servicios, previa Resolución emitida por la Autoridad competente del Ministerio de Educación, con la que se establezca la cuota extraordinaria, de acuerdo a la verificación de los motivos justificados que dieran lugar a estos incrementos.

4.5 Interés Moratorio: El interés moratorio anual es el establecido según Ley 26123, Art. 51° Banco Central de Reserva para las operaciones ajenas al sistema financiero.

## V. EL PLAN CURRICULAR, PROPUESTA PEDAGÓGICA, LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE ASISTENCIA DE LOS ESTUDIANTES

5.1 La propuesta pedagógica: Trabajamos con un Plan Curricular que se actualiza constantemente, de acuerdo a los dispositivos emanados por el Ministerio de Educación para la Educación Básica Regular, según el Currículo Nacional y otros dispositivos comprendidos en la Norma Técnica denominada: “Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2026 en Instituciones y Programas educativos de la Educación Básica” (RESOLUCIÓN MINISTERIAL N.º 501-2025-MINEDU) y la Propuesta Educativa de la Congregación de la Misión, Padres Vicentinos, sustentado en el Modelo Educativo centrado en la persona: AES.

5.2 El Plan de Estudios: Está desarrollado en la Guía Educativa 2026 que se publica en la página web del Colegio antes de iniciar la matrícula y responde a la normativa vigente y la propuesta pedagógica institucional (Modelo Educativo Vicentino).

5.3 Sistema de evaluación: Es permanente, porque la meta es el desarrollo de capacidades y habilidades para llegar a las competencias. Durante el presente año, regirán las normas para la promoción, recuperación o permanencia en el grado, según disposiciones dadas por el Ministerio de Educación a través de sus disposiciones normativas, las mismas que se encuentran publicadas oportunamente en la web del COLEGIO ([www.cmpardo.edu.pe](http://www.cmpardo.edu.pe) ).

El COLEGIO exige a sus alumnos que observen un NIVEL ACADÉMICO ÓPTIMO, para tal efecto informará al padre de familia, tutor legal o apoderado, la deficiencia académica o conductual y dispondrá las indicaciones y sugerencias destinadas a superar el bajo nivel del estudiante.

Si luego del seguimiento respectivo el estudiante no supera la deficiencia advertida, el padre de familia suscribirá un compromiso (recomendaciones, terapias, etc.) que garantice y asegure el monitoreo, participación efectiva y control a su hijo (a), orientado a la recuperación de su nivel académico y conductual óptimo; si mediado el compromiso señalado en el párrafo que antecede, el estudiante no supera la deficiencia por omisión por parte de EL PADRE DE FAMILIA, TUTOR LEGAL O APODERADO de dicho compromiso. EL COLEGIO informará a la UGEL dicha omisión de participación asertiva y activa en el proceso educativo de su menor y además aplicará la medida dispuesta en la sección X, numeral 10.3 del presente contrato.

**5.4 Control y/o supervisión de los estudiantes:** Está desarrollado en el reglamento interno del Colegio, en la Guía Educativa 2026, en los ítems sobre los derechos y obligaciones del estudiante, las faltas, medidas disciplinarias y las normas de convivencia escolar.

**El Colegio Particular “Manuel Pardo”, en cumplimiento del artículo 4° de la Constitución Política del Perú y del Código de los Niños y Adolescentes – Ley N.º 27337,** garantiza que todos los estudiantes recibirán una protección especial y reforzada frente a cualquier acto que pueda afectar su integridad física, psicológica, moral o emocional. En ese sentido, el padre de familia, madre, tutor o apoderado reconoce y acepta que la institución educativa tiene el deber legal y pedagógico de prevenir, identificar y actuar frente a situaciones que puedan constituir actos de violencia, hostigamiento, intimidación, presión emocional, trato humillante o cualquier conducta que pueda encuadrarse dentro del concepto de acoso escolar (bullying), incluso cuando estos hechos no configuren responsabilidad penal.

En virtud de dicha obligación de tutela, el Colegio se encuentra plenamente facultado para adoptar medidas educativas, formativas, preventivas, administrativas o disciplinarias según la normativa vigente, el Reglamento Interno de Trabajo, el Reglamento Interno de la Institución Educativa y los protocolos de convivencia escolar destinadas a salvaguardar el bienestar y la seguridad de todos los estudiantes. Estas medidas podrán aplicarse tanto en estudiantes, padres de familia, apoderados, docentes, colaboradores o cualquier tercero que se vincule con la institución.

Asimismo, el padre de familia, madre, tutor o apoderado declara aceptar que, cuando el Colegio tome conocimiento de hechos que puedan afectar la integridad o dignidad de cualquier menor de edad, la institución está obligada a intervenir de manera inmediata, pudiendo comunicar el hecho a las autoridades competentes, activar los protocolos internos o adoptar las acciones que correspondan conforme al interés superior del niño y adolescente.

La presente cláusula constituye una obligación esencial del contrato, siendo su incumplimiento por parte del padre de familia, estudiante o cualquier tercero, motivo suficiente para la adopción de medidas correctivas o, de ser necesario, para la evaluación de la continuidad del servicio educativo, conforme al marco normativo vigente.

**5.5** El Colegio cuenta con un sistema de cámaras de videovigilancia que opera durante las veinticuatro (24) horas del día, cuya finalidad exclusiva es garantizar el control, la seguridad y la protección de los estudiantes, así como la adecuada supervisión de los distintos espacios del campus educativo durante su permanencia en la institución. Las imágenes captadas constituyen un mecanismo de prevención, resguardo y tutela reforzada de los menores, en concordancia con la normativa vigente aplicable a centros educativos privados.

El padre de familia, madre, tutor o apoderado declara conocer y aceptar que dichas imágenes podrán ser utilizadas únicamente para fines de seguridad, gestión institucional, investigación interna de incidentes, activación de protocolos de convivencia escolar, y cumplimiento de obligaciones legales vinculadas a la integridad del estudiante. El tratamiento de las imágenes se realizará conforme a la Ley N.º 29733, Ley de Protección de Datos Personales y su reglamento, manteniéndose su acceso restringido y exclusivamente a personal autorizado.

Queda prohibido el uso, reproducción, entrega o difusión de grabaciones a terceros, salvo en los casos previstos por ley o cuando medie requerimiento expreso de autoridad competente.

## VI. HORARIO DE CLASES Y NÚMERO MÁXIMO DE ALUMNOS POR AULA: (Ver Guía Educativa 2026).

6.1. Horario de clases durante el año escolar: Ver Guía Educativa 2026.

6.2. El número de alumnado por aula varía dependiendo del nivel académico:

NIVEL	N.º DE ESTUDIANTES
INICIAL	20
PRIMARIA	35
SECUNDARIA	35

## **VII. SERVICIOS DE APOYO AL ESTUDIANTE:**

Para el apoyo del estudiante existe:

- Servicio de tópico que cuenta con 2 enfermeras tituladas, colegiadas, habilitadas y debidamente capacitadas.
- Área de Psicología, con 3 psicólogos para inicial y primaria y 2 psicólogos colegiados y habilitados para secundaria.
- Área de Pastoral apoyando la parte espiritual.
- Seguro escolar contra accidentes que rige las 24 horas del día (dentro y fuera del colegio).
- Biblioteca.

## **VIII. VIGENCIA DEL CONTRATO:**

8.1.- La vigencia del presente CONTRATO es anual y corresponde al AÑO ESCOLAR (LECTIVO) 2026, siendo renovable previo acuerdo de las partes. En consecuencia, no existirá renovación automática.

8.2.- Las partes acuerdan que no habrá renovación automática del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS 2026, previo la suscripción anual de las partes.

8.3.- Sin perjuicio de lo anterior, las partes establecen que no existirá renovación del contrato, en los siguientes supuestos:

- a) El PADRE DE FAMILIA, TUTOR LEGAL, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO ha observado morosidad en el pago de pensiones durante el año escolar y/o culmine el año escolar 2026 con deuda, ha refinanciado el pago de las mismas y no ha cumplido con dicho refinanciamiento.
- b) Mantiene deudas del año anterior al momento de la matrícula.
- c) No se matriculó en las fechas fijadas en el cronograma de matrícula 2026.
- d) Lo establecido en el numeral 10.2 y 10.3 del punto 10 del presente contrato.
- e) Incumplimiento de lo establecido en el Reglamento Interno del Colegio.

## **IX. OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

### **9.1.- SON OBLIGACIONES DEL COLEGIO:**

- a) Brindar los SERVICIOS EDUCATIVOS, a favor del estudiante cuyos datos se consignan en el punto II del presente, conforme a lo establecido en el Reglamento Interno de la Institución; el pago de la Pensión de Estudios no incluye los servicios o actividades extra curriculares fuera de la jornada escolar (Paseos, Proyección social, viajes de estudio, viajes de Promoción, talleres, etc.)
- b) Informar al PADRE DE FAMILIA, TUTOR LEGAL O APODERADO sobre los resultados del proceso educativo y formativo de su hijo, dando las indicaciones y orientaciones destinadas a superar las deficiencias académicas o de comportamiento.
- c) Brindar la información que requiera EL PADRE DE FAMILIA TUTOR LEGAL O APODERADO respecto del proceso educativo de su menor hijo de conformidad al reglamento interno del COLEGIO.
- d) Las demás obligaciones contenidas en el Reglamento Interno que regulan las condiciones y características del servicio educativo que ofrece EL COLEGIO.
- e) Emitir el comprobante de pago por el servicio educativo.
- f) La emisión de los comprobantes de pago del servicio educativo se realiza de manera electrónica y se envía a la dirección de correo electrónico registrada por el responsable de pago, cuya cancelación se sustenta con el documento otorgado por la entidad financiera donde realizó el depósito.

## 9.2.- SON OBLIGACIONES DE EL REPRESENTANTE LEGAL:

- a) Participar activamente en el proceso educativo de su menor hijo(a) como son: a) Actividades académicas presente en el momento de la matrícula, entrega de hojas informativas o reportes, asistir a las reuniones convocadas por los directivos, profesores y/o Departamento de psicología, tutor, etc., seguir las recomendaciones dadas por las autoridades del colegio (Director, subdirectores, docente, tutor y psicólogo), b) Actividades formativas Actividades Pastorales, preparación de Sacramentos, Escuela de Padres (Asistir a la Escuela de Padres en los días programados), y c) Actividades recreativas.
- b) Cumplir con las obligaciones y recomendaciones asumidas en los casos de terapias conductuales de su menor hijo, terapia de lenguaje de su menor hijo, terapia ocupacional de su menor, terapia de habilidades sociales, terapias familiares, etc., y presentación de los informes de acompañamientos externos de su menor hijo o hijos en las fechas solicitadas por el Departamento Psicológico del COLEGIO.
- c) Autorizar al COLEGIO las evaluaciones psicopedagógicas que estimen conveniente.
- d) Cumplir oportunamente con el pago de las pensiones escolares conforme al cronograma de pago de pensiones que se le entregó e informó al finalizar el año escolar 2025, antes y durante el proceso de matrícula o ratificación del año lectivo 2026.
- e) El incumplimiento del pago de las pensiones de enseñanza dará lugar a un interés moratorio establecido por el Banco Central de Reserva del Perú para las operaciones entre personas ajenas al Sistema Financiero.
- f) Acatar las medidas disciplinarias y correctivas que disponga EL COLEGIO en aplicación del Reglamento Interno de la Institución.
- g) Participar de las reuniones presenciales e Ingresar a las reuniones virtuales o concurrir al colegio cada vez que sea citado para recibir la información y/o tratar asuntos relacionados con la formación de su hijo/a (académica y conductual).
- h) El padre de familia, madre, tutor o apoderado se obliga a consignar información veraz, completa y exacta en la Declaración Jurada de Datos presentada al momento de la matrícula. La falsedad, ocultamiento deliberado de información o la entrega de datos inexactos faculta al Colegio a poner el hecho en conocimiento de las autoridades competentes para que actúen conforme a sus atribuciones, sin perjuicio de las medidas administrativas o contractuales que correspondan conforme al presente contrato. Asimismo, el padre de familia o apoderado se compromete a comunicar oportunamente cualquier variación de la información proporcionada, especialmente aquella referida al domicilio, números telefónicos, correos electrónicos, responsables autorizados y cualquier otro dato necesario para garantizar la adecuada comunicación institucional y la seguridad del estudiante.

El incumplimiento de esta obligación constituye afectación grave a la transparencia y al deber de colaboración con la institución educativa.

- i) Concurrir a las citaciones de manera presencial o virtual que se le cursen por falta de puntualidad de pago de pensiones escolares, a efecto de dar a conocer su situación económica vigente y firmar los compromisos necesarios para el cumplimiento de su obligación según disponga el colegio.
- j) Atender a las notificaciones que se le cursen por falta de pago de pensiones escolares.
- k) Asistir a las citaciones de manera presencial que se le cursen por incumplimiento de pago de pensiones.
- l) A respetar el marco doctrinal, axiología y la fe católica que sustenta la educación del COLEGIO. En caso profese una fe distinta a la católica, puede solicitar la exoneración por escrito a la Dirección del colegio al momento de la matrícula o antes de iniciar el periodo lectivo. De no hacerlo la institución asumirá que el estudiante sea atendido en el área curricular de Formación y Celebración de la Fe según la planificación curricular del docente.
- m) Aceptar que si uno de los padres tiene la tenencia legal de su menor hijo(a), NO LIMITA de modo alguno el ejercicio de la patria potestad del otro parente del alumno(a), quien goza de todos sus derechos como padre del alumno(a), entre los

cuales se encuentra el acceso a la información sobre el estado académico, conductual, económico y administrativo de su menor hijo (a). En caso de una variación de la tenencia legal informar al colegio.

- n) A no involucrar al COLEGIO, en los procesos judiciales o extrajudiciales, sobre asunto de tenencia, alimentos, régimen de visitas, y otros, de su menor hijo(a) o hijos(as).
- o) A presentar el poder de representación de su menor hijo(a), contenido en escritura pública, debidamente inscrito en registros públicos, resolución judicial o documento extrajudicial, o carta poder con firmas notarialmente legalizadas otorgado por ambos padres, según corresponda, en caso, es representado en el acto de matrícula 2026 de su menor hijo(a) u otros actos que requieran su presencia o asistencia.
- p) Mantenerse en contacto con el sistema SIEWEB para el tema de notas, evaluación, comunicación, pensiones, etc.
- q) Cumplir con la planificación académica, matrículas, evaluaciones de subsanación y/o recuperación, etc.
- r) Si el alumno no se presenta en las fechas indicadas para la evaluación y recuperación de notas se le colocará la nota desaprobatoria correspondiente. Salvo que presente certificado médico que respalte su inasistencia.
- s) Cumplir con las disposiciones establecidas en el Reglamento Interno del COLEGIO y guía educativa del Colegio.
- t) Durante el proceso de matrícula, los padres de familia deberán:
  - Actualizar información respecto a la salud de sus menores hijos sobre alergias, medicación, enfermedades existentes, entre otros a través de la plataforma SIEWEB y los PP. FF del nivel inicial presentar la constancia de tamizaje de hemoglobina y la copia de la cartilla CRED. En caso de no presentarlo firmará un compromiso para realizarlo en los siguientes 3 meses.
- u) Revisar el Manual de Normas de Convivencia e involucrarse en su cumplimiento y aplicación. De acuerdo con la Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas, el REPRESENTANTE LEGAL debe cumplir su rol formativo y establecer condiciones fundamentales (físicas, afectivas y emocionales) que favorezcan los aprendizajes.
- v) A no fomentar, promover o propiciar mediante redes sociales, actos de pánico educativo, o de afectación a la moral y buenas costumbres educativas.
- w) Aceptar que si uno de los padres tiene la tenencia legal de su menor hijo(a), NO LIMITA de modo alguno el ejercicio de la patria potestad del otro parente del alumno(a) quien goza de todos sus derechos como padre del alumno (a), entre los cuales se encuentra el acceso a la información sobre el estado académico, conductual y administrativo del alumno(a).
- x) A presentar el poder de representación de su menor hijo (a), contenido en escritura pública, debidamente inscrito en registros públicos de Lima, resolución judicial o documento extrajudicial, o carta poder con firmas notarialmente legalizadas otorgado por ambos padres, según corresponda, en caso, es representado en el acto de matrícula 2026 de su menor hijo (a) u otros actos que requieran su presencia o asistencia.
- y) Cumplir con adjuntar y remitir los informes requeridos por el departamento de psicología en el acompañamiento de su menor hijo a fines de mejorar su desempeño académico, emocional, social y otros de índole educativo y familiar.

9.3.- Servicios de carácter voluntario- extracurriculares (talleres): EL COLEGIO ofrece a favor del PADRE DE FAMILIA, TUTOR LEGAL O APODERADO otros servicios adicionales – extracurriculares, su acceso es voluntario y su solicitud constará por escrito. Los costos de estos servicios no están comprendidos dentro de los conceptos de matrícula ni pensiones escolares.

9.4.- Omisión de participación en el proceso educativo: Los padres deben velar porque sus hijos reciban los cuidados necesarios para su adecuado desarrollo integral.

En ese sentido, EL COLEGIO informará a las autoridades competentes sobre la omisión de participar en el proceso educativo de sus menores hijos en forma asertiva, en los casos que el PADRE DE FAMILIA, TUTOR LEGAL O APODERADO incurra en los siguientes casos:

- a) No asiste a las reuniones que EL COLEGIO o alguna autoridad de EL COLEGIO lo convoque, o
- b) No presente los informes de acompañamientos externos de su menor hijo o hijos en las fechas solicitadas por el Departamento Psicológico de EL COLEGIO, o
- c) No realiza las recomendaciones en los casos de terapias conductuales de su menor hijo, terapia de lenguaje de su menor hijo, terapia ocupacional de su menor, terapia de habilidades sociales, terapias familiares, etc.
- d) No presente los documentos requeridos en la normativa emitidas por el MINEDU, en caso de estudiantes con NEE asociadas a discapacidad, o no presente los informes de acompañamientos externos de su menor hijo o hijos en las fechas solicitadas por la autoridad o personal del colegio.
- e) En caso de no informar su situación económica estando atrasado en el pago de pensiones.
- f) El padre de familia, madre, tutor, apoderado y el propio estudiante se obligan a cumplir las disposiciones establecidas en el Reglamento Interno de EL COLEGIO, así como las normas de sana convivencia aprobadas por la institución. Todas aquellas situaciones, conductas o incidentes que se encuentren tipificados en dichos instrumentos de gestión serán evaluados y resueltos conforme a los procedimientos y medidas previstas en ellos, garantizando siempre el interés superior del niño y adolescente, la integridad de la comunidad educativa y el adecuado desarrollo de la actividad pedagógica.

El incumplimiento de estas disposiciones faculta al Colegio a adoptar las acciones educativas, administrativas o disciplinarias que correspondan, conforme a la gravedad del hecho y a las facultades que le otorgan sus normas internas y la legislación aplicable a instituciones educativas privadas.

#### X. MEDIDAS QUE ADOPTA EL COLEGIO FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DEL PAGO DE LAS PENSIONES ESCOLARES:

El colegio tiene la facultad de:

- 10.1. Retener los certificados de estudios correspondientes a los grados de estudios no pagados de conformidad al numeral 16.1 del artículo 16° de Ley 27665 modificado por Decreto de Urgencia 002-2020.
- 10.2 No renovar el contrato de prestación de servicio (no convenir en la prestación del servicio educativo) a favor del alumno para el año siguiente 2027, por falta de puntualidad en el pago de las pensiones de enseñanza correspondientes al servicio educativo proporcionado en el año lectivo 2026, sin perjuicio del derecho a interponer las acciones que considere conveniente para conseguir el pago de la retribución pendiente. Es decir, la no continuidad del servicio educativo del año lectivo 2026, a favor del estudiante, cuando el padre de familia, tutor o apoderado haya incumplido con sus obligaciones de índole económico, incurriendo en morosidad en el pago de las pensiones de enseñanza correspondiente al servicio educativo proporcionado durante el año lectivo 2025.
- 10.3 El Colegio se reserva el derecho de no renovar la matrícula para el año lectivo 2027 de aquellos estudiantes cuyos padres, tutores legales o apoderados hayan incumplido las obligaciones establecidas en el presente contrato, en especial aquellas referidas a la convivencia institucional, obligaciones económicas, veracidad de la información, respeto al personal y normas de protección del estudiante.

Dicha decisión se adopta en aplicación de la Cláusula XI – Resolución de Contrato de Pleno Derecho, conforme a los artículos 1428 y 1430 del Código Civil, que facultan a la institución educativa a resolver o no continuar la relación contractual cuando la otra parte incumple obligaciones esenciales derivadas del servicio educativo contratado.

La negativa de renovación será comunicada formalmente al padre de familia, tutor legal o apoderado, y surtirá efecto en el periodo de matrícula correspondiente, sin generar derecho a indemnización, reposición ni continuidad automática del servicio educativo. Esta facultad busca garantizar la seguridad, integridad, convivencia armónica y adecuado funcionamiento de la comunidad educativa

- 10.4 Informar a las Centrales de Riesgo (Infocorp - Equifax, Certicom, etc.) las deudas por incumplimiento en el pago del costo de servicio educativo en el caso que se adeude dos (02) o más pensiones escolares del cronograma sean consecutivas o alternas.

## XI. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO EN PLENO PROCESO ESCOLAR.

11.1.- Quedará disuelto el presente contrato al no haber cumplido con el pago puntual de las pensiones, disponiendo de la vacante conforme al Art. 1428 y 1430 de Código Civil previa notificación notarial de Resolución de Contrato conforme lo establece el Código Civil peruano vigente.

11.2.- Constituye causal de resolución inmediata del presente contrato, sin derecho a devolución de pagos efectuados y sin perjuicio de las acciones civiles o penales que correspondan, la comisión de cualquier acto de violencia física, psicológica, verbal, moral o de intimidación grave, realizado por:

- a) El padre de familia, madre, tutor o apoderado;
- b) Cualquier familiar o tercero autorizado por ellos;
- c) El propio estudiante, cuando afecte a otros estudiantes, trabajadores, docentes o directivos de la institución.

Se consideran actos de violencia, a título enunciativo y no limitativo: agresiones físicas, amenazas, insultos, hostigamiento, intimidación, actos de discriminación, coacción, daños a la integridad emocional, presión indebida, alteración grave del orden institucional, destrucción de bienes educativos o cualquier conducta que afecte la seguridad, dignidad o integridad del personal o de los estudiantes. La institución podrá determinar la existencia y gravedad de los hechos mediante informes, declaraciones, evidencia documental o testimonial, aplicando el principio del interés superior del niño y la tutela reforzada que exige la normativa peruana.

En tales casos, el Colegio se encuentra facultado para resolver el contrato de manera inmediata, al amparo del artículo 1428 del Código Civil, por incumplimiento de obligaciones esenciales de convivencia, respeto y seguridad dentro de la comunidad educativa. Asimismo, podrá aplicarse el artículo 1430 del Código Civil, en virtud del cual la cláusula resolutoria puede operar de pleno derecho cuando el contratante incumple una obligación expresamente asumida o un deber esencial derivado de la naturaleza del servicio educativo.

La resolución operará con la sola comunicación escrita del Colegio al padre de familia, tutor o apoderado, sin necesidad de declaración judicial, quedando facultada la institución para adoptar todas las medidas legales necesarias a fin de garantizar la seguridad, integridad y protección de los estudiantes y del personal. El padre de familia o apoderado reconoce que tales obligaciones de respeto y no violencia son esenciales para la continuidad del servicio educativo y que su incumplimiento configura una FALTA GRAVE QUE AUTORIZA LA TERMINACIÓN CONTRACTUAL INMEDIATA.

## XII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

12.1.- De no mediar RENOVACIÓN DEL CONTRATO O DE RESOLVERSE el mismo en aplicación de las condiciones establecidas en el presente contrato o en el reglamento interno, EL COLEGIO dispondrá de la vacante en forma inmediata.

12.3.- Por razones de caso fortuito y/o fuerza mayor, el Colegio se viera imposibilitado de cumplir con las prestaciones a su cargo no será imputable por dicho incumplimiento y/o los daños que se hubiera generado, en los términos establecidos en el artículo 1315 del Código Civil. Asimismo, el Colegio no será responsable en los supuestos que haya actuado con la diligencia ordinaria, conforme a lo dispuesto en el artículo 1314 del Código Civil.

12.3.- De acuerdo a las disposiciones legales vigentes, dentro del marco de la diversificación curricular y la libre disponibilidad del tercio curricular de horas, a que está facultada la Institución Educativa, durante el año lectivo puede variarse el cuadro de distribución de horas, en procura de optimizar el servicio educativo, asegurando que se cumplan con las horas mínimas establecidas para cada nivel educativo.

12.4.- El Colegio se reserva el derecho de modificar la plana docente, por motivos de fuerza mayor o por disponibilidad del docente (profesor), garantizando que la calidad del servicio y/o curso no se vea afectado.

12.5.- El Colegio podrá resolver el presente Contrato si el estudiante incurre en una falta (que afecte la moral, agresiones físicas entre otras faltas que dañen las buenas relaciones con sus compañeros o personal de la institución educativa) que conlleva la separación definitiva del colegio conforme a su Reglamento Interno y las normas establecidas en el código penal cumpliendo con efectuar la denuncia que corresponde ante el Ministerio Público.

12.6.- LA CUOTA DE INGRESO: Es el pago único que realiza el Padre de Familia al momento en el que su hijo ingresa como alumno nuevo a la Institución, y constituye una garantía mutua mediante la cual, EL COLEGIO garantiza la vacante a favor del estudiante más no su permanencia; por tanto, el derecho a la vacante y la permanencia se pierde por incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente CONTRATO y Reglamento. La forma de devolución en caso de retiro o traslado se efectuará conforme lo establecido en el D. LEG 1476-2020.

La forma y procedimiento de devolución de la cuota de ingreso se regirá de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 005-2021-MINEDU

12.7.- LA MATRÍCULA: Es el pago que se realiza una vez por cada año académico y previa suscripción del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS 2026.

12.8.- LAS PENSIONES ESCOLARES: El costo del servicio educativo es anual y se divide el pago en diez cuotas de pensiones que se deben cancelar y una por cada mes lectivo del año escolar.

El monto de las pensiones de enseñanza durante el año 2026, podrán ser incrementadas de acuerdo a las necesidades institucionales, la inflación y/o aumento de precios de los bienes y servicios, previa Resolución emitida por la Autoridad competente del Ministerio de Educación, con la que, se establezca el cobro de una cuota extraordinaria.

12.9.- En caso de incumplimiento de pago de pensiones escolares, EL COLEGIO cursará cartas de cobranza de pagos de pensiones, sea vía courier, correo electrónico, cartas notariales, o vía judicial.

12.10.- COMUNICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO: Sin perjuicio de lo establecido en el numeral 9.2 del presente CONTRATO, el padre de familia, tutor legal o apoderado autoriza al COLEGIO a cursarle todo tipo de comunicaciones a su agenda virtual del estudiante, correo electrónico, mediante comunicación al Domicilio (Courier o carta notarial, mediante llamada telefónica o al correo electrónico) datos consignados en la introducción del presente contrato y en la Declaración Jurada de Datos.

12.11. Según el Reglamento Interno el colegio se reserva el derecho de cambiar a todo el alumnado de aula atendiendo situaciones pedagógicas, disciplinarias, orden interno, etc.

12.12. La Institución Educativa no promueve los viajes de Promoción. Éstos están prohibidos según Reglamento interno, tampoco promueve reuniones con padres de familia o estudiantes respetando el cuidado de salud establecido por las medidas de la emergencia sanitaria.

12.13.- En todo lo no estipulado en el presente contrato será aplicado lo establecido en el reglamento interno del COLEGIO.

12.14.- En caso de que, por disposición del Gobierno o Ministerio de Educación, se determine el retorno obligatorio al servicio educativo a distancia o semipresencial. En ese caso, no se efectuarán ajustes salvo que la norma correspondiente lo establezca.

EL REPRESENTANTE LEGAL declara su conformidad con el cambio de modalidad de prestación de servicio educativo, en el supuesto que el Gobierno o Ministerio de Educación lo determinen. EL COLEGIO adecuará su servicio según se indique manteniendo el mismo costo educativo indicado en el punto IV del presente documento.

12.15.- El Colegio deja establecido que el costo de la educación presencial, se encuentra en atención a la inversión del Colegio en infraestructura, así como herramientas tecnológicas necesarias, capacitación del personal y otros gastos necesarios para el desarrollo del servicio educativo en el presente año lectivo 2026, estando conforme las partes.

12.16.- COMUNICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO: EL REPRESENTANTE LEGAL autoriza que toda comunicación entre el Colegio y él sea remitida a través de cualquier de los siguientes medios:

- a) Agenda del estudiante.
- b) Correo electrónico, consignado en la introducción del presente y en la Declaración Jurada de Datos.
- c) Mediante comunicación al Domicilio (Courier o carta notarial).

- d) Mediante la plataforma contratada por EL COLEGIO.
- e) Mediante llamada telefónica o WhatsApp.

Las comunicaciones que se efectúen por los medios señalados se tendrán por recepcionadas y notificadas debidamente.

### XIII. PERSONA OBLIGADA AL PAGO DE LA CUOTA DE MATRÍCULA Y PENSIONES DE ENSEÑANZA 2026:

La persona obligada al pago de la cuota de matrícula y pensiones de enseñanza es..... (Padres de familia o tutor legal o apoderado, debidamente acreditado con poder otorgado por escritura pública, mandato judicial o acuerdo extrajudicial), identificado con DNI N°..... y con domicilio en.....

En caso el responsable de pago para el año lectivo 2026, es una persona distinta a los padres de familia, EL REPRESENTANTE LEGAL deberá remitir **al correo institucional de EL COLEGIO (.....)** la declaración jurada con firma legalizada de la aceptación del RESPONSABLE ECONÓMICO (PERSONA OBLIGADA AL PAGO DE LA CUOTA DE MATRÍCULA Y PENSIONES DE ENSEÑANZA), en forma presencial o vía correo electrónico, adjuntando copia del Documento Nacional de Identidad o Carné de Extranjería del responsable del pago. El cambio de responsable de pago solo podrá ser tramitado en caso no existan deudas pendientes.

### XIV. POLÍTICA DE PRIVACIDAD

14.1 EL COLEGIO asegura la reserva y protección de los datos personales proporcionados voluntariamente al momento de suscribir el presente contrato por servicio educativo, a través del respeto a la privacidad y protección de la confidencialidad de los datos personales en **cumplimiento de la Ley 29733, Ley de Protección de Datos Personales, en adelante "la ley" y su reglamento**. Por tratarse de datos personales que son necesarios para la preparación, celebración y ejecución de los servicios educativos, conforme a lo establecido en el inciso 5 del artículo 14 de la Ley, dicho tratamiento se encuentra exceptuado de la obtención del consentimiento.

14.2 EL COLEGIO **incorpora los datos personales brindados a los Bancos de Datos de "Alumnos/estudiantes" y "Padres de Familia" que se encuentra debidamente registrados ante la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos**. Ambos datos se encuentran ubicados en el local del COLEGIO ubicado en: Av. Luis Gonzales N° 1415, CHICLAYO; en donde recopila y procesa la información para la apropiada gestión educativa y administrativa del COLEGIO.

14.3 EL COLEGIO deja expresa constancia e informa al REPRESENTANTE LEGAL que el tipo de tratamiento del proceso de matrícula es automatizado, por lo que, el tratamiento de los datos personales se desarrolla a través de la plataforma del COLEGIO: SIEWEB.

Los datos personales que el REPRESENTANTE LEGAL proporciona serán tratados de manera lícita y observando en todo momento los principios de consentimiento, calidad, finalidad, lealtad, proporcionalidad y responsabilidad en cumplimiento de lo establecido por la Ley 29733, Ley de Protección de Datos Personales, y su reglamento.

14.4 EL COLEGIO deja expresa constancia e informa al REPRESENTANTE LEGAL, que está institución cuenta con una política de privacidad sencilla, concisa, transparente, comprensible y que ha sido descargada al inicio del proceso de matrícula.

### XV. AUTORIZACIÓN FOTOGRAFÍAS:

El padre de familia, tutor legal o apoderado autoriza dentro y fuera del país que las fotografías y videos de las actividades educativas, artísticas, pastoral, recreativas, concursos, deportivas, paseos, etc., así como de la Primera comunión y confirmación, día de la madre, día del padre, día del maestro, aniversario del colegio, clausura, entre otras, realizadas por el colegio y en las que aparezca su menor hijo(a) sean publicadas en el Boletín Informativo que la Institución edita sin fines de lucro, la revista, agenda escolar, representaciones audiovisuales, materiales de enseñanza, publirreportajes, folletos, trípticos de difusión y axiología del colegio, así como en la página web, facebook institucional o en alguna revista o página web de alguna otra institución, medios de comunicación y publicitarios, en el cual su menor hijo (a) participe en representación de EL COLEGIO.

## XVI. DECLARACIÓN DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS:

El PADRE DE FAMILIA TUTOR LEGAL O APODERADO declara que antes del proceso de matrícula 2026, le ha sido entregado los siguientes documentos:

- Condiciones económicas sobre la CUOTA DE MATRÍCULA y la PENSIÓN DE ENSEÑANZA que se aplicarán a la prestación del servicio educativo AÑO LECTIVO 2026.
- Reglamento Interno del Colegio.
- El plan curricular
- Boletín informativo “Condiciones de la prestación del Servicio Educativo 2026”
- Plan de Convivencia
- La propuesta pedagógica

Asimismo, El PADRE DE FAMILIA TUTOR LEGAL O APODERADO declara que los documentos antes descritos pueden ser descargados de la plataforma contratada por el COLEGIO y también se encuentran detallados en la GUIA EDUCATIVA 2026.

## XVII. DECLARACIÓN DEL DOMICILIO:

Las partes declaran como sus respectivos domicilios los indicados en el presente documento, lugares que se consideran válidos para la remisión de documentos, comunicaciones, instrucciones y notificaciones, los mismos que deberán ser entregados por cualquier medio escrito.

Las Partes se obligan a comunicar cualquier cambio de sus domicilios por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha en que se hará efectiva la modificación. En tanto los cambios no sean comunicados conforme a esta cláusula, las comunicaciones y/o notificaciones realizadas a los anteriores representantes y/o domicilios se tendrán válidamente realizadas.

El PADRE DE FAMILIA TUTOR LEGAL O APODERADO declara que el domicilio y/o residencia habitual de su menor hijo(a) es el consignando en la parte introductoria del presente CONTRATO. (si fuera distinto deberá señalar):  
.....

## XVIII. DATOS PERSONALES:

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29733, El padre de familia, tutor legal o apoderado autoriza al COLEGIO (por sí mismos o por terceros) la utilización y/o tratamiento de sus datos personales (que podrían contener datos sensibles) proporcionados únicamente para recibir información vinculada al COLEGIO tales como comunicados, invitaciones, materiales e información del colegio, requerimientos entre otros.

Asimismo, autoriza al COLEGIO a compartir y/o usar y/o almacenar y/o transferir su información a terceras personas, estrictamente con el objetivo de realizar las actividades antes mencionadas.

Se hace de su conocimiento que el Colegio Manuel Pardo cuenta con una página web ([www.cmpardo.edu.pe](http://www.cmpardo.edu.pe)) y una plataforma educativa (<https://cmpardo.sieweb.com.pe/>), cuya base de datos se alojan en Hostings Internacionales, con la finalidad de tener seguridad y optimización del servicio.

## XIX. CUMPLIMIENTO IRRESCTRICO DEL CODIGO DEL NIÑO Y DE LOS ADOLESCENTES.

El Colegio asegura que adoptará medidas inmediatas de protección respecto a hechos que puedan afectar a los niños y adolescentes conforme lo establece el Código del Niño y de los adolescentes, en aplicación del Principio del Interés superior del niño y del adolescente.

Asimismo, el Colegio y el Padre de Familia, tutor legal, apoderado o representante legal se comprometen a cumplir lo dispuesto por la Ley 30403: Ley que prohíbe el uso del castigo físico y humillante contra los niños, niñas y adolescentes y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 003-2018-MIMO, normas que se encuentra publicada en la página web de EL COLEGIO.

## XX. SOBRE LA PREVISIÓN DE LA VIOLENCIA ESCOLAR ENTRE ESTUDIANTES.

El Padre de familia debe leer y comentar con EL ESTUDIANTE sobre los alcances de:

La ley 29719, que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas, que promueven la convivencia sin violencia, y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2012-ED.

- Resolución Ministerial N° 274-2020-MINEDU, que actualiza el Anexo 03: "Protocolos para la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes", del apartado XI de los lineamientos contra la Gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia contra los niñas, niños y adolescentes, aprobados por Decreto Supremo 004-2018-MINEDU.
- Las normas de convivencia a nivel institucional y a nivel del aula.
- Supervisar el uso adecuado de información electrónica y medios de comunicación como: correo electrónico, redes sociales, blogs, mensajería instantánea, mensajes de texto, teléfonos móviles y WEBSITES empleados por el estudiante en el hogar y otros lugares.
- Asistir a las reuniones que le convoca las autoridades del colegio con motivo de un caso de violencia escolar.
- Colaborar con el Colegio para:
  - ✓ Corregir las conductas.
  - ✓ Apoyar las medidas de convivencia que se adoptan.
  - ✓ Entregar los informes externos respectivos y
  - ✓ Continuar con las acciones necesarias que el Colegio determine.

## XXI. LEY APPLICABLE, SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y COMPETENCIA

Las Partes acuerdan expresamente que todas las disposiciones del Contrato se someten a las leyes de la República del Perú.

Las Partes acuerdan que cualquier disputa o controversia que se derive de este Contrato o que tengan relación con él, incluidas las relativas a su existencia, validez, incumplimiento o terminación, así como las vinculadas al presente convenio arbitral, serán resueltas jueces y juezas del Distrito Judicial de Lambayeque.

## XXII. DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD:

EL PADRE DE FAMILIA TUTOR LEGAL O APODERADO manifiesta tener pleno conocimiento de las condiciones y características del servicio que brinda el colegio, las que encuentra a su entera satisfacción. Declara, además, que en el presente Contrato no ha mediado dolo, error, violencia o presión que lo invalide, siendo su contenido la espontánea expresión de su voluntad.

En ese sentido, el presente Contrato es de cumplimiento obligatorio para las Partes, por lo que, leído en todas y cada una de sus partes, EL PADRE DE FAMILIA TUTOR LEGAL O APODERADO lo ratifica firmándolo en señal de conformidad o marcando en la plataforma (dar click) la casilla "acepto todos los términos y condiciones del presente **Contrato de Servicios Educativos**".

.....,.....del mes de..... de 2026.

Firma del Representante legal



REPRESENTANTE DE LA PROMOTORÍA

NOMBRE Y APELLIDO:

DNI:

DECLARACIÓN DEL PADRE DE FAMILIA TUTOR LEGAL O APODERADO

AÑO LECTIVO 2026

El Padre de Familia o Apoderado del alumno(a): \_\_\_\_\_

Con código: \_\_\_\_\_ grado y sección:

Nivel: inicial ( ) primaria ( ) secundaria ( )

Que suscribe el presente documento, de acuerdo a la Ley General de Educación - Ley N° 28044, sus Reglamentos, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3º de la Ley de Centros Educativos Privados, Ley N° 26549 y su modificatoria en el DECRETO DE URGENCIA N° 002-2020, Ley de Protección a la Economía Familiar respecto al pago de pensiones en centros y programas educativos privados, Ley N° 27665, Ley de Promoción de la Inversión en la Educación, Decreto Legislativo 882, sus Reglamentos, Código de Defensa y Protección del Consumidor y el Reglamento de Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2021-MINEDU:

**DECLARA:** Conocer la información relacionada con el costo del servicio educativo, dada a conocer a los Padres de Familia antes de culminar el año escolar anterior, así como antes y durante el presente proceso de matrícula 2026, mediante Boletín del 04 de noviembre del 2025 y a través de la plataforma de EL COLEGIO.

**DECLARA:** Conocer el marco doctrinal, axiología, la propuesta pedagógica establecidos en el Proyecto Educativo Institucional y la fe católica que sustenta la educación del Colegio y por lo tanto, sus fines y objetivos establecidos en el Reglamento Interno de la Institución, el mismo que se encuentra a disposición del padre de familia en la página web del colegio ([www.cmpardo.edu.pe](http://www.cmpardo.edu.pe)) o plataforma del Colegio expresando su compromiso de observar y respetar dicho marco doctrinal, axiología, propuesta pedagógica, ideario, estilo educativo, fe católica y Reglamento, así como al personal que labora en el Colegio, fortaleciendo el principio de autoridad ante su hijo(a). Toda esta información es conocida por el padre de familia, tutor legal o apoderado de forma oportuna, relevante, accesible, suficiente, veraz, objetiva y de buena fe, lo cual le ha permitido tomar la decisión de acuerdo a sus intereses de contratar libremente los servicios de EL COLEGIO.

**DECLARA:** Asumir el compromiso de honrar con el pago de las pensiones de enseñanza del mes en el que se proporcionó el servicio educativo, el mismo que se deberá abonar a la cuenta recaudadora del Banco Scotiabank, el BanBif, plataforma Niubiz, Sieweb o en tesorería del colegio.

**RECONOCE:** Que el Presupuesto de Operación e Inversión del centro educativo se financia, fundamentalmente, con las pensiones de enseñanza, que a su vez solventan las obligaciones laborales (pago de remuneraciones del personal docente, administrativo, de servicio), así como la adquisición de bienes y obligaciones contractuales (pago de servicios de luz, agua, teléfono, implementación de herramientas tecnológicas ,etc.); y que el pago oportuno y puntual de dichas pensiones evita intereses y recargos que se establecen en la Institución, de acuerdo a Ley.

**DECLARA:** Conocer, que el monto de las pensiones de enseñanza durante el año 2026, podrán ser incrementadas de acuerdo a las necesidades institucionales, la inflación y/o aumento de precios de los bienes y servicios, previa Resolución emitida por la Autoridad competente del Ministerio de Educación, con la que se establezca la cuota extraordinaria, de acuerdo a la verificación de los motivos que dieran lugar a estas.

**DECLARA:** CONOCER que EL COLEGIO para el año lectivo 2026, en mérito a la Resolución Ministerial N° 501-2025-MINEDU que aprueba los “Norma Técnica para el Año Escolar 2026, en las Instituciones y Programas educativos públicos y privados de la Educación Básica”,, brindará un servicio educativo presencial, salvo que las autoridades correspondientes dispongan lo contrario.

La Prestación de servicios educativos en las instalaciones de EL COLEGIO, con la presencia física del estudiante y docente. El colegio iniciará sus actividades del período lectivo 2026 brindando un servicio educativo presencial, respetando las disposiciones gubernamentales que se dicte bajo el contexto de pandemia.

La descripción de los servicios educativos antes indicadas se detalla en el documento denominado Boletín Informativo “**Condiciones de la Prestación del Servicio Educativo 2026**” que fue remitido vía plataforma a EL REPRESENTANTE LEGAL el 04 de noviembre del 2025.

**AUTORIZA:** En caso de incumplimiento de pago de las pensiones de enseñanza, EL COLEGIO cursará cartas de cobranza de pagos de pensiones de enseñanza o incumplimiento de las obligaciones de pago de pensiones, sea vía plataforma contratada por el colegio o vía Courier o correo electrónico (consignado en la introducción del presente y en la Declaración Jurada de Datos) o WhatsApp o cartas notariales. Las comunicaciones que se efectúen por cualquiera de los medios señalados se tendrán por recepcionadas y notificadas debidamente.

**DECLARA:** Conocer que la acción de los padres de familia, tutor legal o apoderado es fundamental para el logro de los objetivos educacionales y formativos, por lo que, asume participar activamente y assertivamente en el proceso educativo de su menor hijo(a) con acciones concretas:

1. Respetar y cumplir el Reglamento Interno, publicado en la página web del colegio y la Guía Educativa 2026.
2. Colaborar y participar con responsabilidad en los siguientes compromisos:
  - I) Actividades formativas (Actividades de Pastoral, Preparación de Sacramentos, Escuela para Padres, Comités de Aula, Comités de Arte, Deportes, Talleres, etc.).
  - II) Actividades académicas (Procedimiento de la Matrícula, entrega de informes académicos, entrega de libreta de notas, asistir a las reuniones convocadas por los Directivos, Asesoría Estudiantil, Psicología, Disciplinaria, Tutoría y docentes, etc.), cumplir con las recomendaciones brindadas por las autoridades del Colegio. Dar cumplimiento a las obligaciones asumidas en los casos de terapias individuales de su (s) hijo (a) (s) (lenguaje, conductual, psicomotricidad, habilidades sociales, etc.), terapias familiares, y presentación de informes de acompañamiento externos de su (s) hijo (a) (s).
  - III) Actividades cívicas patrióticas, de responsabilidad social, cultural, deportiva y recreativa.
3. Autorizar al COLEGIO las evaluaciones psicopedagógicas que estime conveniente para uso estrictamente interno y con fines de mejora de la calidad del servicio educativo.
4. A respetar el marco doctrinal, axiología y la fe católica que sustenta la educación del Colegio.
5. A no involucrar a EL COLEGIO, en los procesos judiciales o extrajudiciales, sobre asunto de tenencia, alimentos, régimen de visitas y otros, de su menor hijo (a) o hijos (as).
6. Aceptar que si uno de los padres tiene la tenencia legal de su menor hijo(a), NO LIMITA de modo alguno el ejercicio de la patria potestad del otro parente del alumno(a) quien goza de todos sus derechos como parente del alumno (a), entre los cuales se encuentra el acceso a la información sobre el estado académico, conductual y administrativo del alumno(a).
7. A presentar el poder de representación de su menor hijo (a), contenido en escritura pública, debidamente inscrito en registros públicos, resolución judicial o documento extrajudicial, o carta poder con firmas notarialmente legalizadas otorgado por ambos padres, según corresponda, en caso, es representado en el acto de matrícula 2026 de su menor hijo (a) u otros actos que requieran su presencia o asistencia.

**CONOCE:** Que los padres deben velar porque sus hijos reciban los cuidados necesarios para su adecuado desarrollo integral. En ese sentido, EL COLEGIO informará a las autoridades competentes sobre la omisión de participar en el proceso educativo de sus menores hijos en forma assertiva, en las situaciones en que el representante legal incurra en los siguientes casos:

- a) No asiste a las reuniones que EL COLEGIO o alguna autoridad de EL COLEGIO lo convoque.
- b) No presente los documentos requeridos en la normativa emitidas por el MINEDU, en caso de estudiantes con NEE asociadas a discapacidad.
- c) No presente los informes de acompañamientos externos de su menor hijo o hijos en las fechas solicitadas por el Departamento Psicológico de EL COLEGIO u otro departamento de EL COLEGIO.

- d) No realiza las recomendaciones en los casos de terapias conductuales de su menor hijo, terapia de lenguaje de su menor hijo, terapia ocupacional de su menor, terapia de habilidades sociales, terapias familiares, etc.
- e) Determinen las normas constitucionales y disposiciones complementarias vigentes que garantizan el derecho a la educación.
- f) Determine la guía educativa y/o el reglamento interno de EL COLEGIO.

DECLARA: El padre de familia, madre, tutor o apoderado declara conocer y aceptar que, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y en aplicación del Artículo 53, numeral 53.4, establece que la IE privada puede retener los certificados de estudios correspondientes a los grados no pagados.

Informando esta posibilidad a los padres usuarios con anticipación (al menos 30 días antes de culminar el año) y por escrito, tal como lo exige el Artículo 14° de la Ley, así como el Artículo 16° y su inciso 16.1 de la Ley N° 26549 (Ley de los Centros Educativos Privados del Perú) establecen el derecho de las instituciones privadas a retener certificados de estudios por falta de pago, el **Colegio Particular “Manuel Pardo” tiene la facultad de retener los certificados de estudios, constancias, reportes académicos u otros documentos oficiales correspondientes a períodos no cancelados, hasta que se regularice el pago total de las obligaciones económicas derivadas del servicio educativo contratado.**

Asimismo, el suscriptor reconoce que la puntualidad en el pago de las pensiones de enseñanza constituye una obligación esencial del presente contrato. En caso de incumplimiento reiterado, mora prolongada o falta de regularización de la deuda correspondiente al año lectivo 2026, el Colegio queda facultado a no convenir en la continuidad del servicio educativo para el año siguiente 2027, es decir, a no ratificar ni renovar la matrícula del estudiante para el año escolar 2027.

Dicha facultad se ejerce en defensa de la adecuada gestión institucional y en observancia del principio de buena fe contractual, sin perjuicio de que el padre de familia pueda cancelar las obligaciones pendientes para obtener la documentación correspondiente. La decisión de no renovación será comunicada oportunamente, y se adopta conforme al derecho que asiste al Colegio de resolver el contrato cuando la otra parte incumple obligaciones esenciales.

DECLARA: Que antes del proceso de matrícula 2026, le ha sido entregado los siguientes instrumentos:

- Reglamento Interno del Colegio.
- Boletín Informativo “Condiciones de la Prestación del Servicio Educativo 2026.
- El plan curricular
- Plan de Convivencia
- La propuesta pedagógica

Asimismo, El REPRESENTANTE LEGAL declara que los instrumentos antes descritos pueden ser descargados de la plataforma contratada por el COLEGIO.

DECLARA: Conocer y aprobar el Costo del Servicio Educativo (matrícula y pensión escolar) establecido en el contrato de prestación de servicios educativos 2026: Como contraprestación por los servicios materia del presente, el padre de familia, tutor legal o apoderado deberá cancelar la siguiente retribución por cada uno de sus menores hijos según la modalidad en que se preste los Servicios Educativos

DECLARA: Conocer, que para la matrícula o ratificación de matrícula para el año escolar 2027 se tendrá en cuenta el comportamiento o cumplimiento del pago de las pensiones de enseñanza correspondientes al año escolar 2026.

DECLARA: Conocer que de acuerdo a las normas vigentes y al Reglamento Interno, el Colegio tiene la facultad de informar a las centrales de riesgo las deudas por incumplimiento en el pago de las pensiones escolares de dos o más meses.

DECLARA: Conocer que según el Reglamento Interno el colegio se reserva el derecho de cambiar de aula al alumnado atendiendo situaciones pedagógicas, disciplinarias, orden interno, etc.

ACEPTA: Que las pensiones de enseñanza vencen el último día de cada mes lectivo, a excepción del mes de diciembre cuya fecha de vencimiento de pago es el 20 de diciembre de 2026. El incumplimiento del pago de las pensiones de enseñanza dará lugar a un interés moratorio establecido por el Banco Central de Reserva del Perú para las operaciones entre personas ajenas al Sistema Financiero.

DECLARA Y MANIFIESTA: EL COLEGIO incorpora los datos personales brindados a los Bancos de Datos de **“Alumnos/estudiantes”** y **“Padres de Familia” que se encuentra debidamente registrados ante** la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Ambos datos se encuentran ubicados en el local del COLEGIO ubicado en:

SIEWEB, Chiclayo; en donde recopila y procesa la información para la apropiada gestión educativa y administrativa del COLEGIO.

DECLARA: EL COLEGIO deja expresa constancia e informa al REPRESENTANTE LEGAL, que está institución cuenta con una política de privacidad sencilla, concisa, transparente, comprensible y que ha sido descargada al inicio del proceso de matrícula.

AUTORIZA: Que, las fotografías y videos de las actividades educativas, recreativas, deportivas, paseos, etc., así como de la Primera Comunión y Confirmación, entre otras, realizadas por y en el Colegio y en las que aparezca su menor hijo(a) sean publicadas en el Boletín Informativo, dentro y fuera del País que la Institución edita sin fines de lucro, folletos, presentaciones audiovisuales, materiales de enseñanza, publirreportaje así como en la Página Web Institucional o en alguna revista o página web de alguna otra institución, Facebook, medios de comunicación y publicitarios, en el cual su menor hijo(a) participe en representación de EL COLEGIO.

AUTORIZA: Que de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29733, el padre de familia, tutor legal o apoderado autoriza a EL COLEGIO (por sí mismos o por terceros) la utilización y/o tratamiento de sus datos personales (que podrían contener datos sensibles) proporcionados únicamente para recibir información vinculada al COLEGIO tales como comunicados, invitaciones, materiales e información del Colegio, requerimientos entre otros.

DECLARA: ASUMIR y acatar las medidas disciplinarias y correctivas que disponga el Colegio en aplicación del Reglamento Interno.

DECLARA: Conocer que el Colegio Manuel Pardo cuenta con una Página web ([www.cmpardo.edu.pe](http://www.cmpardo.edu.pe)) y una plataforma educativa (<https://cmpardo.sieweb.com.pe>), cuyas bases de datos se alojan en Honstings internacionales, con la finalidad de tener seguridad y optimización del servicio.

AUTORIZA al COLEGIO que, en caso de incumplimiento de pago de pensiones escolares, EL COLEGIO cursará cartas de cobranza de pagos de pensiones, sea vía sianet, vía intranet, vía sieweb, vía courier, correo electrónico o cartas notariales, procesos judiciales, etc.

Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior del presente documento, AUTORIZO al COLEGIO a cursarme todo tipo de comunicaciones a mi correo electrónico consignado en la introducción del presente y en la Declaración Jurada de Datos, sea a través de, mensajería, courier, correo electrónico y cartas notariales.

AUTORIZA, DECLARA Y ACEPTA: Que, el Colegio se encuentra facultado para resolver el contrato de manera inmediata, al amparo del artículo 1428 del Código Civil, por incumplimiento de obligaciones esenciales de convivencia, respeto y seguridad dentro de la comunidad educativa. Asimismo, podrá aplicarse el artículo 1430 del Código Civil, en virtud del cual la cláusula resolutoria puede operar de pleno derecho cuando el contratante incumple una obligación expresamente asumida o un deber esencial derivado de la naturaleza del servicio educativo.

La resolución operará con la sola comunicación escrita del Colegio al padre de familia, tutor o apoderado, sin necesidad de declaración judicial, quedando facultada la institución para adoptar todas las medidas legales necesarias a fin de garantizar la seguridad, integridad y protección de los estudiantes y del personal. El padre de familia o apoderado reconoce que tales obligaciones de respeto y no violencia son esenciales para la continuidad del servicio educativo y que su incumplimiento configura una FALTA GRAVE QUE AUTORIZA LA TERMINACIÓN CONTRACTUAL INMEDIATA.

ACEPTA: Que, Constituye causal de resolución inmediata del presente contrato, sin derecho a devolución de pagos efectuados y sin perjuicio de las acciones civiles o penales que correspondan, la comisión de cualquier acto de violencia física, psicológica, verbal, moral o de intimidación grave, realizado por:

- a) El padre de familia, madre, tutor o apoderado;
- b) Cualquier familiar o tercero autorizado por ellos;
- c) El propio estudiante, cuando afecte a otros estudiantes, trabajadores, docentes o directivos de la institución.

Se consideran actos de violencia, a título enunciativo y no limitativo: agresiones físicas, amenazas, insultos, hostigamiento, intimidación, actos de discriminación, coacción, daños a la integridad emocional, presión indebida, alteración grave del orden institucional, destrucción de bienes educativos o cualquier conducta que afecte la seguridad, dignidad o integridad del personal o de los estudiantes. La institución podrá determinar la existencia y gravedad de los hechos mediante informes, declaraciones, evidencia documental o testimonial, aplicando el principio del interés superior del niño y la tutela reforzada que exige la normativa peruana.

**DECLARA Y MANIFIESTA:** Su conformidad con el cambio de modalidad de prestación de servicio educativo, en el supuesto que el Gobierno o Ministerio de Educación lo determinen.

**PRECISA:** Que la persona obligada al pago de la cuota de matrícula, pensiones de enseñanza y otros, señalados anteriormente, es:

..... identificado con DNI Nº ..... con domicilio en..... (Padres de familia o tutor legal o apoderado, debidamente acreditado con poder otorgado por escritura pública, mandato judicial o acuerdo extrajudicial).

**CONOCE:** Que, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, dentro del marco de la diversificación curricular y la libre disponibilidad del tercio curricular de horas, a que está facultada la Institución Educativa, durante el año lectivo puede variarse el cuadro de distribución de horas, en procura de optimizar el servicio educativo, asegurando que se cumpla las horas mínimas establecidas para cada nivel educativo.

**CONOCE:** Que, el Colegio se reserva el derecho de modificar la plana docente, por motivos de fuerza mayor o por disponibilidad del docente (profesor), garantizando que la calidad del curso no se vea afectado.

**DECLARA:** Que al momento de la firma de la presente declaración ha descargado de la web de EL COLEGIO la Guía Educativa 2026 con la siguiente información: el reglamento interno, la propuesta pedagógica, el plan de convivencia y plan de estudio. El padre de familia, tutor legal y/o apoderado se compromete a leer de manera conjunta con su hijo (a) el contenido de la Guía Educativa.

**DECLARA:** Tener pleno conocimiento de las condiciones y características del servicio que brinda el colegio, las que encuentra a su entera satisfacción.

**DECLARA:** Conocer que el colegio cuenta con cámaras que graban las 24 horas del día, y las plataformas que tienen como finalidad: ayudar al control y la seguridad de los alumnos en los diversos momentos de estudio y permanencia en el colegio.

**AUTORIZO:** Para el año escolar 2026, la revisión periódica de las pertenencias (mochilas, maletas, loncheras, casilleros, lockers u otras pertenencias) de mi menor hijo (a) como medida de seguridad:

- i) Durante la jornada escolar y en las instalaciones del colegio.
- ii) Fuera de la jornada escolar y/o fuera de las instalaciones del colegio:
  - En caso participe en un taller o evento extracurricular
  - En caso represente al colegio en algún evento.
  - Asista alguna actividad, jornada, viaje de estudios, visitas, retiro, charla, paseos u otra actividad programada por el colegio.

**LA REVISIÓN PERIÓDICA TIENE COMO FINALIDAD:**

- Supervisar el ingreso de objetos (armas) de conformidad a la Guía de prevención, detección y actuación ante la presencia de armas en las instituciones educativas.
- Salvaguardar la vida y la integridad de los integrantes de la comunidad educativa, y
- Además, prevenir situaciones de violencia escolar durante el año escolar 2026.

Está revisión estará a cargo de su tutor y/o coordinador de toe, coordinador de convivencia escolar y/o coordinador del nivel u otra persona designada por el colegio.

**DECLARA:** Conocer que por razones de caso fortuito y/o fuerza mayor, el Colegio se viera imposibilitado de cumplir con las prestaciones a su cargo no será imputable por dicho incumplimiento y/o los daños que se hubiera generado, en los términos establecidos en el artículo 1315 del Código Civil. Asimismo, el colegio no será responsable en los supuestos que haya actuado con la diligencia ordinaria, conforme a lo dispuesto en el artículo 1314 del Código Civil.

**DECLARA:** Conocer que al momento de la matrícula el Padre de Familia o apoderado legal firmará un contrato de prestación de servicio educativo y que éste tiene una vigencia anual equivalente a 10 meses y corresponde al año lectivo 2026.

**DECLARAN:** Las partes que en la suscripción del presente no ha mediado dolo ni presión que lo invalide, siendo su contenido la espontánea expresión de su voluntad, en ese sentido, es de cumplimiento obligatorio por parte de EL COLEGIO y EL PADRE DE FAMILIA, TUTOR O APODERADO, por lo que leído en todas y cada una de sus partes, lo ratifican firmándolo en señal de conformidad.

**ACEPTE:** Reconocer que, lo establecido en la presente DECLARACIÓN DEL PADRE DE FAMILIA TUTOR LEGAL O APODERADO por constituir un acuerdo entre partes, es de cumplimiento obligatorio por parte de la institución educativa y los padres de familia.

Yo, ..... acepto todos y cada uno de los términos de la presente declaración y firmo a los ..... días del mes de ..... 2026.

Firma del Padre de Familia, Tutor o Apoderado

NOMBRES Y APELLIDOS: \_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_

CORREO ELECTRÓNICO TRABAJO: \_\_\_\_\_

CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL: \_\_\_\_\_

TELÉFONOS:

CELULAR (ES): \_\_\_\_\_ Fijo(s): \_\_\_\_\_

DOMICILIO: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL ALUMNO (A): \_\_\_\_\_

GRADO Y SECCIÓN: \_\_\_\_\_

NIVEL: INICIAL ( ) PRIMARIA ( ) SECUNDARIA ( )

DECLARACIÓN JURADA CON FIRMA DIGITAL Y/O LEGALIZADA DE LA ACEPTACIÓN DEL RESPONSABLE ECONÓMICO (PERSONA OBLIGADA A EFECTUAR EL PAGO DE LA CUOTA DE MATRICULA Y PENSIONES DE ENSEÑANZA)

Yo, Sr(a).....  
identificado(a) con DNI Nº ..... con domicilio sito en .....  
....., correo electrónico personal : ....., correo electrónico de trabajo : .....en mi calidad de padre/madre/apoderado/tutor del alumno(a) .....  
....., quienes durante el año escolar 2026, cursará el (Nivel/Grado/Sección).....en el Colegio Manuel Pardo (en adelante EL COLEGIO); DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

- a) Ser la persona obligada al pago de la cuota de matrícula 2026 y las pensiones escolares del año escolar 2026, es decir, soy el responsable económico **del alumno(a)**.....
- b) Que, los datos proporcionados en el presente documento guardan veracidad, por lo que, autorizo efectuar a EL COLEGIO la comprobación de la información declarada en el presente documento.

El (la) que suscribe declara que el presente documento constituye la expresión libre, consciente y voluntaria de su voluntad. Leído íntegramente en todas sus partes, lo ratifica en señal de conformidad, dejando constancia de que el contenido obliga desde el momento de su aceptación.

El Colegio informa, y el suscriptor acepta, que la validación y firma del presente documento se realiza a través del sistema institucional, plataforma que registra la identidad del usuario, fecha, hora, IP u otros mecanismos de autenticación digital. Dicho registro constituye un acto convalidable, reconocido como medio idóneo para acreditar la autenticidad de la firma y la voluntad manifestada, generando efectos jurídicos similares a los de una legalización ante Notario Público, conforme a la normativa vigente en materia de documentos digitales y gestión institucional.

La convalidación electrónica otorgada por el sistema garantiza la integridad, autenticidad y trazabilidad del documento, sin perjuicio de que cualquiera de las partes, si lo estima necesario, pueda acudir a legalización notarial posterior, la cual no afecta la validez ni eficacia del presente instrumento.

Chiclayo, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2026.

Firma del Padre / Tutor o Apoderado

HUELLA DIGITAL



## AUTORIZACIÓN DEL PADRE DE FAMILIA /TUTOR LEGAL/APODERADO PARA EL TRATAMIENTO DE IMÁGENES (FOTOGRAFÍAS) Y VIDEOS (ESTUDIANTES) Y EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES (ESTUDIANTES)

1. Colegio Manuel Pardo (en adelante) EL COLEGIO con RUC 20103416982 con domicilio en Av. Luis Gonzales 1415, distrito de Chiclayo, provincia de Chiclayo y departamento de Lambayeque, al amparo de lo dispuesto en la Ley N° 29733 (Ley de Protección de Datos Personales del Perú) y su nuevo reglamento, aprobado por el Decreto Supremo 016-2024-JUS (vigente desde marzo de 2025), modernizan y fortalecen la protección de datos personales, estableciendo nuevas reglas para el consentimiento, la publicidad (llamadas de prospección), el nuevo derecho a la portabilidad de datos, y la figura del Oficial de Protección de Datos (ODP), alineando a Perú con estándares internacionales y respondiendo a desafíos digitales, según esta información de la Plataforma del Estado Peruano, requiere la aceptación del Padre de Familia, o Apoderado o Tutor de los estudiantes para el tratamiento de : i) las imágenes (fotografías) y/o videos de estos últimos, las mismas que son obtenidas de las diferentes actividades educativas que brinda EL COLEGIO y ii) los datos personales de los alumnos y padres de familia.

EL COLEGIO informa que ha sido declarada a la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales, mediante su inscripción en el Registro Nacional **de Protección de Datos personales con la denominación “ESTUDIANTES/ALUMNOS”**.

Se informa al representante legal que, cualquier tratamiento de datos personales, se ajusta a lo establecido por la ley y su reglamento.

EL COLEGIO asume la obligación de proteger los datos personales (incluidos los datos considerados sensibles e imágenes (fotografías) y videos que nos proporcione del menor de edad cuya patria potestad y/o tutela ostenta.

Datos sensibles: Es aquella información relativa a datos personales referidos a las características físicas, morales o emocionales, hechos o circunstancias de su vida afectiva o familiar, los hábitos personales que corresponden a la esfera más íntima, la información relativa a la salud física o mental u otras análogas que afecten su intimidad.

### 2. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

Por tratarse de datos personales que no son necesarios para la preparación, celebración y ejecución de los servicios educativos que EL COLEGIO brinda, el tratamiento de dichos datos se encuentra exceptuado de la obtención del consentimiento de conformidad a lo establecido en el inciso 5 del artículo 14 de la Ley.

#### 2.1 Tratamiento de datos sensibles de estudiantes:

- 2.1.1. Es necesario y legítimo que el Colegio cuente con la información del estado de salud de sus estudiantes con el propósito de garantizar la integridad de toda la comunidad educativa.
- 2.1.2. Conforme a las disposiciones del MINEDU, durante el proceso de matrícula se requiere recopilar información respecto a la salud de los estudiantes, tales como alergias, medicación y otros que afecten el normal desarrollo de sus actividades académicas.
- 2.1.3. Es por ello, que al momento de la matrícula se solicitará:
  - a) Constancia de haber realizado el tamizaje de hemoglobina.
  - b) Copia de cartilla de crecimiento y desarrollo (CRED), en los primeros grados de educación básica.
  - c) Declaración Jurada de salud.
  - d) Declaración Jurada de salud condiciones y comorbilidades y la demás información que establezca el MINEDU. Las urgencias, dependiendo su complejidad, serán trasladadas a un hospital o clínica para su mejor atención.
  - e) EL COLEGIO informa que la recopilación de los datos personales del menor cuya patria potestad y/o tutela ostenta lo realiza para las siguientes actividades: elaboración de listas de estudiantes, nóminas de matrícula, libretas de notas o reporte de notas, actas de evaluación, cartas, diplomas, contratos de prestación de servicios educativos o declaración de padre de familia/apoderado/tutor y otros documentos relacionados a la vida académica, pastoral, deportiva y/o artística del estudiante, conforme a lo establecido en el Reglamento Interno del COLEGIO.
- 2.1.4. EL COLEGIO deja expresa constancia e informa al REPRESENTANTE LEGAL que por tratarse de un servicio regulado por el Minedu, por mandato legal los datos personales serán transferidos a nivel nacional a instituciones del Estado como la UGEL, Dirección Regional de Educación, Ministerio de Educación y al Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE), aplicativo del Minedu para la gestión de los procesos de matrícula y evaluación de los estudiantes a nivel nacional.
- 2.1.5. El tratamiento de los datos personales se desarrolla a través de la plataforma contratada por EL COLEGIO licenciado por la empresa ..... , quien renta servidores ubicados en los ..... , administrados por la empresa ..... , constituyendo una transferencia internacional de datos en el marco del encargo a la plataforma que no requiere de consentimiento.

2.1.6. Los datos personales proporcionados para la finalidad de la prestación de servicios permanecen en los archivos por mandato legal, debido a la obligación de emitir los certificados de estudio de los ESTUDIANTES por tanto tiene un plazo indefinido.

2.1.7. El REPRESENTANTE LEGAL en representación del estudiante podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (ARCO) al tratamiento de los datos personales directamente en el local del COLEGIO sito en.....en el horario de .....o a través de la dirección electrónica: .....

2.1.8. EL COLEGIO ha adoptado diligentes medidas de seguridad legales, técnicas y organizativas, apropiadas y acorde con la categoría de datos que se almacenan y el uso que se les dará para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los datos personales y/o imágenes. En virtud del principio de información contemplado en la Ley, se les notificará en caso exista algún cambio de responsable.

## 2.2. Datos sobre salud física:

2.2.1. Es necesario y legítimo que EL COLEGIO cuente con la información del estado de salud de sus estudiantes con el propósito de garantizar la integridad de toda la comunidad educativa.

2.2.2. Conforme a las normas emitidas por el MINEDU, durante el proceso de matrícula se requiere recopilar información respecto a la salud de los ESTUDIANTES, tales como alergias, medicación, enfermedades existentes, pertenece o no al grupo de riesgo, aplicación de vacunas, tamizaje de hemoglobina, entre otros, etc.

2.2.3. Estos datos deberán mantenerse actualizados con el fin de poder atender cualquier urgencia que surja a lo largo del periodo lectivo. Adicionalmente, durante la matrícula se solicitará: (i) constancia de haber realizado el tamizaje de hemoglobina; (ii) copia de la cartilla de crecimiento y desarrollo (CRED) en los primeros grados de educación básica, (iii) Declaración Jurada de Salud, iv) Declaración Jurada de Salud condiciones y comorbilidades y la demás información que establezca el MINEDU. Las urgencias, dependiendo su complejidad, serán trasladadas a un hospital o clínica para su mejor atención.

## 2.3 Ficha Psicológica del estudiante:

2.3.1. El Colegio realiza como parte de su labor educativa realiza un monitoreo constante del desarrollo psicopedagógico y emocional de los estudiantes, para contribuir mejor con el proceso de aprendizaje, para lo cual el Colegio se encuentra legitimado para desarrollar fichas psicológicas de los estudiantes los cuales tienen el carácter de confidencial y se encuentran protegidos por el secreto profesional de los especialistas en psicología.

2.3.2. El Colegio se encuentra en la obligación de realizar seguimiento y análisis psicológico y emocional de los estudiantes con la finalidad de brindar un ambiente educativo saludable de conformidad a la Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas, el D.S 004-2018-MINEDU y demás normas conexa.

2.3.3. Se deja constancia que El Colegio garantiza la confidencialidad de la información de salud física y psicológica proporcionada, la cual solo será utilizada con propósitos limitados y para los fines expresamente detallados.

2.3.4. Los datos sensibles permanecerán almacenados por un periodo indeterminado, hasta que el Representante Legal en representación del estudiante ejerza su derecho de cancelación.

2.3.5. EL REPRESENTANTE LEGAL en representación del estudiante podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (ARCO) al tratamiento de los datos sensibles directamente en el local del COLEGIO sito en .....en el horario de .....o a través de la dirección electrónica.....

En ese sentido, el COLEGIO tiene una finalidad legítima que ampara la Ley para recopilar datos relacionados a la salud física y psicológica del estudiante, por estar contenidos en competencias expresamente establecidas por la ley, el COLEGIO se encuentra exceptuado de solicitar el consentimiento.

## 3. LAS IMÁGENES (FOTOGRAFÍAS) Y VIDEOS

3.1 Los datos personales del estudiante, los datos sensibles vinculados a su salud, desarrollo, necesidades educativas, condiciones especiales o cualquier otra información protegida por la Ley N.º 29733 – Ley de Protección de Datos Personales, así como las imágenes (fotografías) y/o videos del estudiante obtenidas durante las diversas actividades educativas, formativas, deportivas, artísticas, pastorales o institucionales que brinda el Colegio, serán tratados exclusivamente por la institución para fines académicos, administrativos, de seguridad, gestión educativa y acciones propias de la vida escolar.

El padre de familia, madre, tutor o apoderado autoriza expresamente al Colegio Particular “Manuel Pardo” a registrar, almacenar, conservar y utilizar dichos datos e imágenes dentro del marco legal aplicable, asegurando que su tratamiento se realice bajo estrictas medidas de confidencialidad, seguridad y acceso restringido únicamente a personal autorizado.

La información y las imágenes o videos podrán ser usadas para:

- a) el desarrollo del proceso educativo y pedagógico;
- b) la evaluación, seguimiento y acompañamiento del estudiante;
- c) la comunicación institucional interna;
- d) la gestión de incidencias o activación de protocolos de convivencia escolar;
- e) la seguridad y vigilancia interna;
- f) el cumplimiento de obligaciones legales o requerimientos de autoridades competentes.

El Colegio se compromete a no difundir ni entregar a terceros la información personal o sensible del estudiante, ni sus imágenes o videos, salvo autorización previa del titular o de su representante legal, o en los casos expresamente permitidos por la ley.

El padre de familia reconoce que estos tratamientos son indispensables para la prestación del servicio educativo, y se obliga a colaborar proporcionando información veraz, completa y actualizada.

3.2 Se encontrarán almacenadas en un Banco de Datos Personales a cargo del responsable del Banco de Datos Personales de EL COLEGIO, por lo que, le informamos que EL COLEGIO ha adoptado las medidas de seguridad legales y técnicas necesarias para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los datos personales, videos y/o imágenes. En virtud del principio de información contemplado en la Ley, se les notificará, en caso exista algún cambio de responsable.

3.3 EL COLEGIO, como parte de su gestión administrativa y plan de trabajo, realiza una serie de actividades propias del servicio educativo que brinda bajo las diferentes modalidades (no presencial, presencial), los mismos que son publicitados a través de medios electrónicos, comunicaciones expresas o cualquier otro medio de comunicación.

3.4 Como consecuencia de lo expuesto en el numeral precedente, el representante legal, apoderado o tutor conoce que EL COLEGIO usa dentro y fuera del país las imágenes (fotografías) donde aparece el estudiante, para los siguientes propósitos:

En la página web del colegio: <a href="mailto:webmaster@cmpardo.edu.pe">webmaster@cmpardo.edu.pe</a> vía plataforma contratada por el colegio y redes sociales del colegio.
En los reportes, comunicados y/o boletines elaborados por el colegio en sus diversas actividades educativas.
En las grabaciones de las actividades que se realiza en el colegio para fines pastorales (Primera Comunión, Confirmación, proyectos sociales, entre otras), culturales, documentales, recreativas, deportivas y entre otras actividades realizadas por el colegio.
En las actividades didácticas, académicas, formativas o escolares realizadas por los profesores.
Como parte de folletos, trípticos de difusión en los fines y axiología del colegio, presentaciones audiovisuales, materiales de enseñanza, publirreportaje, entre otras.
Para que sean parte de los murales o banners exhibidos por el colegio.
Deportivas: ADECORE, Juegos Deportivos Escolares Nacionales y entre otros (sea promovido por la promotora del colegio, colegio y/o entidad pública o privada).
Para que aparezcan en alguna revista o página web de alguna otra institución pública o privada, medios de comunicación y publicitarios, en el cual el estudiante participe en representación de EL COLEGIO.
Para que aparezcan en la página WEB de la entidad promotora de EL COLEGIO.
Para que se utilicen en las actividades recreativas del Colegio.

3.5 El representante legal manifiesta que la información **brindada en el presente documento sobre “LA LEY” y su “REGLAMENTO” ha sido proporcionada de forma idónea, veraz, sencilla, expresa e inequívoca y suficiente.**

**En ese sentido, marcar con una “X” según corresponda:**

SÍ (  ) NO (  ) Autorizo a EL COLEGIO el uso de las imágenes (fotografías) del menor de edad \_\_\_\_\_ y videos donde aparece para los fines mencionados en el recuadro conforme a lo descrito en el numeral anterior( 2.4).

3.6. Se encontrarán almacenadas en un Banco de Datos Personales a cargo del responsable del Banco de Datos Personales de Alumnos y Padres de Familia de EL COLEGIO, por lo que, le informamos que EL COLEGIO ha adoptado las medidas de

seguridad legales y técnicas necesarias para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los datos personales y/o imágenes. En virtud del principio de información contemplado en la Ley N° 29733, se les notificará en caso exista algún cambio de responsable.

3.7. En tal sentido, otorgo mi consentimiento de manera libre, voluntaria, previa, inequívoca y expresa a EL COLEGIO, para la utilización dentro y fuera del país las imágenes (fotografías) y videos. Asimismo AUTORIZO el uso de las imágenes (fotografías) de mi hijo(a)/menor y videos donde aparece mi hijo(a)/menor en las siguientes actividades:

En la página web del colegio [www.cmpardo.edu.pe](http://www.cmpardo.edu.pe), redes sociales <https://www.facebook.com/colegiopardo>, y otras redes sociales del Colegio.

En los reportes, comunicados y/o boletines elaborados por el Colegio en sus diversas actividades educativas.

En las grabaciones de las actividades que se realiza en el Colegio, para fines pastorales (Primera Comunión, Confirmación, proyectos sociales entre otras), culturales, documentales, recreativas, deportivas y entre otras actividades realizadas por el Colegio.

En las actividades didácticas, formativas o escolares realizadas por los profesores como parte de folletos, trípticos de difusión en los fines y axiología del Colegio, presentaciones audiovisuales, materiales de enseñanza, publirreportajes, entre otras.

Para que sean parte de los murales o banners exhibidos por el Colegio.

Deportivas: Adecore, Juegos Deportivos Escolares Nacionales y entre otros (sea citado o compartido con otra asociación, colegio, y/o entidad).

Para que aparezcan en alguna revista o página web de alguna otra institución pública o privada, medios de comunicación y publicitarios, en el cual su menor hijo(a) participe en representación de EL COLEGIO a fin de ofrecerles un mejor servicio educativo de calidad.

4. Tratamiento de los datos personales de alumnos (menores de edad), que podrían contener datos sensibles.

Usar y/o almacenar los datos personales de alumnos (menores de edad) y Padres de Familia (titular).

Transferir la información a terceras personas de los datos personales de alumnos y Padres de Familia (titular), salvo mandato judicial.

La utilización y/o tratamiento de los datos personales de padres de familia - titular (que podrían contener datos sensibles) serán para recibir información vinculada al COLEGIO tales como comunicados, invitaciones, materiales, e información (reportes académicos, conductuales), requerimientos, entre otros.

EL COLEGIO informa que ha sido declarada a la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales, mediante su inscripción en el Registro Nacional de Protección de Datos personales con la denominación "PADRES DE FAMILIA".

5. EL COLEGIO se obliga a respetar el principio de información consagrado tanto en la Ley de Protección de Datos Personales como en su Reglamento, por lo que, le brinda los siguientes medios a fin de que ustedes como representantes legales de los alumnos y titulares de los datos personales(padres de familia), puedan ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición contemplados en la Ley N° 29733 "Ley de Protección de Datos Personales" y su respectivo reglamento: (i) Puede solicitarlo de forma presencial en nuestra sede ubicada en Av. Luis Gonzales 1415 distrito de Chiclayo, provincia de Chiclayo y departamento de Lambayeque, en el horario de 08:00 am a 15:00 pm de lunes a viernes; (ii) A través del correo electrónico [webmaster@cmpardo.edu.pe](mailto:webmaster@cmpardo.edu.pe) y/o puede llamarnos al teléfono (+511) 074 231631.

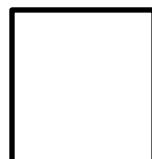
6. Los datos personales cuyo consentimiento se ha otorgado de forma expresa sólo serán utilizados con propósitos limitados y para los fines expresamente detallados. En el caso que no acepte el tratamiento adicional señalado en este punto, no se afectará la prestación de los servicios educativos.

El consentimiento otorgado en este punto se otorga por el plazo de un (1) año, tiempo que dura el contrato de prestación de servicios educativos o declaración de padre de familia/apoderado/tutor, y podrá ser renovado y cambiado anualmente durante el proceso de matrícula.

**Chiclayo,..... de..... de 2026.**

.....  
Firma del Padre / Tutor o Apoderado del alumno

HUELLA DIGITAL



Grado:

NOMBRE Y APELLIDO :

DNI N° :

DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE MATRÍCULA 2026

Yo, Sr(a).....

identificado(a) con DNI Nº ..... con domicilio sito en  
....., con CELULAR N°

....., correo electrónico personal : ....., correo electrónico de trabajo : .....en mi calidad de padre/madre/apoderado/representante legal/ tutor del alumno(a) ....., quien durante el año escolar 2026, cursará el (Nivel/Grado/Sección).....en el Colegio Manuel Pardo (en adelante EL COLEGIO); DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente. Haber leído y estar de acuerdo con los siguientes documentos de la Matricula 2026:

- CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS AÑO 2026.
- DECLARACIÓN DEL PADRE DE FAMILIA TUTOR LEGAL O APODERADO.
- DECLARACIÓN JURADA DE ACEPTACIÓN DEL RESPONSABLE ECONÓMICO (PERSONA OBLIGADA AL PAGO DE LA CUOTA DE MATRICULA Y PENSIONES DE ENSEÑANZA).
- OTORGO MI CONSENTIMIENTO DE MANERA LIBRE, VOLUNTARIA, PREVIA, INEQUÍVOCA Y EXPRESA A EL COLEGIO, PARA LA UTILIZACIÓN DENTRO Y FUERA DEL PAÍS LAS IMÁGENES (FOTOGRAFÍAS) Y VIDEOS. ASIMISMO, AUTORIZO EL USO DE LAS IMÁGENES (FOTOGRAFÍAS) DE MI HIJO(A)/MENOR Y VIDEOS DONDE APARECE MI HIJO(A)/MENOR CONFORME LO DESCRIBE AUTORIZACIÓN DEL PADRE DE FAMILIA /TUTOR LEGAL/APODERADO PARA EL TRATAMIENTO DE IMÁGENES (FOTOGRAFÍAS) Y VIDEOS (ESTUDIANTES) Y EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES (ESTUDIANTES).
- DECLARACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE REVISIÓN DE MOCHILAS.
- DECLARACIÓN DE CONSENTIMIENTO PADRE DE FAMILIA /TUTOR/APODERADO PARA EL TRATAMIENTO DE IMÁGENES (FOTOGRAFÍAS) Y VIDEOS (ALUMNOS) Y EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES (ALUMNOS Y PADRES DE FAMILIA).
- DECLARACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE REVISIÓN DE MOCHILAS.

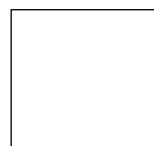
El (la) que suscribe, manifiesta que la presente constituye la espontánea expresión de su voluntad, por lo que leído en todas y cada una de sus partes, lo ratifica en señal de conformidad.

Chiclayo, de..... de 2026.

\_\_\_\_\_

Firma del Padre / Tutor o Apoderado

HUELLA DIGITAL



AUTORIZACIÓN PARA REVISIÓN DE LAS PERTENENCIAS DEL ESTUDIANTE POR SEGURIDAD Y PREVENCIÓN PARA  
EL AÑO ESCOLAR 2026

Por medio de la presente, ....., identificado (a) con DNI N.º ....., domiciliado en ....., en mi calidad de padre de familia/madre de familia/apoderado del estudiante , quien cursa el ..... año/grado de primaria/secundaria del Colegio Manuel Pardo , en adelante “el colegio”,

AUTORIZO para el año escolar 2026, por motivos de seguridad, protección, prevención de riesgos y en resguardo del interés superior de mi menor hijo(a), que el Colegio Particular “Manuel Pardo” realice revisiones periódicas y preventivas de sus pertenencias, tales como mochilas, maletas, loncheras, casilleros, lockers u otras que utilice dentro de la institución educativa.

Dicha autorización comprende únicamente revisiones con fines de prevención, detección de objetos prohibidos, sustancias peligrosas, elementos que puedan comprometer la integridad del estudiante o de la comunidad educativa, o que infrinjan el Reglamento Interno, las normas de convivencia o los protocolos institucionales de seguridad.

El Colegio efectuará estas revisiones de manera respetuosa, proporcional, confidencial y sin exponer al estudiante a situaciones denigrantes, asegurando siempre el cumplimiento del marco legal aplicable, las normas internas y el principio de protección reforzada del menor.

Asimismo, declaro que esta autorización forma parte de las medidas institucionales destinadas a garantizar un entorno seguro, libre de violencia y adecuado para el desarrollo integral de todos los estudiantes:

- i) Durante la jornada escolar y en las instalaciones del colegio.
- ii) Fuera de la jornada escolar precisando en los siguientes casos:
  - En caso participe en un taller o evento extracurricular.
  - En caso represente al colegio en algún evento.
  - Asista alguna actividad, jornada, viaje de estudios, visitas, retiro, charla, paseos u otra actividad programada por el colegio.

La revisión periódica tiene como finalidad:

- ✓ Supervisar el ingreso de objetos prohibidos, tales como armas, instrumentos o elementos similares de uso no autorizado, de conformidad con la Guía de Prevención, Detección y Actuación ante la Presencia de Armas en Instituciones Educativas y demás normativa vigente.
- ✓ Salvaguardar la vida, la integridad y la seguridad de todos los integrantes de la comunidad educativa.
- ✓ Prevenir situaciones de violencia escolar y cualquier riesgo que pueda afectar el normal desarrollo del año escolar 2026.

La revisión será realizada de manera respetuosa, preventiva y proporcional por el tutor del estudiante, el Coordinador de Convivencia Escolar, el Coordinador del nivel u otra persona formalmente designada por el Colegio, garantizando siempre la confidencialidad, el respeto a la dignidad del estudiante y el principio del interés superior del niño y adolescente.

Yo, ..... acepto todos y cada uno de los términos de la presente declaración y firmo a los ..... días del mes de ..... 2026.

---

Firma del Padre de Familia, Tutor o Apoderado

## **XII. EXTRACTO DEL REGLAMENTO INTERNO**

### **CAPÍTULO I GENERALIDADES: DEL REGLAMENTO INTERNO Y LA INSTITUCIÓN**

Art. 1° Fines y objetivos del Reglamento Interno:

El Reglamento Interno es un instrumento legal de gestión y control que tiene por finalidad Normar y Regular la organización y **funcionamiento de la Institución Educativa Privada “Colegio Manuel Pardo”** de Chiclayo, que le permita facilitar y garantizar el pleno desenvolvimiento de los distintos órganos de gestión administrativa y pedagógica hacia el logro de las metas, fines y objetivos institucionales.

Art. 2° Los alcances:

Las disposiciones del presente Reglamento serán cumplidas obligatoriamente por las personas que conforman la Comunidad Educativa del plantel: personal magisterial, técnico, administrativo, de mantenimiento, de seguridad, padres de familia y estudiantes.

Identificación del Colegio Manuel Pardo:

Art. 4° El Colegio “**Manuel Pardo**”, es una Institución de gestión privada que ofrece servicios educativos según los principios de la Doctrina de la Iglesia Católica, en concordancia con la Constitución Política del Perú y los principios y fines de la educación. Así como los lineamientos, axiología, principios y carisma del Proyecto Educativo Vicentino, sintetizado en el AMAR, EVANGELIZAR Y SABER, regentada por la **“Congregación de la Misión de Padres Vicentinos del Perú”**.

Su denominación de “**Colegio Manuel Pardo**” honra y perenniza la memoria del educador emérito e ilustre ex presidente Don Manuel Justo Pardo y Lavalle, primer Presidente Civil Constitucional que tuvo el Perú.

De la promotora/propietarios

Art. 7° La Entidad Promotora del Colegio Manuel Pardo constituye el máximo nivel de gobierno institucional, responsable de garantizar la identidad, sostenibilidad y orientación estratégica del servicio educativo, en coherencia con su ideario, principios fundacionales y la normativa educativa vigente.

El Colegio Manuel Pardo es una institución educativa de gestión privada que tiene como entidad promotora/propietaria a la Congregación de la Misión de Padres Vicentinos del Perú conforme a sus Estatutos y en concordancia a las normas legales peruanas vigentes, está representada en la ciudad de Chiclayo, por el Superior de la Comunidad de Padres Vicentinos.

La Entidad Promotora ejerce funciones de gobernanza y dirección estratégica, sin intervenir en la gestión operativa, pedagógica ni administrativa cotidiana del Colegio, correspondiendo dicha gestión a la Dirección Institucional.

Son funciones de la Entidad Promotora:

- a) Definir, custodiar y salvaguardar el ideario institucional, la línea axiológica y el carácter propio del Colegio, en armonía con la Constitución Política del Perú y la legislación educativa vigente.
- b) Aprobar los lineamientos estratégicos de gestión educativa, administrativa y económica, orientados a la calidad, sostenibilidad y mejora continua del servicio educativo.
- c) Nombrar al Director o Directora del Colegio como máxima autoridad de gestión institucional, otorgándole la autonomía funcional necesaria para el ejercicio de sus funciones.
- d) Aprobar, actualizar y supervisar los documentos de gestión institucional (PEI, RIT, ROF, MOF y demás), asegurando su adecuación a la normativa vigente.
- e) Supervisar, a nivel estratégico, la calidad del servicio educativo y el cumplimiento de los estándares normativos, sin asumir funciones operativas.
- f) Autorizar la celebración de convenios, contratos y decisiones de alto impacto institucional.

g) Establecer los regímenes generales económico, disciplinario, de pensiones y becas, cuya aplicación corresponde a la Dirección del Colegio.

De la promotoría

La Promotoría actúa como órgano de enlace estratégico y articulación institucional entre la Entidad Promotora y la Dirección del Colegio Manuel Pardo, asegurando la coherencia entre el ideario institucional y la gestión directiva

Su rol se ejerce sin interferir en la gestión operativa, pedagógica, administrativa o laboral cotidiana.

Son funciones de la Promotoría:

- a) Velar por la alineación permanente entre el ideario institucional y las decisiones estratégicas de la Dirección.
- b) Monitorear el cumplimiento de los objetivos estratégicos y principios institucionales.
- c) Coordinar con la Dirección las decisiones de carácter estratégico y de impacto institucional.
- d) Participar, cuando corresponda, en procesos de evaluación y mejora institucional, en un marco de corresponsabilidad.

Funciones específicas:

- a) Aprobar y modificar el Reglamento Interno y documentos normativos, en coordinación con la Dirección, conforme a la Ley General de Educación, la Ley de Centros Educativos Privados, el D. Leg. 882 y la normativa laboral aplicable.
- b) Coordinar con la Dirección la contratación, designación o ceso del personal directivo y jerárquico, sin asumir funciones propias del empleador directo.
- c) Autorizar la celebración de convenios y contratos necesarios para el cumplimiento de los fines institucionales.
- d) Cautelar el cumplimiento de las políticas institucionales en los ámbitos axiológico, pedagógico, administrativo y económico.
- e) Promover y apoyar programas de capacitación y perfeccionamiento del personal.
- f) Autorizar el uso extraordinario de la capacidad instalada y mejoras de infraestructura y equipamiento educativo.
- g) Percibir, en su calidad de titular de los bienes, las contraprestaciones económicas que correspondan, conforme a los contratos celebrados, sin intervenir en la gestión financiera operativa.
- h) Ejercer las demás funciones estratégicas necesarias para garantizar la calidad y continuidad del servicio educativo.

## CAPÍTULO II DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:

### PRINCIPIOS ORIENTADORES, LÍNEA AXIOLÓGICA, FINES Y OBJETIVOS

Art. 8° Misión y Visión del Colegio Manuel Pardo

El colegio “**Manuel Pardo**” tiene como marco orientador los lineamientos establecidos por el Proyecto Educativo Vicentino de la Congregación de la Misión en el Perú y se fundamenta en una misión y visión definida de la siguiente manera:

MISIÓN:

Somos una Institución Educativa, de la Congregación de la Misión, que brinda a sus estudiantes una formación integral para la vida a imagen de Jesucristo, evangelizador y servidor de los pobres, en orden a ser agentes de transformación en una sociedad globalizada y en cambio permanente según nuestra axiología: AMAR, EVANGELIZAR Y SABER.

## VISIÓN:

Al 2029, ser una Comunidad Educativa testimonial, imbuida en una cultura de mejora continua, que forma líderes cristianos, innovadores, comprometidos con la justicia y el cuidado del medio ambiente, que asuman su rol transformador en la sociedad desde el desarrollo de competencias, la vivencia del evangelio y el carisma vicentino; contando para ello con personal cualificado y la infraestructura e implementación de acuerdo a las necesidades y exigencias de una educación humanista, científica, tecnológica y trascendente.

### Art. 9º Principios Institucionales

El colegio “**Manuel Pardo**” asume los PRINCIPIOS que trascienden en la formación de la persona y que responden al enfoque pedagógico vicentino sintetizado en “**Evangelizamos** educando y educamos evangelizando”:

- a) Afirmamos la trascendencia e inmanencia del hombre: “**hijo de Dios**” y “**hermano** de los hombres con **Cristo**” y “**templos** del Espíritu Santo”.
- b) Educamos desde la pedagogía de Jesús, que nos lleva a vivir la experiencia del encuentro, dentro del marco de un currículo evangelizador.
- c) Promovemos la formación integral de los estudiantes de acuerdo a una concepción cristiana del hombre y la mujer, de la vida y del mundo, y los preparamos para participar activamente en la transformación y mejora de la sociedad según el carisma vicentino.
- d) Promovemos que el proceso enseñanza-aprendizaje transcurra en un ambiente educativo acogedor, cálido, donde se fomente el pensamiento crítico-reflexivo, la creatividad e innovación, el emprendimiento, la sencillez, el respeto y la confianza.
- e) Fomentamos una educación abierta a los cambios tecnológicos, de modo que los educandos puedan actuar insertos en la era de la tecnología, con criterio y solvencia ético-ciudadana.
- f) Educamos para la libertad considerando una metodología participativa, abierta y flexible consecuente con los objetivos educativos del proyecto vicentino y basado en el desarrollo de competencias básicas para la formación integral de la persona en su compromiso y responsabilidad con la sociedad y medio ambiente.
- g) Proyectamos una educación más allá del aula y del horario lectivo, a través de actividades complementarias: formativas, pastorales, artísticas, deportivas y culturales, que ayuden a los estudiantes a abrirse a un mundo de dimensiones cada día más amplias.
- h) Educamos para la justicia, desde la metodología del cambio sistémico para contribuir en la transformación de las desigualdades socio-económicas.
- i) Educamos para la esperanza, que es lo mismo que educar en el valor de la vida, su significado, su proyecto, su trascendencia, la superación de las estructuras y la capacidad de mejorar el presente.
- j) Entendemos la educación como “**servicio evangelizador**” y reconocemos a los padres de familia como los primeros y principales educadores de sus hijos en la dimensión humana, pedagógica, ética-moral, social y espiritual.
- k) El educando es el “**agente principal**” de su educación que le modela como persona, le orienta en la vida y lo conduce a través de la reflexión y la fe, a actuar coherentemente en sus decisiones, frente a las exigencias de los valores libremente asumidos.
- l) Entendemos que el personal educativo es una comunidad de fe, de aspiraciones, de amistad, que ofrece a todos sus miembros, oportunidades de realización personal y respeta sus derechos para **asumir responsabilidades e iniciativas bajo los principios de “subsidiariedad y corresponsabilidad”**.
- m) Fomentamos la responsabilidad, la formación de la voluntad, el carácter, el sentido del deber, del trabajo y la formación de criterios, para asumir una conducta ejemplar en un mundo de cambios.
- n) Promovemos una escuela para todos que construye comunión, es inclusiva, atiende la diversidad e interculturalidad.
- o) Promovemos una escuela que pone en práctica la cultura de la mejora continua a través de la autoevaluación y evaluación de los procesos en todo su quehacer educativo.
- p) Fomentamos el cuidado y la protección de la casa común a través de una conversión ecológica

- que implica cambio de mentalidad, adoptando estilos de vida saludable y compromisos concretos.
- q) Fomentamos e incentivamos acciones que promueve una cultura de formación de la excelencia y la calidad humana.

Art. 10° Línea axiológica:

La línea axiológica del Colegio Manuel Pardo se sustenta en los principios fundamentales del Mensaje Evangélico, del Magisterio de la Iglesia Católica y la mística y espiritualidad de San Vicente de Paúl. En consecuencia, nuestro ideario y nuestra axiología se sintetizan en los siguientes pilares: Amar, Evangelizar y Saber. Constituyéndose en los aspectos orientadores en el actuar de la comunidad educativa vicentina y manuelpardina que se fundamenta en el siguiente cuadro axiológico:

PILARES	ENFOQUE	CURRÍCULO NACIONAL		AXIOLOGÍA VICENTINA	
		VALORES	BUSCA...	VIRTUDES VICENTINOS	MODOS DE ACTUAR
AMAR <i>A Dios A sí mismo Al prójimo A la naturaleza</i>	Enfoque de Derechos	SOLIDARIDAD	- Reconocer y fomentar el reconocimiento de los derechos y deberes, así mismo promueve el diálogo, la participación y la democracia desde la escuela y su familia.	Sencillez	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hace las cosas con simplicidad sin dejar de lado su esencia.</li> <li>• Actúa con la verdad, sin dobleces ni engaños, por amor a Dios.</li> <li>• Busca el respeto por el otro desde la igualdad y la justicia.</li> </ul>
		Conciencia de derechos Libertad y responsabilidad Diálogo y concertación			
	Enfoque inclusivo o de atención a la diversidad	RESPETO	- Reconocer y valorar a todas las personas por igual, con el fin de erradicar la exclusión, discriminación y desigualdad de oportunidades en miras a crear una cultura de empatía y aceptación al prójimo.	Mansedumbre	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tiene control de sus emociones y actúa con equilibrio.</li> <li>• Interactúa con sus pares con respeto y empatía.</li> <li>• Acepta las diferencias con sus pares fortaleciendo la sana convivencia.</li> </ul>
		Respeto por las diferencias Equidad en la enseñanza Confianza en la persona			
EVANGELIZAR <i>Ser misionero Ser luz y sal en la tierra Servir a Cristo en la persona de los pobres</i>	Enfoque intercultural	RESPONSABILIDAD	- Reconocer el valor de las diversas identidades culturales y relaciones de pertenencia de los estudiantes con los medios que lo rodean, y con las manifestaciones religiosas de su entorno.	Humildad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reconoce su potencial y lo pone al servicio de los demás para ayudarlos a crecer.</li> <li>• Respeta las opiniones de los demás.</li> <li>• Busca desde la oración y la vida sacramental la relación con su creador y con el prójimo.</li> </ul>
		Respeto a la identidad cultural Justicia Diálogo intercultural			
	Enfoque de igualdad de género	EMPATIA	- Brindar las mismas oportunidades a hombres y mujeres, eliminando situaciones que generan desigualdades entre ellos, para buscar la solidaridad y la justicia como medios de fortalecimiento de su identidad como cristiano y como ciudadano.	Celo Apostólico	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se esfuerza por dar todo de sí para servir y evangelizar a los que le rodean.</li> <li>• Respeta a sus pares como seres creados en igualdad de derechos y oportunidades.</li> </ul>
		Igualdad y Dignidad Justicia Empatía			
	Enfoque Ambiental	COMPROMISO	- Formar personas conscientes del cuidado del medio ambiente, que promuevan el desarrollo de estilos de vida saludable, sostenible, que en todo momento se evite la cultura del descarte, y se promueva la acogida.	Celo Apostólico	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se esfuerza por dar todo de sí para el cuidado de la naturaleza y medio ambiente.</li> <li>• Muestra desde su compromiso cristiano, amor y cuidado por lo creado dando testimonio de vida desde su familia y escuela.</li> </ul>
SABER <i>Ser Persona Convivir Aprender Hacer Emprender</i>	Enfoque de Orientación al bien común.	JUSTICIA	- Buscar el conocimiento y la práctica de los valores y la educación sean bienes que todos compartimos, promoviendo relaciones solidarias en comunidad y en familia.	Sencillez	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Participa en las actividades espirituales dentro y fuera de la institución.</li> <li>• Expresa sus pensamientos, emociones con sencillez y sin dobleces, buscando el bien común.</li> <li>• Promueve el cuidado de los bienes de uso común de la Institución.</li> </ul>
		Equidad y justicia Solidaridad Empatía Responsabilidad			
	Enfoque de búsqueda de la excelencia	CREATIVIDAD	- Incentivar a los estudiantes a dar lo mejor de sí mismos para alcanzar sus metas y contribuir con su comunidad en la superación de sus dificultades.	Mortificación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabaja de manera proactiva y optimista por el logro de los objetivos y metas de la institución y su comunidad.</li> <li>• Se esfuerza y persevera para alcanzar todas las metas que se propone.</li> <li>• Cultiva y manifiesta actitudes de liderazgo positivo.</li> </ul>
		Flexibilidad y apertura Superación personal			
	Enfoque de Apertura a la trascendencia	ESPERANZA/FE	- Motivar a la superación constante de todas las capacidades de los estudiantes a trascender más allá de sus límites, para ser verdaderos transformadores de sus vidas y de su entorno social como vocación de servicio.	Celo Apostólico	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Busca en sus actos la trascendencia hacia Dios.</li> <li>• Se interesa por actuar como hijo de Dios, asumiendo retos, desafíos y buscando la santidad.</li> <li>• Reconoce su potencial y lo pone al servicio de los demás para ayudarlos a crecer.</li> </ul>

## Art. 11º Fines y objetivos institucionales:

El Colegio Manuel Pardo tiene como fines y objetivos institucionales contribuir con el desarrollo de las potencialidades de la persona que garanticen su integralidad y calidad humana en función a los lineamientos del proyecto vicentino y las demandas educativas actuales en el contexto local, regional, nacional y mundial. Para ello, se propone, estratégicamente lo siguiente:

- a)** Brindar una educación centrada en la persona desde la axiología vicentina del Amar, Evangelizar y Saber para la formación integral de nuestros estudiantes.
- b)** Desarrollar un currículo evangelizador mediante acciones de trabajo colegiado por áreas, niveles y/o ciclos para el logro significativo de los aprendizajes de los estudiantes, la mejora del desempeño docente y el fortalecimiento de la identidad cristiana, católica y vicentina.
- c)** Realizar oportunamente el monitoreo y acompañamiento pedagógico mediante un plan estratégico que permita un mejoramiento continuo del desempeño docente en el aula y en sus competencias ético - profesionales.
- d)** Optimizar la aplicación de estrategias y metodologías innovadoras; así como la evaluación formativa mediante un plan de actualización docente para mejorar la calidad de los aprendizajes y el desarrollo de competencias en los estudiantes.
- e)** Fortalecer el desempeño directivo mediante cursos de especialización y actualización en la labor pedagógica, uso de TIC, administración, gerencia, liderazgo, pastoral y marketing.
- f)** Promover la sana convivencia mediante la prevención y atención de conflictos, así como la práctica de los valores vicentinos para generar un ambiente escolar acogedor, de solidaridad y servicio que incluya la práctica de la eco eficiencia.
- g)** Propiciar la formación permanente del personal de la institución en el aspecto cristiano vicentino mediante la aplicación del plan pastoral – vocacional basado en la pedagogía del amor desde el carisma de la Congregación de la Misión.
- h)** Fortalecer la participación activa de los padres de familia mediante jornadas, retiros, encuentros y otras actividades para que contribuyan y apoyen en la educación integral de sus hijos como primeros educadores, líderes cristianos innovadores y sensibles a problemas sociales.

## Art. 12º De los objetivos educacionales

El colegio “Manuel Pardo” promueve los objetivos educativos orientadores en sus tres niveles (Inicial, Primaria y Secundaria) de la EBR, en concordancia con el marco de la Ley General de Educación 28044 y su respectivo reglamento aprobado con D.S. N° 011-2012-ED en sus Artículos 50, 62 y 67, los cuales son de vigencia actual:

### OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN INICIAL

- a)** Afirmar y enriquecer la identidad del niño o niña de 3 a 5 años, considerando sus procesos de socialización, creando y propiciando oportunidades que contribuyan a su formación integral, al pleno desarrollo de sus potencialidades, al respeto de sus derechos y a su pleno desarrollo humano.
- b)** Atender la diversidad de necesidades, características e intereses propios de la niñez, reconociendo el juego, la experimentación, el movimiento y el descubrimiento como principales fuentes de aprendizaje.
- c)** Reconocer la biodiversidad, cultural y geográfica, y su influencia en el niño o niña, valorando críticamente su forma de socialización para enriquecerlos e integrarlos en los procesos educativos.
- d)** Fortalecer el rol protagónico y la capacidad educativa de la familia y la comunidad, movilizando y comprometiendo su coparticipación en las acciones que favorecen el desarrollo y mejoramiento de su calidad de vida.
- e)** Desarrollar programas interdisciplinarios e intersectoriales con las familias y comunidades para mejorar sus prácticas de formación, atender las necesidades educativas especiales y el

- desarrollo integral de los niños y niñas.
- f) Promover, a través de las instancias de gestión, la vinculación de los objetivos, programas y estrategias de educación inicial con los programas y estrategias de educación con adultos y educación comunitaria, a fin de contribuir a promover prácticas de crianza y entornos de vida saludables que propicien el desarrollo integral de los niños.

#### OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA

- a) Reconocer al niño y niña como persona, sujeto de derechos y responsabilidades, aceptando sus diferencias y con múltiples posibilidades de participar y aportar con protagonismo creciente en los procesos sociales de la escuela y la comunidad.
- b) Valorar la diversidad y la experiencia sociocultural, afectiva y espiritual del niño, y enriquecerla con el conocimiento de la cultura universal y de la realidad multiétnica, plurilingüe y multicultural del país.
- c) Implementar estrategias para el desarrollo del pensamiento lógico y matemático, pensamiento divergente, la comunicación, la sensibilidad y expresión artística y la psicomotricidad del niño, así como para el logro de aprendizajes sobre ciencias, humanidades y tecnologías. Incluye la capacidad de resolución de problemas y negociación, el sentido de eficacia, eficiencia y afán de logro, así como el fortalecimiento del aprendizaje autónomo, facilitado por medios tecnológicos.
- d) Fortalecer la autonomía del niño, el significado de la convivencia con otros, el respeto de las diferencias y la comprensión y valoración de su ambiente familiar, cultural, social y natural, así como el sentido de pertenencia.
- e) Implementar estrategias de atención diversificada en función de los ritmos y niveles de aprendizaje y cultura, que enriquezcan el proceso educativo, fortaleciendo relaciones de cooperación y corresponsabilidad entre escuela, familia y comunidad para mejorar la educación y calidad de vida de los estudiantes.

#### OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA

- a) Brindar a los adolescentes una información humanística, científica y tecnológica, así como una capacitación para el trabajo.
- b) Afianzar la identidad personal y social del estudiante.
- c) Brindar una formación integral que permita a los estudiantes adolescentes un desarrollo corporal, afectivo y cognitivo; el conocimiento de sí mismos y de su entorno, así como la comprensión de sus cambios físico e identidad de género y la valoración de sí mismos como persona, respetando a los demás, participando y comprometiéndose con su entorno social.
- d) Promover en los estudiantes el fortalecimiento de las competencias y capacidades del currículo de educación secundaria y la apropiación de nuevas tecnologías que les permitan la construcción del conocimiento, la creatividad, pensamiento crítico, así como la aplicación de estrategias de aprendizaje, la formulación de proyectos y la toma de decisiones.
- e) Brindar las orientaciones que permitan a los estudiantes iniciar la formulación de un proyecto de vida que, sustentado en valores cristianos, éticos, y sociales, les facilite la toma de decisiones vocacionales y profesionales.
- f) Propiciar valores y actitudes que permitan la convivencia en los grupos sociales, a los que pertenecen y con su entorno natural y creado, así como interactuar solidaria y responsablemente con afán de realizaciones y con respeto a las diferencias y normas para ejercer una ciudadanía constructora del bien común y de la democracia.
- g) Promover las competencias emprendedoras de los estudiantes, orientados al desarrollo de proyectos productivos, con uso intensivo de tecnologías.
- h) Preparar al estudiante para acceder a niveles superiores de estudio.

## CAPÍTULO IV

### ORGANIZACIÓN, PLANEAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DEL TRABAJO EDUCATIVO

#### Organización del año escolar

Art. 25° El calendario escolar de la Institución Educativa se ajustará a las características de la Región y a las normas establecidas en la legislación oficial.

Art. 26° El período de organización y planeamiento anual se realizará en el mes de febrero, cuando los maestros y personal del colegio regresan de vacaciones y el plan curricular se desarrollará anualmente en cuatro períodos bimestrales de marzo a diciembre. La Dirección, en concordancia con las normas emanadas del Ministerio de Educación, fija las fechas de inicio y finalización de los períodos bimestrales.

Art. 27° De los periodos de vacaciones escolares:

- a) Los estudiantes tendrán un periodo vacacional de descanso escolar al término de cada bimestre, según lo calendarizado por la I.E. Durante dicho periodo los docentes realizarán labor efectiva para actividades técnico-pedagógicas, capacitación y/o actualización docente u otro según disponga la Institución en coordinación con el órgano promotor.
- b) La I.E. organizará la evaluación de recuperación pedagógica durante el periodo de enero - febrero dirigido a los estudiantes que no hayan alcanzado los niveles de logro esperado según los resultados de evaluación anual estipulados por la Institución, en concordancia a la normativa vigente de Evaluación de los Aprendizajes establecida por el MINEDU.

#### De la metodología

Art. 30° El Colegio Manuel Pardo asume las orientaciones metodológicas basadas en un modelo pedagógico centrado en la persona, expresado en el Amar, Evangelizar y Saber (AES) y en concordancia con los lineamientos para las instituciones educativas vicentinas del Perú (Proyecto Educativo Vicentino); se fundamenta en la concepción de cómo se aprende de acuerdo a las características personales y demandas de aprendizaje de los estudiantes y sus formas de interactuar con el docente.

Dentro del enfoque por competencias que desarrollamos, las siguientes orientaciones deben ser tomadas en cuenta por los docentes en la planificación, ejecución y evaluación de los procesos de enseñanza y aprendizaje:

- Partir de situaciones significativas.
- Generar interés y disposición como condición para el aprendizaje.
- Aprender haciendo.
- Partir de los saberes previos.
- Construir el nuevo conocimiento.
- Aprender del error o el error constructivo.
- Generar el conflicto cognitivo.
- Mediar el progreso de los estudiantes de un nivel de aprendizaje a otro superior.
- Promover el trabajo cooperativo y colaborativo.
- Promover el pensamiento complejo.

Art. 31° Siendo el aprendizaje, parte del modelo centrado en la persona, y a la vez el modelo que enfatiza la Institución Educativa, es necesario e importante que los docentes y los padres de familia asuman el deber de coadyuvar a este esfuerzo; educando con el ejemplo y la acción e interiorizando valores y virtudes humano - cristianas vicentinas.

Art. 32° La metodología de trabajo pedagógico en los tres niveles educativos se basa en la enseñanza-aprendizaje activo y afectuoso, propiciando una interacción pedagógica (sincrónica y asincrónica) que permita a los docentes explorar junto a sus estudiantes procesos constructivos del aprendizaje basado en una comunicación asertiva, con libertad, confianza, respeto, solidaridad, reflexión constante y mejora continua. Usamos las Tecnologías de la Información y de plataformas educativas virtuales

para la optimización de nuestra propuesta pedagógica, como SIEWEB, GOOGLE WORK SPACE y las que nos proponen los libros textos que empleamos.

Art. 33° La selección de textos se hará siguiendo los protocolos establecidos conforme a ley.

## CAPÍTULO V RÉGIMEN ECONÓMICO Y SISTEMA DE BECAS

### Del sistema y administración económica

Art. 39° El sistema económico del Colegio Manuel Pardo es administrado por el Órgano Promotor y bajo la supervisión y control del Director General y el Subdirector Administrativo. Se rige con un sistema contable del régimen del sector privado y sujeto a los órganos supervisores competentes.

Art. 43° El monto de las pensiones se establecen de acuerdo al Artículo 14 de la Ley 26549, y demás disposiciones legales en materia educativa, no pudiendo ser modificadas durante el año escolar vigente, salvo circunstancias imprevistas, para lo cual se tomarán en cuenta las disposiciones legales dispuestas por los entes competentes.

Art. 44° No procede la devolución de pagos por concepto de matrícula, inscripción, pensiones de enseñanza, cuotas de ingreso, donaciones u otros efectuados al colegio en los casos que el alumno sea separado del colegio o trasladado a otra institución educativa, salvo disposición legal que reglamente el D.S 002-2020 y demás disposiciones legales sobre esta materia.

En caso de traslado de la matrícula o de retiro voluntario del estudiante, la institución educativa debe devolver la cuota de ingreso de forma proporcional al tiempo de permanencia del estudiante. Salvo que, el usuario del servicio mantuviera deuda pendiente de pago. En dicho caso, la institución deduce dicha deuda del monto a devolver por concepto de cuota de ingreso. En todos los casos, la base para el cálculo toma en cuenta el tiempo de permanencia del estudiante en la institución educativa, contado desde el ingreso o la primera matrícula. El Ministerio de Educación determina la fórmula de cálculo para la devolución de la cuota de ingreso.

Art 45° En caso de eventualidades derivadas de ajustes por inflación o disposiciones de ley que afecten los gastos de operación del colegio o en situaciones de emergencia, el Director General propondrá a la entidad promotora el reajuste pertinente de las pensiones, para su trámite ante la autoridad educativa como cuota extraordinaria, de acuerdo a lo establecido en el artículo 16° de la Ley de los Centros Educativos Privados 26549.

Art. 46° El patrimonio inmobiliario del colegio pertenece a la entidad promotora, Congregación de la Misión, Padres Vicentinos.

Art. 47° Los bienes adquiridos por los padres de familia, los provenientes de donaciones, los recibidos por los miembros de la comunidad, constituyen, debidamente inventariados, parte del patrimonio de la entidad promotora, que serán necesariamente puestos al servicio de la Institución Educativa.

### De las obligaciones económicas

Art. 48° La matrícula es anual y las pensiones escolares se efectúan en forma mensual, en 10 cuotas de marzo a diciembre según cronograma de pago establecido. El atraso en el pago de pensiones se gravará con intereses moratorios vigentes regulados por la norma legal, y su abono es exigible en el momento de la ratificación de la matrícula. Los cuales se describen de la siguiente manera:  
La pensión de enseñanza es anual y consiste en la matrícula como PRIMER PAGO, más diez cuotas mensuales, que se DEBEN PAGAR CADA UNA “EL PRIMER DIA SIGUIENTE DE VENCIDO EL SERVICIO EDUCATIVO DE CADA MES”. A partir del SEGUNDO DIA del mes siguiente al del servicio educativo, por cada día de atraso, se aplicará un interés MORATORIO de acuerdo a ley.

Art. 49º A los padres de familia y/o apoderados, que al término del año escolar adeuden pensiones de enseñanza, se les retendrán los certificados de estudios de sus menores hijos conforme a lo establecido en el Art 16º de la Ley de Centros Educativos Privados, correspondiente a los períodos no cancelados, debiendo efectuar el pago de dichos adeudos; y, en caso de no pagar en las fechas acordadas, luego de los avisos y notificaciones respectivas, pierden automáticamente sus vacantes.

Art. 50º Los costos de las pensiones de enseñanza se ajustan a las exigencias del trabajo académico de la Institución (de acuerdo a la modalidad que se lleve, presencial y/o a distancia), lo fijan las autoridades competentes de la Promotora y de conformidad con la normatividad vigente y el Reglamento Interno del Colegio. Las mismas constituyen los ingresos oficiales institucionales que serán destinados para cubrir gastos de funcionamiento integral de la Institución Educativa.

Art. 51º El pago de la pensión de enseñanza es exigible en relación con la ratificación de la matrícula en el Colegio y la permanencia del estudiante en el mismo, de acuerdo a ley.

Art. 52º El mantenimiento, conservación y renovación del patrimonio del Colegio es permanente y abarca infraestructura, mobiliario, materiales educativos, biblioteca, laboratorios, talleres, salas especializadas de informática, inglés, innovación, maquinarias y otros implementos necesarios para la gestión de la calidad educativa. Todos los gastos de operación del Colegio se cubren con los ingresos de las pensiones de enseñanza.

Art. 53º Los gastos ocasionados por el uso negligente de los usuarios del servicio educativo, serán cubiertos por quien los origine: estudiante, padre de familia/apoderado o trabajador. En el caso del estudiante, lo asume el padre de familia y/o apoderado.

#### Del contrato educativo/económico

Art. 54º Durante el proceso de matrícula el Colegio está obligado a brindar en forma escrita, veraz, suficiente y apropiada la información sobre las condiciones económicas a que se ajustará la prestación del servicio educativo. Dicha información constará en un documento que será suscrito por el Director del Colegio y el Padre de Familia/Apoderado.

Art. 55º Los padres de familia, en la matrícula firmarán: un contrato de servicio educativo, declaración del padre de familia, tutor u apoderado, declaración de consentimiento del padre de familia para el tratamiento de imágenes, videos y datos, autorización para revisión de las pertenencias del estudiante, declaración jurada de aceptación del responsable económico, donde se comprometen aceptar las condiciones económicas y las exigencias de la Institución Educativa.

#### Del sistema de Beneficio de Becas

Art. 58º Es facultad del Director en coordinación con la Entidad Promotora y según la situación económica de la Institución, otorgar becas totales y/o parciales a los alumnos. Así mismo, el Director está facultado a suspender o dar por concluidas dichas becas según lo señalado en el art. 59 u otros casos que lo ameriten.

Art. 59º Siendo facultad de la entidad otorgante y estando lo actuado en el presente Reglamento Interno Institucional, en concordancia a los cambios en el sistema de evaluación estipulados por el MINEDU y el Proyecto Educativo Vicentino que rige la propuesta pedagógica y educativa; los criterios para garantizar el acceso a una beca total o parcial, permanecer, suspender y/o perderla son los siguientes:

Para acceder a la beca total o parcial:

- a.** Ser estudiante manelpardino, mínimo dos años consecutivos.
- b.** Favorable situación económica y financiera de la Institución Educativa.
- c.** Precaria situación económica familiar comprobada.
- d.** Situación de orfandad del estudiante (fallecimiento del padre/madre y/o apoderado económico legal), previo sustento y evaluación del ítem "c" del presente artículo.

- e.** Número de hermanos (3 o más) estudiando en la Institución Educativa.
- f.** Cargas familiares del padre de familia o apoderado, debidamente demostradas bajo declaración jurada.
- g.** Llenar el formato de solicitud de becas adjuntando los documentos requeridos por el colegio.

Para permanecer, suspender o perder la beca:

**a.** En el nivel inicial:

- Participación de los padres de familia en todas las reuniones formativas e informativas programadas.
- Apoyo a la labor formativa del menor: citas con docentes y cuando se requiera de psicología, presentación de informes en los tiempos establecidos según necesidades y demandas de aprendizaje y/o conducta del estudiante solicitado por algún estamento de la escuela.

**b.** En los niveles de primaria y secundaria:

Criterios	Permanece en la BECA	Suspensión de la BECA	Conclusión de la BECA
FORMATIVO	<p>Tener A y/o AD en la DIMENSIÓN ACTITUDINAL DEL ESTUDIANTE MANUELPARDINO.</p> <p>No registra incidencias que afecten las Normas de Convivencia.</p>	<p>Tener B y/o C en la DIMENSIÓN ACTITUDINAL DEL ESTUDIANTE MANUELPARDINO.</p> <p>Incumplimiento a cartas, acuerdos y/o compromisos.</p> <p>Registrar incidencias que afecten las Normas de Convivencia.</p>	<p>Haber mejorado la situación económica de la familia.</p> <p>Haber cometido acciones y/o conductas que atenten contra el Art. 143 del Reglamento Interno de la I.E.</p>
ACADÉMICO	Tener "A" en las competencias de las áreas curriculares, transversales y/o talleres curriculares.	No cumple con los requisitos de permanencia.	Falsedad o suplantación en la información de solicitud de beca.
PASTORAL-COMPROMISO	<p>Participación de los padres de familia en las reuniones formativas e informativas.</p> <p>Apoyo a la labor formativa del menor: citas con docentes y cuando se requiera de psicología, presentación de informes en los tiempos establecidos según necesidades y demandas de aprendizaje y/o conducta del estudiante solicitado por algún estamento de la escuela.</p> <p>Asistencia a los retiros y/o jornadas espirituales programadas por la institución.</p>	No cumple con los requisitos de permanencia.	No pagar en la fecha indicada el monto de la pensión de enseñanza, en el caso de las becas parciales.

Art. 60º Los padres de familia o apoderados que soliciten becas para sus hijos (as) o pupilos (as), deben presentar los siguientes documentos:

- a.** Solicitud al Director.
- b.** Certificado de domicilio.
- c.** Fotocopia del DNI del padre de familia solicitante.
- d.** Informe de Progreso, según criterios del art. 59.

- e. Constancia de trabajo con indicación expresa de sueldos y boletas de pago de los 3 últimos meses a la solicitud y/o declaración jurada ante Notario de los ingresos mensuales de la familia.
- f. En caso de que haya fallecido uno de los padres, copia certificada notarialmente de la partida de defunción.

Art. 61º Las solicitudes para el otorgamiento de becas o su renovación se reciben durante los 7 días útiles a partir del día siguiente de la clausura del año escolar. La calificación de los expedientes para el otorgamiento de becas se efectuará a finales del mes de enero del año en curso. De ser aceptada, ésta comenzará a regir en el mes de abril.

Art. 62º A la Institución Educativa le asiste el derecho de efectuar las averiguaciones necesarias respecto de la veracidad de la petición de beca y de requerir la información adicional necesaria.

Art. 63º Las becas se conceden anualmente. Al mismo tiempo, éstas cubren únicamente el pago de pensiones de enseñanza y están sujetas a evaluación permanente según los criterios y/o condiciones señaladas en el presente reglamento.

## CAPÍTULO VI DE LA MATRÍCULA, TRASLADO Y SISTEMA DE EVALUACIÓN

### De la Matrícula

Art. 64º El Director del Colegio “**Manuel Pardo**”, determinará cada año las metas de atención por niveles y señalará oportunamente la fecha de inscripción para el Nivel de Educación Inicial y para postulantes al Primer Grado de Educación Primaria o cualquier otro grado en que hubiera vacantes, en concordancia con las normativas vigentes. Se matriculan en la Institución Educativa Manuel Pardo, a través de la Plataforma Institucional SIEWEB, los alumnos (as) que cumplen los requisitos establecidos para cubrir las vacantes que la Dirección pone a disposición de los interesados.

Art. 65º El pago de la matrícula es un pre – requisito y condición necesaria para que se inicie el proceso de matrícula.

Art. 66º Los requisitos para la matrícula y el número de vacantes, serán publicados oportunamente por la Dirección de la Institución Educativa.

Art. 67º El Director de la Institución Educativa aprobará la nómina de la matrícula, previa verificación e informe del órgano respectivo. La aprobación se efectuará mediante Resolución Directoral Institucional dentro de lo establecido por el órgano respectivo del MINEDU.

Art. 68º No podrán matricularse en la Institución Educativa Manuel Pardo:

- a. Alumnos que no tienen la documentación completa después del periodo o plazo otorgado por la I.E para adjuntar dichos documentos.
- b. Alumnos que adeudan pensiones a la Institución Educativa.
- c. Alumnos con deudas económicas en el colegio o en otros Centros Educativos.

Art. 69º Los alumnos pierden la vacante automáticamente al no matricularse en la fecha señalada por la Institución, al no cumplir con los pagos de pensiones, habiéndole solicitado al responsable económico los pagos del adeudo pendiente de pensiones en diversos requerimientos y notificaciones, vía correo electrónico, courier o cartas notariales; y no acercándose a la institución a informar sobre su situación económica o asumir algún compromiso de cancelación de la deuda con la entidad.

Luego de haber seguido los procedimientos que nos faculta la ley y no habiendo regularizado o informado la situación económica, se procederá al tercer día útil del año siguiente que se le brindó el servicio educativo, a disponer esas vacantes para quienes las hayan solicitado conforme lo establecen las normas para entidades educativas privadas vigentes.

Art. 70º Sobre los requisitos de la Matrícula:

Corresponde al padre de familia o apoderado efectuar la matrícula, quien debe tener en cuenta lo siguiente:

- a) Considerar que la Institución Educativa es de confesionalidad cristiano-católica.
- b) Comprometerse explícitamente a aceptar y respetar el Reglamento Interno, mediante una carta de compromiso que firmarán al momento de la matrícula.
- c) No tener deudas económicas en el colegio u otro colegio.
- d) Firmar una carta donde se especifica las condiciones económicas durante el año académico.
- e) Asumir el compromiso de asistir a los diversos actos organizados por la Institución Educativa.
- f) Tener la edad adecuada para el grado que postula el alumno.
- g) Presentar la documentación reglamentaria completa, según corresponda.

**A. ALUMNOS NUEVOS:**

Una vez que el padre de familia haya pagado la matrícula, según el rol establecido, debe pasar con la Asistenta Social para realizar la matrícula en la plataforma institucional SIE WEB.

**El Colegio “Manuel Pardo” le hará entrega de una constancia de vacante**, para que el padre de familia presente a la institución educativa de procedencia y pueda tramitar la documentación que le requerimos.

Se le entregará su password y contraseña de familia de la plataforma institucional SIEWEB. Así como, se le informará sobre los documentos que debe presentar para terminar con el proceso de matrícula:

**DEL COLEGIO DE PROCEDENCIA DEBE TRAER:**

- Certificados de estudios (de todos los años que estudió fuera del Colegio).
- Certificado de conducta hasta el mes de diciembre.
- Ficha única de matrícula SIAGIE.
- Resolución Directoral de traslado del año escolar.
- Constancia de no adeudo hasta el mes de diciembre.
- Fotocopia de partidas de nacimiento y bautizo.
- El padre de familia firmará, un control de documentos de lo que está entregando.
- Con la documentación completa, la asistenta social remitirá la constancia virtual al SIAGIE del Ministerio de Educación para su aceptación y luego pueda realizar la matrícula del alumno nuevo en el sistema.

Finalmente, el padre responsable de pago o el apoderado, deberá firmar el contrato educativo y aceptar las condiciones establecidas en los documentos de matrícula del servicio educativo.

Se consignará el número del DNI y la huella digital del responsable económico. **AQUÍ CONCLUYE EL PROCESO DE MATRÍCULA.** Así mismo, recibirá de la IE su FUM y la Guía Educativa (en la cual se expone los lineamientos de la Propuesta Educativa para prestación del servicio y el RI).

**B. ALUMNOS ANTIGUOS: RATIFICACIÓN DE MATRÍCULA**

El Proceso de Ratificación de Matrícula en el Colegio Manuel Pardo se realiza en la modalidad virtual a través de la Intranet del Colegio (SIEWEB). Para ello, se tiene en cuenta las disposiciones y normativas anuales emitidas por el MINEDU y comunicadas oportunamente en el Boletín Informativo que se publica en el mes de diciembre de cada año.

Facultativamente la institución educativa se reserva el derecho de solicitar al padre de familia y/o apoderado la ratificación de matrícula de manera presencial con la finalidad de establecer un acta de compromiso de mejora para el año escolar vigente, en los siguientes casos:

- Incumplimiento en la presentación de informes de evaluación externa solicitados por el Dpto. de Psicología.
- Inasistencia de los padres de familia/apoderado a las actividades formativas y académicas del estudiante: entrevistas con docentes, psicología, bienestar y/o directivos.
- Inasistencia de los padres de familia/apoderados a reuniones formativas: tutoriales, escuela de padres, de pastoral u otras.
- Reiterado incumplimiento de los estudiantes en cuanto a sus deberes u obligaciones según los artículos 133 y 143 del RI.

Art. 71º Sobre el proceso de Admisión:

Los padres de familia participan del proceso de admisión para que su menor hijo (a) sea estudiante manuelpardino (a).

Para la admisión se tendrá en cuenta:

- a) Interés real en la tarea educativa de sus hijos, demostrado por los padres de familia.
- b) Condición de alumno de la Institución Educativa de hermano mayor.
- c) Condición de hijo de ex alumno (a) del postulante.
- d) Conformidad con el Proyecto Educativo Institucional.
- e) Participar en la evaluación diagnóstica la cual es referente para establecer la programación inicial. Los estudiantes del nivel inicial y de primer grado de primaria no participan de la evaluación diagnóstica.

Art. 72º **La Institución Educativa “Manuel Pardo” en el** marco de la equidad y la inclusión realizará un proceso de admisión pertinente. Adecuará su población escolar en las aulas de acuerdo a criterios pedagógicos, de una sana convivencia y los criterios normativos vigentes. Para los casos de NEE la institución tendrá en cuenta los lineamientos establecidos por el MINEDU y serán atendidos en la admisión según la disponibilidad de vacantes.

Así mismo, la I.E. considera necesario e importante según la propuesta educativa que promovemos, la rotación de los estudiantes cada dos años, con la finalidad de brindar la oportunidad de tener nuevas experiencias de aprendizaje e interacción en su entorno a partir del compartir con otros estudiantes del mismo grado, lo que contribuirá a establecer una mejor convivencia escolar, consolidar lazos de amistad y fraternidad, así como afrontar los desafíos del constante cambio que vivimos en la actualidad.

De los traslados de matrícula

Art. 73º Los traslados de matrícula se realizarán normativamente hasta el 15 de noviembre respetando las etapas de matrícula regular y excepcional, dentro del año lectivo vigente.

Sobre Evaluación, promoción y certificación

Art. 74º **El modelo de evaluación del Colegio “Manuel Pardo” es de carácter formativo y de aplicación continua** porque orienta simultáneamente los procesos de enseñanza y aprendizaje. Se acoge a los lineamientos de evaluación del Proyecto Educativo Vicentino, el que concibe a la evaluación como *un proceso sistemático en el que se recoge y valora información relevante acerca del nivel de desarrollo de las competencias en cada estudiante, con el fin de contribuir oportunamente a mejorar su aprendizaje.*

Las normas de evaluación están orientadas por los lineamientos para la evaluación de los aprendizajes en los niveles de educación inicial, primaria y secundaria establecidos por el Ministerio de Educación.

Art. 75º El Colegio Manuel Pardo, en sus tres niveles de atención, asume que la evaluación por competencias es un proceso de recogida de evidencias (a través de actividades y/o experiencias de aprendizaje) y de formulación de valoraciones sobre la medida y la naturaleza del progreso del

estudiante, según los resultados de aprendizaje esperados. Por tanto, este proceso continuo de evaluación se da durante los distintos niveles de ejecución curricular (anual, unidad, sesiones) y/o a nivel institucional (por niveles y/o ciclos y/o grados), según disposición del consejo directivo en sus tres momentos de aplicación:

- a. Evaluación inicial: Se realiza antes de empezar una nueva fase de aprendizaje, para recoger los saberes previos de los estudiantes. Si es institucional durante la primera y/o segunda semana de inicio del año escolar.
- b. Evaluación de proceso: Es la que se realiza durante todo el proceso de enseñanza y aprendizaje, nos revelará los avances, dificultades, errores de los procesos y nos permitirá efectuar los reajustes necesarios a la programación y a las estrategias empleadas. Si es institucional entre la primera y segunda semana de iniciado el tercer bimestre del año escolar.
- c. Evaluación final: Es la que se realiza al finalizar la unidad de aprendizaje, informa sobre el logro de los aprendizajes y de las capacidades, conocimientos, valores y actitudes seleccionadas. Si es institucional entre la penúltima y última semana antes de concluir el año escolar.

Art. 76º La institución realiza una evaluación diagnóstica de tipo muestral y/o censal que le permita recoger información para medir el nivel de logro de los aprendizajes, la que servirá para establecer mecanismos de mejora institucional, establecer líneas de capacitación docente y/o evaluar el nivel de desempeño a nivel institucional, considerando lo señalado en el Art. 75 sobre los momentos de aplicación de una evaluación, que facultativamente se puede reducir a una prueba de inicio (entrada) y otra de salida.

Art. 77º Características de la evaluación

Cualquier forma de medición del aprendizaje es criterial y utiliza técnicas e instrumentos diseñados con criterios de objetividad, validez y confiabilidad y en concordancia a las áreas curriculares. Dichos instrumentos se dan a conocer a los estudiantes de manera oportuna antes de ser aplicados.

Art. 78º Las competencias, capacidades y desempeños se precisan en cada unidad didáctica (Unidad de aprendizaje, módulo o proyecto de aprendizaje) en Educación Inicial, Primaria y Secundaria, en concordancia a lo establecido en el Currículo Nacional de la Educación Básica Regular.

Art. 79º La calificación es literal y descriptiva, según el Nivel Educativo y los logros obtenidos por los alumnos. Se registran e informan a los padres de familia y autoridades, de conformidad con las disposiciones normativas emitidas por el Ministerio de Educación.

Art. 80º Desde un enfoque formativo, se evalúan las competencias, es decir, los niveles cada vez más complejos de uso pertinente y combinado de las capacidades, tomando como referente los estándares de aprendizaje porque describen el desarrollo de una competencia y definen qué se espera logren todos los estudiantes al finalizar un ciclo en la Educación Básica.

Por ello, la evaluación se realiza a partir de la evidencia de los aprendizajes de los estudiantes, las mismas que se concretizan en un portafolio. El docente retroalimenta al estudiante de manera oportuna con respecto a sus logros y dificultades.

La Institución Educativa, acorde a las exigencias normativas de evaluación propone las siguientes estrategias de evaluación:

- Para el aprendizaje (formativo): Una evaluación basada en la RETROALIMENTACIÓN permanente del estudiante para que reflexione sobre su proceso de aprendizaje y pueda reconocer sus fortalezas, dificultades y necesidades de tal manera que aprenda a gestionar su aprendizaje de forma autónoma.

- Del aprendizaje (certificador): Determina el nivel de logro alcanzado en el desarrollo de las competencias en un determinado tiempo (bimestre) de acuerdo a lo planificado por el docente y según las necesidades de aprendizaje del estudiante.

Art. 81º La comunicación de los resultados se realiza de manera oportuna y programáticamente, a los estudiantes en el plazo más breve posible después de aplicado cualquier instrumento y/o técnica evaluativa; a los padres y madres de familia durante las entrevistas programadas y al finalizar cada bimestre a través de la entrega de la Boleta Informativa. La entrega de éstas se hará al siguiente día de finalizadas las reuniones tutoriales de los tres niveles, a través de la plataforma institucional SIEWEB, el padre de familia deberá descargar e imprimir dicho informe. Quienes mantengan deudas económicas de pensiones también reciben la información académica y se comprometen a regularizar los pagos en los plazos determinados por la Institución según contrato firmado al inicio del año.

Art. 82º Una vez entregada la BOLETA INFORMATIVA BIMESTRAL, solo tendrán lugar a reclamo de calificaciones las que se realicen dentro de los tres días hábiles después de esta fecha de entrega y adjuntando a su petición, las evidencias que así lo demuestren. Pasado este tiempo no habrá lugar a reclamo.

Art. 83º La evaluación en el Nivel de Educación Inicial permite conocer el grado de desarrollo de los aprendizajes del (a) niño(a) para su mejor atención en el Nivel de Educación Primaria. Estas evaluaciones no tienen un fin promocional.

Art. 84º Los criterios de promoción, permanencia y/o recuperación pedagógica son los establecidos por la R.V.M. N°094-2020 y a su modificatoria R.VM. N° 048-2024 – MINEDU sobre la evaluación de los aprendizajes.

Art. 85º Sobre la escala valorativa de evaluación: El colegio Manuel Pardo en concordancia a la normativa antes mencionada considera lo siguiente:

### **Escala cualitativa y descriptiva**

<b>AD</b>	<b>Logro destacado:</b> Cuando el estudiante evidencia un nivel superior a lo esperado respecto a la competencia. Esto quiere decir que demuestra aprendizajes que van más allá del nivel esperado.
<b>A</b>	<b>Logro esperado:</b> Cuando el estudiante evidencia el nivel esperado respecto a la competencia, demostrando manejo satisfactorio en todas las tareas propuestas y en el tiempo programado.
<b>B</b>	<b>En proceso:</b> Cuando el estudiante está próximo o cerca al nivel esperado respecto a la competencia, para lo cual requiere acompañamiento durante un tiempo razonable para lograrlo.
<b>C</b>	<b>En inicio:</b> Cuando el estudiante muestra un progreso mínimo en una competencia de acuerdo al nivel esperado. Evidencia con frecuencia dificultades en el desarrollo de las tareas, por lo que necesita mayor tiempo de acompañamiento e intervención del docente.

**Fuente: Currículo Nacional de Educación Básica (2016)**

El nivel de logro obtenido en cada bimestre, es el estado del desarrollo de la competencia al final del mismo sin dejar de considerar el avance a lo largo del proceso; por lo que se obtiene analizando las evidencias de manera integral, criterial, justa y responsable. Por ello, en la escala literal no se obtiene por promedio.

El nivel de logro de las competencias de las áreas curriculares, al término del año lectivo, es aquel

obtenido en el IV Bimestre, el mismo que permitirá determinación la situación final del estudiante y se rige según lo normado por el MINEDU.

Art. 86º En las actas y certificados de estudios se utilizará los criterios establecidos por el Ministerio de educación a través de la plataforma del SIAGIE. Siendo responsabilidad de la institución verificar y validar la información para su procesamiento correspondiente.

Art. 87º La Dirección de la Institución Educativa, de conformidad a la normatividad vigente, está autorizada a decretar, con acto resolutivo:

- a. La convalidación o Revalidación de estudios realizados en el extranjero siempre que lo soliciten los padres de alumnos que estudien en la Institución Educativa.
- b. El adelanto o postergación de evaluaciones de los alumnos en los casos de enfermedad debidamente comprobada, cambio de domicilio o para viajar integrando delegaciones oficiales.
- c. La exoneración en el área de Educación Religiosa, solo en el caso de tener una confesión religiosa diferente y que el padre de familia o apoderado del estudiante lo solicite por escrito en el momento de la matrícula o antes de iniciar el periodo lectivo, a través del correo: [mesadepartes@cmpardo.edu.pe](mailto:mesadepartes@cmpardo.edu.pe) (adjuntando las evidencias de la fe que profesa el estudiante).

De no hacerlo la institución asumirá que el estudiante sea atendido en el área de Formación y Celebración de la Fe según la planificación curricular del docente.

En el caso de Educación Física, no existe la exoneración del área. Cuando no se pueda hacer ejercicio físico, los padres deben enviar una justificación para dispensar a su hijo (a). Si se trata de periodos más largos, adjuntar un certificado médico.

En cualquiera de los casos, el estudiante deberá estar presente en la clase y realizará actividades pedagógicas que le indique el maestro.

Art.88º La PROMOCIÓN, PERMANENCIA Y/O PERIODO DE RECUPERACIÓN PEDAGÓGICA, es como sigue:

En el caso del NIVEL INICIAL y el PRIMER GRADO DE PRIMARIA, los estudiantes son promovidos de manera automática al grado superior.

De 2º grado de primaria a 5º grado de secundaria, la promoción, permanencia y/o recuperación pedagógica de los estudiantes al término del año lectivo se desarrollará conforme al Art. 5.1.3. de la R.V.M. N°094-2020-MINEDU y a su modificatoria R.VM. N° 048-2024 – MINEDU.

#### Certificación

Art. 89º El Director de la Institución Educativa expedirá los certificados de estudios de los grados cursados por el estudiante en el colegio utilizando los formularios oficiales emitidos por el SIAGIE. Igualmente, expedirá constancias de conducta y/o comportamiento según solicitud de los interesados.

En concordancia a las normas legales vigentes, los certificados de estudios de un estudiante, ya sea para efectos de traslado de matrícula y conclusión de su educación básica, serán retenidos en cuanto corresponda a los grados no pagados por sus padres de familia y/o apoderados.

## CAPÍTULO VIII DE LOS DERECHOS, DEBERES, ESTÍMULOS Y MEDIDAS REPARADORAS DE LOS EDUCANDOS

Art. 131º Son alumnos de la Institución Educativa Manuel Pardo, los estudiantes de EBR matriculados en cualquiera de los niveles educativos que atiende la institución. Quienes están obligados a cumplir con lo normado en el presente Reglamento en sus deberes, derechos, estímulos y medidas reparadoras contemplados por incumplimiento.

## De los derechos

Art. 132º Son derechos de los educandos:

- a. Ser tratados con el respeto que merece su dignidad de "Hijo de Dios".
- b. Ser llamados por sus nombres y apellidos.
- c. Ser respetado en su individualidad sin ser discriminado por ninguna razón.
- d. Recibir una educación acorde al modelo educativo del Proyecto Educativo Vicentino basado en la formación de la persona en su integralidad y con un carisma e identidad vicentina.
- e. Recibir una educación integral en cada grado de estudios, dentro de un ambiente que le proporcione: seguridad moral, física, psicológica e intelectual.
- f. Expresar libre y creativamente sus ideas e iniciativas, que favorezcan el desarrollo de su personalidad, dentro del marco de las normas actuales de convivencia y un buen clima escolar.
- g. Participar del régimen de estímulos y premios individuales o grupales, en mérito a su destacado rendimiento académico, deportivo, artístico, pastoral y conductual, así como por el esfuerzo de superación personal.
- h. Recibir orientación espiritual, psicológica y académica ante cualquier necesidad de tipo personal, de aprendizaje y/o desarrollo; así como, para la elección vocacional y profesional.
- i. Recibir del Dpto. de TOE, Psicología y de los docentes, el soporte y acompañamiento a los estudiantes con NEE acreditados con documentación pertinente (informe psicopedagógico, neurológico, entre otros) y resolución directoral institucional para ser atendidos de acuerdo a sus necesidades y demandas educativas.
- j. Ser informado de sus derechos, deberes y obligaciones como alumno de la Institución Educativa "**Manuel Pardo**".
- k. Representar a la Institución en actividades deportivas, artísticas, académicas y de pastoral.
- l. Ser evaluado según la propuesta pedagógica de la institución educativa en el marco de una evaluación formativa de un enfoque por competencias, teniendo en cuenta los criterios e instrumentos de evaluación establecidos bimestralmente en cada área curricular.
- m. A ser evaluado en otra institución, en el caso de tener competencias que requieran recuperación, previa constancia de la institución de destino y el pago por trámites administrativos según montos establecidos por la institución.
- n. Participar activamente en la elaboración de las normas de convivencia institucionales y de aula.
- o. Participar democráticamente en el Consejo Estudiantil Manuelpardino (CEM), delegado (a) de aula, de convivencia y de pastoral; eligiendo y/o siendo elegido.
- p. A la protección por parte de las autoridades educativas en casos de afectación y/o vulneración de su integridad física, psicológica y emocional por: maltrato, acoso, abuso y violencia sexual, desamparo y otros que impliquen la violación de los derechos del niño y adolescente, según las normas legales vigentes.

## De los deberes y obligaciones

Art. 133º Los estudiantes del Colegio Manuel Pardo tienen la obligación de asumir responsable y respetuosamente los siguientes deberes:

- a. Asistir obligatoriamente a sus clases con puntualidad, respetando el horario establecido y usando correctamente el uniforme, de diario o de Educación Física, según corresponda, desde el ingreso hasta la salida de la Institución Educativa.
- b. Propiciar la sana convivencia y el compañerismo entre los estudiantes, adoptando una actitud de respeto, tolerancia, diálogo y escucha, dentro y fuera del aula.
- c. Respetar las Normas de Convivencia Institucionales y las de su aula para contribuir de esta manera a una convivencia escolar armoniosa y de respeto a la dignidad de la persona.
- d. Cumplir sus obligaciones como educando en los aspectos de su formación intelectual, moral, religiosa, artística y física.

- e. Evitar todo tipo de acoso y agresión física, verbal o psicológica, (bullying – Cyberbullying) caso contrario deberá asumir su responsabilidad.
- f. Poner en conocimiento de sus padres toda información emanada de la Institución Educativa o incidencias suscitadas durante la jornada escolar.
- g. Cuidar el aseo personal y mantener las uñas limpias, cortas y sin esmalte (no acrílicas, en gel, etc).
- h. Mantener el cabello bien peinado, recortado (varones) y/o recogido con el gancho del colegio o con un Colette negro (damas). El cabello debe lucir ordenado y con color natural (no cabello tinturado).
- i. Usar un solo par de aretes, en el caso de las damas. Los estudiantes no tienen permitido usar piercings u otros adornos o accesorios.
- j. Realizar la práctica de las clases de Educación Física con polo y short (ya sea para varón o dama) según el modelo oficial del colegio.
- k. Tener un comportamiento respetuoso dentro y fuera de la Institución Educativa que promueva relaciones interpersonales positivas y la integralidad de la persona contribuyendo a la sana convivencia libre de violencia y preservando el prestigio personal, familiar e institucional.
- l. Asumir las consecuencias de sus actos, estableciendo compromisos de mejora a partir de la reflexión activa y cumpliendo las medidas reparadoras conciliadas con el equipo de sana convivencia.
- m. Participar responsablemente en actividades extra programáticas organizadas por la Institución Educativa con el fin de contribuir en la formación y desarrollo integral del estudiante.
- n. Vivenciar los valores transversales del AMAR, EVANGELIZAR y SABER expresados en nuestro ideario y axiología vicentina.
- o. Aceptar la diversidad, por razones de credo, condición social, económica, procedencia u otros.
- p. Ser respetuoso del honor y la buena reputación de las personas en todo tipo de comunicación incluyendo las redes sociales.
- q. Colaborar con la higiene ambiental de la Institución Educativa.
- r. Contribuir con el desarrollo de un ambiente cristiano-vicentino en la Institución Educativa, a través de la práctica de las virtudes vicentinas participando libre y responsablemente en la oración y recepción de los sacramentos.
- s. Respetar los símbolos patrios y entonar con fervor cívico y patriótico los himnos: nacional, regional, local y de la Institución Educativa.
- t. Participar en clases con los medios y materiales que se requieren para lograr un óptimo desarrollo del proceso de aprendizaje.
- u. Informar de inmediato a las autoridades competentes, algún inconveniente que atente contra su seguridad o tranquilidad emocional, suscitado en la Institución Educativa.
- v. Participar en las acciones del Comité de Gestión del Bienestar y de Riesgo de Desastres.
- w. Participar y representar a la Institución con lealtad, sentido de responsabilidad en actividades académicas, religiosas, deportivas, artísticas, etc.
- x. Participar en las evaluaciones, cuestionarios, encuestas u otros programados oportunamente por la institución y por las entidades gubernamentales competentes en el periodo establecido, salvo alguna eventualidad que lo justifique.
- y. Respetar los bienes ajenos.
- z. Cuidar el mobiliario, equipos e infraestructura del colegio, caso contrario comunicar al padre de familia para asumir el compromiso de restauración o reposición de lo malogrado.
- aa. Usar las plataformas institucionales (Sieweb y Google Workspace For Education) a las que tiene acceso oficialmente de manera asincrónica y autónoma con fines netamente pedagógicos, formativos y comunicacionales.  
De igual manera, ingresar a las plataformas de los textos escolares que se usan en la institución con el fin de afianzar, complementar y mejorar el logro de las competencias en las diferentes áreas curriculares según corresponda.

Art. 134º Sobre los estudiantes de 5º grado de secundaria:

- Pertenecen a la Promoción de la Institución Educativa los alumnos (as) que están matriculados (as) en 5º de Secundaria y asisten regularmente a todas las actividades educativas de la Institución.
- La Promoción elige su nombre tomando como referencia la axiología vicentina o de un personaje representativo de la misma (santos, beatos, mártires, etc).
- Las placas recordatorias promocionales se colocarán en los espacios designados por el colegio solo al cumplir 25 años de egresados a menos que la promoción haya dejado una placa anteriormente.
- Para la realización de las actividades propias de la Promoción se conforma una directiva con los presidentes de los comités de aula, autorizadas por la Dirección de la Institución Educativa y teniendo como asesores a los tutores. Al término de cada actividad, la Directiva debe entregar un informe detallado a cada uno de los Comités de Aula, con el propósito de mantener debidamente informados a los padres de familia.

Art. 135º Los padres de familia y/o apoderados de los estudiantes de la promoción, asumen la responsabilidad moral, física y económica de sus hijos (as) durante el desarrollo de las actividades de la Promoción, respetando siempre el ideario, la axiología y las disposiciones normativas de la Institución.

Art. 136º Uso de celulares y otros dispositivos electrónicos

La institución educativa ha establecido regulaciones respecto al uso de celulares, smartphones y/o tablets por parte de nuestros estudiantes, con el fin de garantizar el normal desarrollo de las sesiones de aprendizaje, sin distracciones e interrupciones.

Según Ley No. 32385, los estudiantes NO PODRÁN TRAER NI HACER USO DEL CELULAR en las instalaciones de la institución educativa, salvo algún caso de emergencia o fuerza mayor, EL PADRE DE FAMILIA SOLICITARÁ LA AUTORIZACIÓN A DIRECCIÓN, debiendo estar APAGADO y guardado en su mochila; así como cualquier otro equipo tecnológico durante la jornada académica; en caso el estudiante traiga al colegio el celular o algún equipo tecnológico con previa autorización. Los smartwatches se usarán únicamente en función de reloj y en modo avión, con el wifi y el bluetooth desactivados.

No podrán usarlo durante cualquier actividad a realizarse en el colegio (aulas, pasillos, patios, recreos, refrigerios, comedor, biblioteca, misas, etc.) incluyendo el tiempo que permanecen en talleres extracurriculares u otras actividades como en las evaluaciones el periodo de recuperación. Por lo tanto, los estudiantes que tengan autorización, solo podrán utilizarlo a la salida de la institución y exclusivamente para comunicación personal.

Los estudiantes son los únicos responsables de la tenencia, uso, deterioro o pérdida de los equipos que traigan al colegio y de sus accesorios (cargadores, auriculares, etc.). El colegio no se hace responsable sobre la pérdida o extravío del celular o equipo electrónico que traiga.

El incumplimiento de éstas disposiciones, son:

- ❖ Si es primera vez: se entregará al estudiante previa acta de incidencia y firma de compromiso por parte del alumno. Así mismo, se le comunicará al padre de familia del incidente a través del SIEWEB.
- ❖ Si es segunda vez: se entregará al PP.FF. del menor a la hora de la salida de la jornada escolar en el Dpto. de Bienestar y Disciplina del nivel previa acta de incidencia y firma de compromiso del parent/madre del estudiante.
- ❖ Si es por tercera vez: se entregará a secretaría de Dirección para su resguardo o cuidado

hasta el día de la CLAUSURA del año escolar.

Si algún docente necesitara, para el desarrollo de su sesión de aprendizaje, el uso de algún dispositivo electrónico con fines EXCLUSIVAMENTE PEDAGÓGICOS, deberá tener la AUTORIZACIÓN de la subdirección del nivel correspondiente. Para ello, el docente que lo solicite debe informar a la familia sobre su uso (SIEWEB) y a la subdirección adjuntando la sesión de clase planificada previamente.

#### Art. 137º Textos o libros escolares

La Institución Educativa Manuel Pardo, promueve la NO ADQUISICIÓN DE REPRODUCCIONES NO AUTORIZADAS DE TEXTOS ESCOLARES en físico o digital, pues perjudican la calidad de la enseñanza y afectan a la industria editorial. El INDECOPÍ recordó que dichas adquisiciones constituyen un delito grave y advirtió que las fotocopias o copias digitales ilegales de libros escolares que se ofrecen y distribuyen a través de las redes sociales u otros medios son productos de menor calidad, con contenidos desactualizados, erróneos e incompletos que dificultan el aprendizaje y el desarrollo de la enseñanza en clase y perjudican el proceso educativo. En ese sentido tener claro que causa daño al país, pues desincentiva la creatividad de los autores para seguir produciendo contenidos, eliminando puestos de trabajo formales y afectando el desarrollo.

Por ello, el INDECOPÍ recomendó que la adquisición de textos y libros escolares se realice a través de canales formales como distribuidores, librerías o tiendas digitales autorizadas oficialmente por las editoriales, garantizando de esta forma una compra segura y legal.

#### Premios y Estímulos

Art. 138º Teniendo en cuenta los altos niveles de logro alcanzados en el desarrollo de las competencias al concluir el periodo lectivo escolar; así como por su destacada y loable participación en las actividades pastorales, artísticas y deportivas; la Institución Educativa otorga los siguientes premios de estímulo:

1. Premios al orden de mérito general por grado en el nivel secundario.
2. Premios de Excelencia.
3. Premios Especiales de Reconocimiento.

Art. 139º Los premios al orden de mérito general por grado son:

1. En el nivel inicial y primaria no hay premios al mérito.
2. Diploma de Honor, que otorga la Institución Educativa a partir del VI CICLO de Educación Básica Regular (1er. grado de Ed. secundaria) al alumno (a) por haber alcanzado el PRIMER Y SEGUNDO puesto en el orden de mérito general del grado según el Ministerio de Educación a través del SIAGIE.

Art. 140º Premio de Excelencia:

Diploma de Excelencia y medalla de honor que otorga la Institución Educativa al alumno (a) que obtenga el 1er. y 2do. puesto en el cuadro de mérito, al concluir la Educación Secundaria.

Art. 141º Para la obtención del orden de mérito y premios de excelencia se tendrá en cuenta los reportes oficiales dispuestos en el SIAGIE del MINEDU.

Art. 142º Los premios especiales como DIPLOMAS de reconocimiento, MEDALLAS o TROFEOS, serán otorgados a los alumnos de sobresaliente actuación en actividades deportivas, artísticas, culturales y pastorales.

Este premio se extiende a los exalumnos que destacan por su loable labor y/o exitosa distinción en su vida personal, profesional y/o de proyección a la comunidad.

Art. 143º Los premios y estímulos serán otorgados según las circunstancias en el transcurso del año lectivo, preferentemente en la ceremonia de clausura del año escolar y/o ceremonias especiales como el aniversario institucional u otra según criterio de la dirección general.

Art. 144º Acciones de disciplina positiva y medidas reparadoras

Son todas las acciones institucionales formativas que con un carácter no punitivo permiten la regulación de los comportamientos que afectan, dificultan o entorpecen el adecuado proceso educativo y la sana convivencia escolar.

En tal sentido, la institución, a través de su Comité de Gestión del Bienestar, establece las medidas reparadoras y/o de disciplina positiva que generen la reflexión autocrítica, la autorregulación de conductas o comportamientos inapropiados y el cumplimiento de acciones reparadoras consensuadas con el padre de familia acorde a las normativas legales vigentes, a la axiología vicentina y según la falta cometida.

Art. 145º Son FALTAS aquellas acciones que atenten contra las normas de convivencia establecidas en cada una de las aulas y/o ambientes educativos y las que se establecen a nivel institucional como parte del Plan de Convivencia Escolar.

Para efectos de garantizar y fortalecer la propuesta del modelo educativo basado en el enfoque persona, propuesta por los colegios vicentinos, se tipifica las faltas de la siguiente manera:

- a. Faltas leves.
- b. Faltas graves que ameritan un tratamiento especial con la familia y/o profesionales.
- c. Faltas muy graves que ameritan un tratamiento especial con la familia y/o profesionales.

Art. 146º Se consideran FALTAS LEVES, siempre que sea la primera vez (de ser reiterativas pasan a ser graves), las siguientes:

- a. Dedicarse a actividades distintas a la clase que se está impartiendo (uso de distractores de todo tipo).
- b. Traer objetos de valor (joyas, objetos tecnológicos u otros). La Institución no se hace responsable de su pérdida o deterioro.
- c. Organizar rifas, colectas, venta de productos u otras actividades pecuniarias.
- d. Usar prendas de vestir no acordes con el uniforme reglamentario. No se debe combinar prendas del uniforme de diario con el de educación física y viceversa.
- e. Usar indebidamente el uniforme escolar dentro o fuera de la institución. Así mismo, vestir prendas que alteren y/o no correspondan al uniforme de diario y de Educación Física.
- f. Llevar tatuajes, piercing, maquillaje, uñas largas y pintadas, joyas y accesorios que no corresponden a la presentación adecuada de un escolar.
- g. Salir del aula sin autorización del docente.
- h. Atentar contra el orden, la limpieza de aulas, corredores y demás ambientes de la institución.
- i. Ser impuntuales al ingresar a la institución educativa, a las aulas, después de los recreos o a cualquier actividad interna; asimismo, permanecer en las aulas en horas de recreo o durante el desarrollo de actividades externas, sin autorización y presencia de un docente. Tener en cuenta el protocolo de ingreso, permanencia y salida de las aulas y del colegio.
- j. Usar inadecuadamente el correo institucional, chat, micro, cámara o cualquiera de las herramientas de las plataformas durante el desarrollo de las clases presenciales o virtuales.

Art. 147º Se consideran FALTAS GRAVES que AMERITAN UN TRATAMIENTO ESPECIAL CON LA FAMILIA y/o PROFESIONALES:

- a. Realizar expresiones afectivas de enamoramiento y/o demostraciones inadecuadas de afecto

- que atenten contra el pudor y las buenas costumbres, dentro y/o fuera del Colegio, con mayor gravedad si portan el uniforme escolar.
- b.** Destruir y/o hurtar útiles escolares, bienes personales o enseres de la Institución Educativa, estando obligado a restituir o reparar el perjuicio.
  - c.** Evadirse del aula y de la I.E. en horas de clase. De ser reiterativo pasa a ser falta muy grave.
  - d.** Calumniar, mentir o difamar en contra del honor de las personas en todo tipo de comunicación.
  - e.** Utilizar un lenguaje agresivo, soez y violento en contra y ante sus compañeros y/o cualquier miembro de la institución educativa.
  - f.** Realizar actividades de proselitismo político en la Institución Educativa.
  - g.** Tener un inadecuado comportamiento individual o colectivo dentro y fuera de las aulas y/o Colegio. Esto incluye, los juegos bruscos o cualquier manifestación de violencia física o verbal durante los cambios de hora, recreos, entradas y salidas.
  - h.** Demostrar faltas de respeto al entonar nuestros himnos: nacional, regional y del Colegio Manuel Pardo, así como a los símbolos patrios e institucionales.
  - i.** Plagiar durante alguna evaluación.
  - j.** Sustraer la copia de un examen y difundirla.
  - k.** Suplantar en los exámenes.
  - l.** Grabar audios y/o videos dentro de las instalaciones o plataformas institucionales sin el consentimiento y/o conocimiento de los implicados, con intención de dañar la reputación de las personas.
  - m.** Reincidir en el uso del celular en la institución y/o en el desarrollo de las sesiones de clase, habiéndose activado el protocolo correspondiente (Art. 136°).
  - n.** Firmar actas, memoriales o peticiones en contra de las autoridades o docentes de la institución educativa.
  - o.** Falsificar la firma del padre o apoderado.

Art. 148° Se considera FALTAS MUY GRAVES que AMERITAN UN TRATAMIENTO ESPECIAL CON LA FAMILIA y/o PROFESIONALES:

- a.** Usar el nombre de la Institución Educativa para los fines que no son de su competencia.
- b.** Grabar, filmar y colgar imágenes, audios, comentarios u otras situaciones en los medios audiovisuales, internet u otros medios que atenten contra la imagen y dignidad de sus compañeros, de los maestros, personal del colegio y su propia imagen.
- c.** Emitir juicios y comentarios injuriosos sobre las autoridades de la Institución Educativa, orales o escritos, dentro o fuera de la Institución y en las redes sociales.
- d.** Evadir clases reiteradamente para estar en otros ambientes de la institución y/o fuera de ella.
- e.** Cualquier manifestación de acoso, hostigamiento, maltrato, violencia física, verbal, psicológica o cyberbullying, dirigido a sus compañeros de manera aislada o reiterativa con el objeto de intimidación, discriminación y/o exclusión.
- f.** Faltas reñidas contra la moral y las buenas costumbres. Traer material pornográfico.
- g.** Tenencia, consumo, venta o inducción al consumo de bebidas alcohólicas, drogas, estupefacientes, cigarros comunes y electrónicos u otras sustancias tóxicas nocivas para la salud. Tanto en la Institución educativa como en las visitas de estudios, jornadas, retiros entre otros. Así mismo, que el estudiante asista a la institución con claros indicios de haber consumido dichas sustancias.
- h.** Usurpar usuarios y contraseñas personales otorgadas por la institución. Así como, compartirlas y/o hacer uso inadecuado de las mismas.
- i.** Faltas de respeto: de palabra (o en cualquier medio de comunicación) u obra al director, personal jerárquico, profesores, administrativos y personal de servicio de la institución.

Art. 149º Se considera FALTAS QUE AMERITAN ELEVARSE A INSTANCIAS SUPERIORES:

Cuando el estudiante a pesar de haber tenido un tratamiento especial con la familia y/o especialistas, así como haber agotado todas las medidas reparadoras pertinentes, continúa afectando gravemente la convivencia y disciplina escolar, la seguridad e integridad física y psicológica de los otros estudiantes y /o docentes o personal de la IE y además se evidencie una falta de cumplimiento del compromiso asumido por los padres de familia para la mejora del comportamiento de su menor hijo (a), el comité de Gestión del Bienestar evaluará y determinará según la normativa vigente, derivar el caso del estudiante a instancias superiores como UGEL, DEMUNA y/o Fiscalía de Familia.

Igualmente, si el equipo directivo, psicólogos (as) y docentes detectan situaciones reiteradas de una familia como: inasistencia a reuniones, entrevistas, escuelas de padres y/o actividades institucionales que impliquen la participación y formación de los padres de familia o se presuma la existencia de situaciones de abandono (material, moral u otro), desamparo o desprotección familiar de un menor por parte de su padre/madre, la institución comunicará a la UPE (unidad de protección especial del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables o a la DEMUNA (Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente).

Art. 150º Toda situación de agresión en cualquiera de sus formas debe ser reportada por la institución educativa (a través de las Coordinadoras de TOE) o padres de familia en la Plataforma SíSeVe, según la R.V.M No. 262 – 2019 MINEDU con su actualización de protocolos mediante la Resolución Ministerial N° 383-2025 y la norma técnica denominada **“Disposiciones que regulan la administración y el uso del Portal SíSeVe en las instancias de gestión educativa descentralizada”**.

Art. 151º Ante cualquier falta leve de los estudiantes ocurrida durante la jornada escolar dentro de los ambientes educativos, los docentes y todo el personal de la Institución Educativa están llamados a establecer medidas correctivas, mediante el diálogo reflexivo y respetuoso para el cambio de conducta, teniendo en cuenta las normas legales vigentes y salvaguardando la integridad física, moral y emocional del estudiante (ver anexos del Boletín de Convivencia Escolar).

Art. 152º En caso de falta grave o muy grave, el docente debe informar a la coordinación de TOE y/o subdirección correspondiente mediante la ficha de incidencia, para activar los protocolos de atención. Según la gravedad, la coordinación de tutoría deberá presentar el caso al Comité de Gestión del Bienestar para establecer las medidas reparadoras y de ser necesario informar el caso a Ugel Chiclayo, DEMUNA, Fiscalía de Familia, Policía Nacional entre otras, evaluando la renovación del contrato educativo (ver anexos del Boletín de Convivencia Escolar).

Art. 153º Los docentes y/o cualquier personal de la I.E. que presencia un acto de indisciplina o violencia entre **estudiantes, deberá consignar esta en la “ficha de incidencia” y entregarla al docente de bienestar** responsable del grado, para su atención según el protocolo de actuación. (ver anexos del Boletín de Convivencia Escolar).

Art. 154º Los padres de familia de los estudiantes que tengan más de 5 tardanzas en el bimestre, serán citados a entrevista por los responsables de Bienestar para establecer compromisos de mejora. Al término del año escolar, si tiene acumuladas 20 o más tardanzas, el padre de familia firmará una carta de compromiso previo al proceso de matrícula.

Art. 155º Cualquier falta no contemplada en el presente reglamento será evaluada por el Consejo de Dirección, de acuerdo a la proporcionalidad y /o gravedad de la acción cometida para la toma de decisiones respecto a las medidas reparadoras.

## CAPÍTULO IX DE LOS PADRES DE FAMILIA, TUTORES Y/O APODERADOS

Art. 156º La familia es la primera institución formadora de la persona, en ella recibe el ser humano amplísima formación integral, por lo que, corresponde a los padres asumir consciente y responsablemente esta tarea y el colegio debe ser considerado como complemento de su misión formadora.

Art. 157º Los padres de familia del Colegio Manuel Pardo, son los primeros educadores en el proceso de desarrollo personal de sus hijos, transmiten actitudes y valores que permiten a la persona desenvolverse con integridad en cualquier circunstancia de su vida.

Art. 158º Los padres de familia del colegio deben:

- a. Formar en la fe a sus hijos siguiendo el ejemplo de la Familia de Nazareth, como modelo en su responsabilidad de padres.
- b. Compartir de manera integral y con responsabilidad los acontecimientos de la vida de sus hijos.
- c. Asumir el acompañamiento de sus hijos con una presencia constante y efectiva en el hogar, apoyando las actividades escolares del proceso educativo.
- d. Fomentar el amor al trabajo con responsabilidad y eficiencia, construyendo para el futuro un mundo mejor, equitativo y solidario.
- e. Propiciar el cuidado de la vida y naturaleza que son medios de su realización personal y social.
- f. Identificarse plenamente con la propuesta pedagógica y la línea axiológica vicentina.
- g. Participar activamente en las actividades académicas, formativas y pastorales propuestas por el Colegio Manuel Pardo.

Art. 159º Los padres de familia se relacionan con el colegio mediante la matrícula oficial, dentro de los derechos y obligaciones que la ley les faculta y se obligan a cumplir lo establecido en el Reglamento Interno del colegio, a través de un “*Contrato de prestación del servicio educativo*” **que firman al inicio de cada periodo lectivo anual**.

Art.160º Los padres de familia cuyo hijo (a) necesite de un apoyo psicológico y/o evaluación externa por un especialista según la recomendación dada por el psicólogo (a) del colegio, se compromete a presentar, en los plazos establecidos, las evaluaciones y/o informes de las terapias o tratamientos que está llevando. De no presentar lo solicitado y según sea el caso, la institución educativa actuará de acuerdo a lo estipulado en el Decreto Legislativo N° 1297 (Decreto Legislativo para la Protección de las niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos).

### Deberes

Art. 161º Los padres de los estudiantes del Colegio Manuel Pardo, tienen el deber principal de participar como núcleo familiar a través de las siguientes acciones:

- a. Acatar y respetar en su integridad el presente Reglamento Interno y otras disposiciones que emanen del colegio y de la Congregación de la Misión como órgano promotor.
- b. Informarse oportuna y periódicamente del avance académico y/o conductual de su menor hijo (a) asistiendo a las entrevistas con los docentes según el cronograma establecido por la institución educativa. Estas entrevistas se solicitan a través de mensajería del SIEWEB institucional tanto por parte del PP.FF. o del maestro.
- c. Asistir puntualmente a las reuniones tutoriales de su (s) menor (es) hijo (s) en los horarios establecidos por la Dirección. Así mismo, descargar e imprimir oportunamente las boletas Informativas desde la plataforma institucional SIEWEB.
- d. Participar en actividades culturales y deportivas, orientadas a la integración familiar.
- e. Asistir responsable y obligatoriamente a las sesiones o actividades propuestas por Escuela de Padres.
- f. Apoyar y asumir responsablemente las acciones y/o recomendaciones del Departamento de Tutoría, Psicología, Asistenta Social y Bienestar y Disciplina Escolar.

- g. Orientar y formar de manera cristiana-católica, especialmente en la línea de la axiológica vicentina a sus hijos.
- h. Apoyar y participar activamente en las innovaciones científicas, tecnológicas y actividades programadas por el colegio orientadas al desarrollo de la labor educativa vicentina.
- i. Respetar los horarios establecidos por la institución para la atención con docentes, áreas administrativas y directivos.
- j. Tener un lenguaje y trato adecuado y respetuoso con el personal que labora en la institución educativa.
- k. Asistir con vestimenta que respete los cánones de presentación personal sin afectar el pudor y sensibilidad de la comunidad educativa, considerando que nos encontramos en un espacio formativo.
- l. Pagar puntualmente las cuotas de enseñanza dentro del periodo previsto, en cumplimiento al acuerdo pactado en el contrato de prestación de servicios.
- m. Monitorear que sus hijos asistan puntualmente a clases y a todas las actividades oficiales organizadas por el colegio. Cuidando el aseo y su presentación personal de acuerdo a especificaciones estipuladas en el presente Reglamento Interno.
- n. Justificar oportunamente las inasistencias de sus hijos con documentos probatorios por los medios establecidos por la institución.
- o. Solicitar anticipadamente los permisos para sus hijos por motivos justificados, presentando la constancia y/o documentación probatoria.
- p. Presentar oportunamente, de acuerdo a las normas establecidas por el MINEDU, las solicitudes en casos de Exoneración: Religión (en el momento de la matrícula o antes de iniciar el año escolar, por profesar otro credo y adjuntando documentos sustentatorios) y actividades físicas por SALUD (adjuntando certificado médico). Dichas solicitudes se ingresan por mesa de partes ya sea virtual ([mesadepartes@cmpardo.edu.pe](mailto:mesadepartes@cmpardo.edu.pe)).
- q. Promover en sus hijos el cuidado de muebles y enseres del colegio, así como, el material didáctico que utilizan; asumiendo la responsabilidad de cualquier daño que produzcan.
- r. Supervisar que sus hijos no traigan al colegio objetos de valor, joyas u otros, así como, elementos de distracción que no correspondan al trabajo pedagógico propios del proceso enseñanza – aprendizaje; asumiendo la responsabilidad de su pérdida, deterioro y decomiso hasta FIN DE AÑO.
- s. Verificar permanentemente que sus hijos cumplan con las tareas escolares y materiales educativos requeridos por los docentes, como forma de crear hábitos de trabajo sistemático y responsable.
- t. Revisar la agenda virtual escolar y comunicaciones en el sieweb institucional para monitorear tareas, notas, pruebas, documentos e informes emitidos por el colegio. Así como, contestar oportunamente y adecuadamente la mensajería y citaciones.
- u. Respetar la integridad física, moral y psicológica de toda la Comunidad Educativa. Así como, el desarrollo académico, la labor administrativa y de mantenimiento que realiza cada uno de los integrantes del colegio Manuel Pardo.
- v. Velar por la imagen y prestigio de la institución, evitando comentarios y denuncias anónimas sin antes haber recurrido a las instancias pertinentes del colegio.
- w. Llevar y recoger a sus menores hijos con PUNTUALIDAD tanto a la hora de ingreso como a la salida respetando el horario establecido. (Inicial, Primaria y Secundaria). En caso de incumplir esta norma deberá firmar el formato de salida donde se indica la hora en que recoge a su menor hijo(a).
- x. Preparar y enviar la lonchera de sus hijos (refrigerio y/o almuerzo) desde la hora de ingreso al colegio, participe o no en los talleres artísticos y/o deportivos. No habrá recepción de alimentos.
- y. Hacer cumplir los protocolos de bioseguridad establecidos por la institución educativa durante la permanencia de los estudiantes en las instalaciones del colegio.

- z.** Permanecer en el colegio solo en los espacios autorizados y en horarios establecidos por la institución educativa.
- aa.** Asumir las recomendaciones y presentar de manera oportuna los informes externos solicitados por el Dpto. de TOE y psicología en concordancia a los compromisos asumidos en el contrato de prestación del servicio educativo.
- bb.** Seguir las instancias correspondientes ante alguna duda, consulta y/o inquietud que presente, siendo el orden: docente – subdirector académico y/o coordinación TOE.

#### Derechos

Art. 162º Los derechos de los padres de familia son los siguientes:

- a.** Usar todos los canales y medios que dispone el colegio (SIEWEB, página web y correos institucionales) para informarse acerca del progreso académico y conductual de su hijo (a); así como, de los logros y debilidades mediante las siguientes instancias y respetando el orden que a continuación se detallan:
  - Con los profesores de área y/o talleres, única y estrictamente en sus respectivas horas de entrevista establecidas según cronograma y en casos especiales, usando el servicio de mensajería del SIEWEB institucional.
  - Con el Tutor(a) de clase, de acuerdo al cronograma de atención y/o cuando el asunto a tratarse lo demande.
  - Con las coordinadoras de TOE, de cualquier nivel, luego del informe del tutor o equipo de Bienestar y Disciplina Escolar en sus horas de entrevista o previa coordinación.
  - En casos especiales con la subdirección del nivel, la subdirección de formación general, la Dirección, máximas autoridades del colegio, encargadas de solucionar asuntos no resueltos en las diferentes instancias; con ellos podrán entrevistarse previa cita mediante secretaría y en los horarios establecidos.
- b.** Ser asesorados por el departamento de Psicología, Dirección Espiritual y/o Servicio Social del colegio en caso de problemas que afecten el rendimiento escolar de sus hijos.
- c.** Participar en los grupos representativos: Comités de aula, Escuela de Padres, entre otros; promoviendo la relación armónica de la familia con el colegio.
- d.** Velar para que sus hijos reciban formación acorde a los objetivos, fines y axiología del colegio vicentino.
- e.** Ser informados oportunamente sobre el rendimiento académico y de conducta de sus hijos (as) a través de los mensajes en el SIEWEB y Boleta Informativa.
- f.** Los padres o apoderados debidamente registrados en la matrícula son los responsables legales de los estudiantes. Por tanto, el compromiso de atención es exclusivamente con ellos.

#### Estímulos y Sanciones

Art. 163º Los padres de familia tienen derecho a los siguientes estímulos:

- a)** Felicitación y reconocimiento por acciones destacadas a favor de la comunidad manuelpardina, sus objetivos, fines y misión formadora y pastoral.
- b)** Descuentos económicos en los derechos de enseñanza con becas o semibecas de estudio, previa solicitud y evaluación respectiva (condiciones socioeconómicas) y según se cumpla con los requisitos establecidos.

Art. 164º Está prohibido a los padres de familia lo siguiente:

- a)** Teniendo en cuenta que la presencia cercana de personas, durante el desarrollo de clases perturba su normal desenvolvimiento, no está permitido a los padres de familia:
  - Circular dentro del colegio sin el permiso correspondiente.
  - Conversar con los profesores en horas de clase.
  - Visitar a sus hijos en horas de clase, salvo autorización expresa por la Dirección y Sub

Director de cada nivel y siempre en los ambientes administrativos. Así mismo, realizar llamadas o enviar mensajes al celular de su hijo (a) durante la jornada escolar, si tuviera alguna urgencia de comunicarse con su hijo (a) deberá hacerlo a través del número del colegio.

- b) Faltar el respeto al personal del colegio con amenazas, gritos, lenguaje inapropiado, actitud hostil, ejercer presiones y/o otros actos de violencia.
- c) Dar obsequios al personal con fines de generar un beneficio a cambio.
- d) Ingresar al colegio por cualquier circunstancia en estado etílico; así como, a las reuniones, asambleas, ceremonias, entrevistas, recojo de sus hijos, encargos y otros.
- e) Fomentar el desorden en reuniones, asambleas, actos cívicos, protocolares u otras actividades organizadas y programadas por el colegio.
- f) Enviar a sus hijos con indumentaria y prendas de vestir que no correspondan al uniforme oficial del colegio.
- g) Intervenir directamente de manera física o verbal o a través de las redes sociales en problemas suscitados entre estudiantes.
- h) Utilizar redes y/o grupos de WhatsApp para atentar contra la integridad de estudiantes, profesores y/o padres de familia.
- i) Traer materiales, tareas y/o trabajos que sus menores hijos olvidan en casa. Ningún personal está autorizado para su recepción y entrega.

#### SANCIONES

Art. 165º Los padres de familia que incurran en las anteriores faltas descritas en el art. 166, así como otras que atenten los derechos de las personas, ocurridas con los estudiantes o el personal docente y/o no docente que labora en el Colegio Manuel Pardo, se someterán a las siguientes medidas:

- a. Citación oportuna y llamado a la reflexión por la Dirección del colegio.
- b. En caso de omisión a la primera citación se le enviará una notificación escrita haciendo un llamado a la reflexión e indicándole la afectación a nuestra labor educativa por su proceder.
- c. Si reincide en la misma falta u otras en el transcurso del año, la Dirección del colegio se reserva el derecho de tomar las medidas correctivas y legales correspondientes.
- d. El padre de Familia será reportado a las autoridades competentes por incumplimiento de sus funciones de padre, madre o apoderado (a). Así mismo, por incurir en la falta detallada en el inciso b del art. 166.

#### De la junta directiva de APAFA

Art. 166º La asociación de padres de familia (APAFA) de la Institución Educativa “**Manuel Pardo**”, está constituida por los padres o apoderados de los alumnos matriculados en el Plantel. Es un órgano de apoyo, elegido directamente por el Director (a). Es reconocida mediante Decreto Directoral.

Tiene las siguientes atribuciones:

- a. Es el canal normal de participación de los padres de familia o apoderados de la Institución Educativa, responsable de contribuir al mejoramiento, calidad y eficiencia de los servicios educativos que proporciona el Plantel.
- b. La condición de miembro de la asociación de padres de familia con todos sus derechos y obligaciones se mantiene sólo mientras el padre o apoderado tenga un hijo (a) o pupilo (a) cursando estudios en la Institución Educativa “**Manuel Pardo**”.
- c. Elaborar un Plan de Trabajo Anual que coadyuve con el buen servicio que la Institución ofrece: infraestructura, equipamiento, actividades pastorales, culturales y apoyo pedagógico.
- d. Mantener una estrecha relación con los presidentes de los comités de aula.

Art. 167º El Director de la Institución Educativa es el asesor de la Asociación de Padres de Familia y es quien autoriza cualquier acción a realizarse en el colegio.

Art. 168º La Asociación de Padres de Familia no tiene personería jurídica, pues es un órgano de apoyo y su

existencia es facultativa en la Institución. Los recursos económicos que ellos generen son supervisados por el Director. Toda inversión u obra que realicen debe hacerse con el conocimiento y aprobación del Director.

Art. 169º El Plan de Trabajo de la APAFA debe contar con el visto bueno del Director, antes de ser presentado a los padres de familia o a los comités de aula.

Art. 170º La APAFA está constituida por:

1. Presidente (a)
2. Vicepresidente (a)
3. Secretario (a)
4. Tesorero (a)
5. Vocales

De los comités de aula.

Art. 171º El Pleno de los presidentes de los comités de aula es el órgano de participación y colaboración de los padres de familia para viabilizar la ejecución del Proyecto Educativo de la Institución; canaliza las propuestas de los comités de aula y de todos los padres de familia ante la Dirección y coordina la ejecución de acciones conjuntas en beneficio de los estudiantes y la Institución Educativa.

Art. 172º Los Talleres artísticos y/o deportivos pueden formar también sus comités de apoyo para ayudar en su implementación y/o apoyar el desarrollo del Plan de Trabajo de cada comité.

Art. 173º El Comité de Aula: es el órgano de participación y colaboración de los padres de familia a nivel de sección. Está constituido por los padres, madres y/o apoderados de los alumnos matriculados en la correspondiente sección. La calidad de miembro del Comité se mantendrá mientras el padre, madre o apoderado (a) tenga un hijo (a) o pupilo (a) cursando estudios en la sección.

El Comité de Aula tiene las siguientes funciones:

- a. Propiciar la participación de los padres de familia en la tarea educativa de sus hijos, de acuerdo a la axiología y el Proyecto Educativo.
- b. Los miembros del comité de cada sección son elegidos por votación en la primera reunión tutorial participando solo los asistentes. Para validar la votación se debe contar con la presencia de más de la mitad de los padres de familia integrantes de la sección, caso contrario, la dirección convoca a otra reunión y en el caso de que no se pongan de acuerdo o no se cumpla con la condición de asistencia, los elige el Director.
- c. El presidente de los comités SOLO puede ser reelegido UNA VEZ, no puede tener el cargo por más de dos años consecutivos.
- d. Elaborar el Plan de Trabajo en base a las actividades propuestas por el colegio y cuota establecida por la Dirección en coordinación con TOE y el (la) Profesor (a) Tutor (a), para su presentación al pleno de los padres de familia del aula y aprobación por la Dirección de la Institución Educativa.
- e. Ejecutar las acciones que conduzcan al logro de los objetivos propuestos en el Plan, administrar los recursos del Comité y elaborar el balance anual, dando cuenta a la Coordinación de TOE del nivel y a los padres de familia del aula.  
El informe económico documentado es refrendado necesariamente por el (la) Presidente (a) y el (la) Tesorero (a) y se entrega a los padres de familia el día de la chocolatada con copia física a la coordinación de TOE a través de la secretaría de Dirección.
- f. Elaborar las actas de las sesiones del Comité y de la Asamblea, así como informar a TOE los acuerdos tomados.
- g. Proporcionar información cuando los órganos pertinentes de la Institución Educativa se los solicite.

Art. 174º Los padres de familia de la sección que participen en la(s) asamblea(s) tienen derecho a voz y voto; los acuerdos adoptados se anotarán en un acta que es redactada por el (la) Secretario (a) del respectivo Comité y entregada al(a) Profesor(a) Tutor(a) de la Sección para su custodia.

Art. 175º La Asamblea, para la elección de los respectivos Comités de Aula en cada Sección, es convocada por el Director de la Institución Educativa; las Asambleas que se consideren necesario realizar durante el período escolar serán convocadas por el respectivo Comité de Aula con autorización de la Dirección. Ella es el órgano máximo del Comité de Aula y está constituida por la reunión de todos sus miembros. Los acuerdos tomados en la asamblea serán cumplidos por todos los padres de familia integrantes de la sección.

Son funciones de la Asamblea:

- a. Elegir durante la primera reunión tutorial a los integrantes de su respectivo Comité de Aula.
- b. Aprobar el plan anual de trabajo del comité del aula.
- c. Aprobar u observar los informes y balance del movimiento económico que al final de la gestión presenta el Comité.
- d. Sustituir durante el periodo escolar y con la autorización del Director, por causa justificada, a algún miembro del respectivo Comité de Aula.

Art.176º Para el ejercicio de sus funciones, el Comité de Aula elaborará un Plan de Trabajo, el mismo que será formulado con el asesoramiento del (a) Profesor(a) Tutor(a), evaluado y aprobado por el Director de la Institución Educativa. Por ningún motivo, los Comités de Aula podrán exigir aportes o cuotas económicas sin la aprobación de la Dirección de la Institución Educativa; tampoco podrán dirigir correspondencia a personas o Instituciones solicitando donaciones, sin autorización expresa de la Dirección.

Para la conformación de cada comité de aula la respectiva Asamblea de padres de familia elegirá, para el año escolar, los siguientes miembros:

- a. Un(a) Presidente.
- b. Un(a) Secretario(a)
- c. Un(a) Tesorero(a).
- d. Un(a) vocal de deporte.

Art. 177º No se podrá integrar dos o más comités de aula en el mismo período escolar.

Art. 178º Los comités de aula son reconocidos por el Director de la Institución Educativa. Por ningún motivo o acuerdo sus integrantes percibirán dieta u otro beneficio por los servicios prestados.

Art. 179º De las funciones de los integrantes de los comités de aula.

Son funciones del Presidente:

- a. Representar al Comité.
- b. Cumplir y hacer cumplir los acuerdos aprobados en asamblea.
- c. Presidir y dirigir las sesiones, ordenando el debate.
- d. Suscribir con el secretario del comité la correspondencia que se remita a los padres de familia de la sección a través del profesor tutor de la sección, con autorización de la Dirección.

Son funciones del Secretario:

- a. Asistir con puntualidad a todas las sesiones del comité y a las asambleas que se convoquen, para ordenar y dar cuenta del despacho.
- b. Redactar y firmar las actas, así como todas las esquelas de citaciones, avisos y los acuerdos que se adopten. Llevar el padrón de registro de padres de familia y apoderados de la sección y cuidar el archivo de documentos en coordinación con el profesor tutor.
- c. Efectuar las demás funciones inherentes a su cargo y auxiliar a la Presidencia de manera

general.

Son funciones del Tesorero:

- a. Asumir la responsabilidad de la correcta inversión de los fondos del comité, en coordinación con el presidente y el Director de la Institución Educativa.
- b. Recabar y controlar los ingresos que corresponden al comité, con el apoyo del profesor tutor de la sección.
- c. Llevar la contabilidad, presentando los estados de cuenta de cada actividad y el balance general al término del ejercicio (adjuntando boletas).
- d. Verificar que los pagos y otros gastos se realicen de acuerdo con las disposiciones establecidas.

Son funciones del Vocal de Deporte:

- a. Coadyuvar con los fines del comité en la realización de las actividades referidas a deportes.
- b. Apoyar y colaborar con las acciones de los demás miembros del Comité.

Art. 180º Ningún integrante de los Comités de Aula, ni sus familiares podrán efectuar labores remuneradas para la Institución Educativa.

Art. 181º Constituyen recursos del Comité de Aula, las cuotas de las actividades establecidas por la Dirección del colegio.

Art. 182º Los recursos del Comité deberán ser destinados exclusivamente a las actividades programadas por la institución educativa a favor de los mismos estudiantes o para acciones de proyección social y pastoral.

Art. 183º Los Comités de Aula deberán abstenerse de celebrar el cumpleaños del profesor tutor, así como de la adquisición de regalos o presentes para ese fin.

Art. 184º Cada Comité de Aula presentará a la Coordinación de TOE el informe documentado de las actividades realizadas, durante su gestión, de conformidad con las actividades programadas por la I.E.

## CAPÍTULO X DE LAS ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

De la Asociación de exalumnos

Art. 185º El Colegio Manuel Pardo facilita la organización de la Asociación de Ex-alumnos.

Art. 186º Los exalumnos del Colegio Manuel Pardo mantienen relaciones con el centro educativo a través de la Asociación de Exalumnos Manelpardinos y se rige por su propio reglamento, pero no tienen ninguna injerencia, pedagógica o administrativa en la institución.

## CAPÍTULO XI DE LA REGULACIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN EL “COLEGIO MANUEL PARDO”

Art. 187º De la Definición

Convivencia Escolar “Es el conjunto de relaciones interpersonales que dan forma a una comunidad educativa. Es una construcción colectiva y cotidiana, cuya responsabilidad es compartida por todos. La convivencia escolar democrática está determinada por el respeto a los derechos humanos, a las diferencias de cada persona, y a una coexistencia pacífica que promueva el desarrollo integral de los estudiantes”.

## Art. 188° De la Finalidad

El Colegio Manuel Pardo busca promover y fomentar la comprensión y el desarrollo de una convivencia escolar armoniosa a través de un plan que tiene como principios orientadores los valores de respeto, tolerancia, solidaridad, colaboración, justicia y paz, en el marco de los Derechos Humanos y los derivados de la Convención de los Derechos del Niño, así como al Decreto Supremo 004-2018-**MINEDU, por el que se establece el marco regulador: “Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes”**, la RVM. N° 005-2021 **MINEDU del 08 de enero 2021 resuelve aprobar el documento normativo “Estrategia para el fortalecimiento de la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia en las instancias de gestión educativa descentralizada”, el D.S. No.006-2021-Minedu**, sobre disposiciones modificatorias relacionadas con la convivencia escolar, la R.M. No. 274-2020, norma que actualiza el anexo 3: Protocolos para la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes, y la RVM.N° 212-2020. **MINEDU “Lineamientos de Tutoría y Orientación Educativa”**

Es así que esto permite organizar y evaluar la convivencia y la formación socio-afectiva y ética como parte explícita del Colegio Manuel Pardo, con un programa sistemático, coordinado, coherente y eficiente de acciones con fines formativos.

El Plan de Gestión del Bienestar Escolar tiene como finalidad:

- a) Fortalecer la identidad y el sentido de pertenencia de la comunidad educativa con su institución, a través de los espacios democráticos de participación.
- b) Contribuir a formar estudiantes:
  - **Que asumen de un modo crítico**, derechos y responsabilidades, aprendiendo a ejercerlos.
  - **Capaces de participar en la vida pública de modo responsable, justo y solidario.**
- c) Desarrollar actitudes a favor del diálogo, el contraste de ideas y el establecimiento de consensos.
- d) Fomentar hábitos y comportamientos basados en el respeto a la inclusión y la diversidad, la colaboración y participación.

## Art. 189° Fundamentos Pedagógicos

El enfoque curricular bajo la premisa de que la convivencia armoniosa en el colegio favorece la calidad del aprendizaje y el desarrollo humano integral, el Colegio Manuel Pardo promueve en los alumnos la construcción del conocimiento y el desarrollo de capacidades, valores y actitudes que les permitan aprender durante toda su vida, en coherencia con su enfoque educativo que tiene como misión desarrollar al máximo el potencial de sus alumnos para formar ciudadanos íntegros y exitosos.

Los miembros de la comunidad educativa son responsables de las acciones de convivencia a partir de la vivencia de los valores vicentinos y de su capacidad para la indagación, reflexión, confidencialidad, toma de decisiones y resolución de conflictos.

## Art. 190° COMITÉ DE GESTIÓN DEL BIENESTAR.

El Comité de Gestión del Bienestar Escolar es un equipo organizado que está encargado de generar acciones y espacios para el acompañamiento socioafectivo y cognitivo de los estudiantes, la disciplina con enfoque de derechos, la prevención de casos de violencia, la promoción del bienestar, la atención oportuna a situaciones de conflicto o de violencia, la restitución de la convivencia, la resolución de conflictos y la gestión de la red institucional de protección.

Las funciones del Comité de Gestión del Bienestar fomentan el desarrollo adecuado de prácticas de gestión concretas que mejoran el bienestar integral de los estudiantes fortaleciendo la dimensión comunitaria de la Institución Educativa, siendo éstas las siguientes:

- Elaborar el Plan de Gestión del Bienestar Escolar favoreciendo la calidad de las relaciones en la comunidad educativa en coordinación con las distintas áreas vinculadas al trabajo formativo del Colegio Manuel Pardo buscando coherencia y articulación entre estas.
- Participar en la elaboración, actualización, implementación y evaluación de los instrumentos de gestión de la institución educativa, contribuyendo a una gestión del bienestar escolar que promueva el desarrollo integral de los estudiantes.
- Elaborar, ejecutar y evaluar las acciones de tutoría, orientación educativa y convivencia escolar, las cuales se integran a los instrumentos de gestión.
- Desarrollar actividades y promover el uso de materiales educativos de orientación a la comunidad educativa relacionados a la promoción del bienestar escolar, de la tutoría, orientación educativa y convivencia escolar democrática y de un clima escolar positivo e inclusivo, con enfoque de atención a la diversidad.
- Incentivar la participación de toda la comunidad educativa coordinando acciones con las distintas áreas vinculadas al trabajo formativo.
- Promover la implementación de normas de convivencia democrática en la comunidad educativa.
- Promover el desarrollo de capacidades y actitudes en la comunidad educativa que permitan una convivencia armónica, fomentando el perfil, las actitudes y los valores del colegio.
- Contribuir en el desarrollo de acciones de prevención y atención oportuna de casos de violencia escolar y otras situaciones de vulneración de derechos considerando las orientaciones y protocolos de atención y seguimiento propuesto por el sector, en coordinación con los actores de la comunidad educativa correspondientes.
- Promover reuniones de trabajo colegiado y grupos de interaprendizaje para planificar, implementar y evaluar las acciones de tutoría, orientación educativa y convivencia escolar con los tutores, docentes, personal de bienestar y disciplina escolar.
- Articular acciones con instituciones públicas y privadas, autoridades comunales y locales, con el fin de consolidar una red de apoyo a la tutoría y orientación educativa y a la promoción de la convivencia escolar, así como a las acciones de prevención y atención de la violencia, y casos críticos que afecten el bienestar de los estudiantes.
- Promover el ejercicio de la disciplina, ciudadanía y la sana convivencia, basado en un enfoque de derechos, garantizando que no se apliquen castigos físicos o humillantes, ni actos discriminatorios.
- Conformar brigadas con los integrantes de la comunidad educativa con el fin de implementar acciones que promuevan la atención de los estudiantes en situaciones que afecten su bienestar (peligro inminente, incidentes, emergencias, desastres u otros).

Áreas que coordinan acciones con el comité de Gestión del Bienestar:

a) DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA:

El Dpto. de Psicología cuenta con 05 profesionales colegiados que desarrollan acciones para el fortalecimiento del proceso formativo integral del estudiante, para lo cual realizan lo siguiente:

- Aplicación de protocolos de intervención y seguimiento psicológico a estudiantes.
- **Elaboración del Programa de prevención e intervención de la violencia escolar: “Convivencia Democrática”**
- Programa de Orientación Vocacional dirigido a estudiantes del 4to y 5to de secundaria.
- Aplicación de Manual de prevención, intervención y cuidado de la salud mental para su aplicación en el aprendizaje.
- Celebración de días importantes en salud mental según calendarización OPS.

- Asesoría psicológica a docentes, para abordar a niños con necesidades educativas especiales y casos derivados.
- Capacitación en Primeros auxilios psicológicos y Contención emocional dirigido a toda la plana docente.
- Charlas y talleres formativos para los estudiantes de los tres niveles: inicial, primaria y secundaria.

b) TUTORES:

Los tutores deben elaborar el Plan Tutorial de Aula en coordinación con los demás docentes que enseñan a su grupo de estudiantes teniendo como base el diagnóstico socioemocional institucional y de aula donde se identifiquen las necesidades de orientación o que afecten el bienestar del estudiante, considerando las prioridades a nivel local, regional y nacional, relacionados al soporte socioemocional, habilidades socioemocionales, educación sexual integral, prevención de situaciones oportunas de riesgo.

Los tutores se reúnen periódicamente bajo la dirección del Coordinador de Tutoría de nivel y del psicólogo encargado a fin de realizar el seguimiento de los alumnos.

Planifican formas de promover la integración entre los alumnos y favorecer la relación alumno-tutor y alumno-profesor.

Los tutores realizan el acompañamiento a sus alumnos en el transcurso del año escolar, están atentos a sus cambios de comportamiento para apoyarlos cuando lo requieran o para referirlos al Departamento de Psicología si es necesario.

Durante las clases de tutoría, el tutor promueve el diálogo y reflexión en sus alumnos en temas de interés para el bienestar de todos en el aula.

c) PADRES DE FAMILIA:

Un representante de la Asociación de los Padres de Familia forma parte del Comité de Gestión del bienestar escolar contribuyendo en las siguientes áreas:

- Ser el representante de los padres de familia en las diferentes actividades que los involucre en el Colegio.
- Participar activamente en las actividades que se organicen dentro del programa de Convivencia Escolar en beneficio de los alumnos.
- Fomentar la integración entre alumnos y padres de familia.
- Apoyar al Colegio en las actividades que se organicen para la familia Manelpardina.

d) PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL:

En el colegio Manuel Pardo los alumnos tienen la posibilidad de participar de diferentes maneras promoviendo una convivencia escolar democrática. Se busca la integración de todos los alumnos, el bienestar intra e interpersonal, la representación y voz de los alumnos en temas relacionados al desarrollo del colegio y que se extiende hacia la comunidad a través de diferentes grupos organizados. Los alumnos son elegidos por sus propios compañeros y la opinión del profesor tutor. Estos son:

- 1) Delegado (a) de aula/Comité de Delegados Estudiantiles.
- 2) Brigada de Convivencia democrática.
- 3) Consejo estudiantil, a través de los representantes elegidos.
- 4) Delegados de pastoral.
- 5) Delegados de deportes.
- 6) Brigada de educación ambiental y gestión del riesgo de desastres.

### 1) Delegado de Aula

**En cada clase los estudiantes eligen al “Delegado de Aula”, un hombre o una mujer, desde 4to grado de primaria hasta 5to año de secundaria, cuya función es:** Representar a su aula siendo los voceros ante las autoridades del colegio, están liderados por el tutor.

El comité de delegados estudiantiles

Está conformado por los delegados de grado elegidos por los docentes y tutores de cada grado, de cuarto de primaria a quinto de grado de secundaria.

La función primordial del Comité es apoyar y colaborar en las actividades propuestas por el Consejo Estudiantil Manuelpardino.

### 2) Brigada de Convivencia Democrática

Se conformará la brigada de convivencia democrática, por dos alumnos de cada aula, un hombre y una mujer desde 4to grado de primaria hasta 5to año de secundaria, quienes serán acompañados, capacitados y supervisados en su labor, por el Dpto. de TOE y Dpto. de Psicología. La capacitación consistirá en talleres, que tendrán como objetivo, concientizarlos en su labor de mediadores de conflictos y fortalecer su capacidad de liderar en sus aulas.

Las funciones del delegado de convivencia democrática son:

1. Colaborar con el cumplimiento de las normas de convivencia de su aula.
2. Fomentar entre sus compañeros, la no violencia física o verbal, a través del diálogo y la reflexión.
3. Registrar las dificultades que se presentan en las relaciones interpersonales de su aula (compañeros, docentes), para informar a la coordinación de tutoría y el departamento de psicología.
4. Informar, si se diera el caso, de incidencias de violencia física, verbal, psicológica y violencia a través de las redes sociales a su tutor, Dpto. de Psicología o TOE.
5. Ser mediador de los conflictos que surjan en su aula (compañeros, docentes), solicitando apoyo al personal del colegio, si lo requiere.
6. Informar y brindar alternativas de solución al tutor, sobre la problemática de su aula, para trabajar en la hora de tutoría.
7. Promover la intervención del departamento de psicología o coordinadora de tutoría, para realizar actividades (charlas, talleres, exposiciones) que favorezcan una convivencia democrática en su aula.

### 3) Representantes del Consejo Estudiantil Manuelpardino (CEM)

Los representantes del Consejo Estudiantil son elegidos entre los estudiantes matriculados desde 5º de Ed. Primaria hasta el 4to grado de Ed. Secundaria.

Los electores son los estudiantes desde 4to grado de primaria hasta 5to año de secundaria, quienes votan para elegir el Consejo Estudiantil que cumple la función de escuchar las ideas de los estudiantes para apoyarlas y luego ponerlas en acción.

Sus funciones están establecidas en el reglamento interno del Consejo Estudiantil Manuelpardino (CEM).

### 4) Los delegados pastorales

Son una propuesta más del colegio para anunciar el mensaje del evangelio y acercar a los estudiantes al encuentro con Jesús. Su función es animar la vida pastoral y de acción social en su clase, siendo ejemplo para los demás. También deben involucrar a sus compañeros en su labor plasmada en el plan pastoral. Están llamados a ser “fermento en la masa”, “luz y sal” en medio de la Comunidad Educativa, aportando con su opinión, sus ideas, su presencia y su compromiso evangelizador.

5) Delegado de deporte

Son los encargados de coordinar la participación de los estudiantes de su aula en las diversas competencias del DEPARTE.

6) Brigada de educación ambiental y Gestión del riesgo de desastres

Se conforman para contribuir con la promoción de las acciones de la educación ambiental y gestión del riesgo de desastres, como parte de la generación de las condiciones para los aprendizajes en entornos saludables y seguros.

e) SUBDIRECCIÓN DE FORMACIÓN GENERAL:

La representación de la promotoría y la Subdirección de Formación General, en coordinación con las jefaturas de los diferentes departamentos del colegio, identifica oportunidades para aportar positivamente a la Convivencia Escolar Democrática.

f) COORDINACIÓN DE TOE:

El área promueve en los alumnos específicamente, el desarrollo de valores de respeto, aceptación, tolerancia y equidad, así como el desarrollo de habilidades sociales como la autoestima, la empatía, la comunicación asertiva, la resistencia a la presión de grupo y la resolución pacífica de conflictos que contribuyen a la creación de una convivencia armónica.

g) DEPARTAMENTO DE BIENESTAR Y DISCIPLINA ESCOLAR:

Contribuye al cumplimiento de las normas de convivencia de la Institución y apoya el trabajo de los tutores y demás docentes.

h) DEPARTAMENTO DE PASTORAL:

Participa en la formación espiritual de todos los agentes de la institución educativa.

Art. 191° Funciones del profesional de Psicología

- Sensibilizar a los integrantes de la comunidad educativa (alumnos, padres y profesores) sobre la importancia de la convivencia democrática.
- Contribuir en la elaboración, implementación, ejecución y evaluación del PROGRAMA ANUAL de Convivencia Democrática de la institución educativa, así como en la elaboración y aplicación de las actividades del Mes de Convivencia Democrática.
- Contar con material educativo pertinente disponible para la comunidad educativa (alumnos, profesores y padres).
- Participar en la medida de lo posible en la implementación de los programas y proyectos que el Ministerio de Educación, en coordinación con los gobiernos regionales, promueve para fortalecer la convivencia democrática en las instituciones educativas.
- Coordinar con los profesores y tutores a fin de orientar su acción en los casos de violencia y acoso entre alumnos.
- Presentar el informe de sus acciones profesionales a la instancia superior correspondiente y contribuir a la elaboración del informe de la implementación y ejecución del Plan de Convivencia Democrática de la institución educativa, en lo que al Departamento de Psicología le corresponde.
- Intervenir en los casos de violencia escolar derivados por el dpto. de Toe y/o Subdirecciones.

Art. 192° Funciones de los docentes de Bienestar y Disciplina Escolar:

- Apoyar en las actividades formativas y disciplinarias incluyendo actividades extracurriculares complementarias institucionales y el apoyo al desarrollo de la institución educativa, coadyuvando con la formación integral de los estudiantes.
- Brindar orientación, monitoreo y acompañamiento a los estudiantes sobre diversos temas formativos en los diversos espacios de la institución, desde su ingreso hasta la salida según su horario correspondiente.
- Registrar la asistencia, puntualidad y correcta presentación de los estudiantes en la institución. Así como, monitorear el cumplimiento de las normas de convivencia dentro y fuera de las aulas; informando oportunamente en todos los casos a los PP.FF. a través del SIEWEB para el acompañamiento y mejora del estudiante.
- Apoyar en aula, en caso de ausencia de un docente de área con permiso autorizado por Dirección, coordinando con el subdirector del nivel y el docente titular sobre las actividades programadas en las sesiones de clase del día.
- Entrevistar a los PP.FF. de acuerdo a las incidencias ocurridas que ameriten la atención inmediata y el compromiso de mejora.

#### Art. 193° Orientaciones para la prevención de violencia contra los estudiantes

Estrategias de prevención:

- Programa Anual de Convivencia democrática.
- Actividades del Mes de convivencia democrática.
- Desarrollo del Programa de Inteligencia Emocional en los tres niveles educativos en la hora de Tutoría.
- Actividades extracurriculares de la institución que promueven la sana convivencia entre escolares como: Día de los Jardines (Nivel Inicial), Día de la Peruanidad, Depadres, Departé, Día del Logro, entre otras.

#### Art. 194° PROCEDIMIENTOS Y REGISTRO EN CASOS DE VIOLENCIA FÍSICA Y PSICOLÓGICA

##### 194.1. Cuando el padre de familia y/o estudiante(s) dan a conocer los hechos al:

- Personal no docente (administrativo, vigilancia o de servicio, etc.) o docente que no enseña al estudiante:
  - registrar el hecho de violencia reportado en un acta de entrevista.
  - Derivar el caso a la Coordinación de TOE del nivel.
- Docente tutor(a) y/o docente que enseña al estudiante:
  - Llenar la ficha de incidencia anotando los hechos que se informan.
  - Citar y llenar la ficha de entrevista a PP.FF. de los estudiantes involucrados.
  - Si el caso lo amerita, derivar a los estudiantes al Dpto. de Psicología.
  - Informar del caso a la Coordinadora de TOE del nivel.

##### 194.2. Incidentes en hora de recreo

Quien fue testigo o recibe la queja acerca del incidente en el recreo, llevará a los estudiantes involucrados al Dpto. de Bienestar para informar de lo observado. *El docente de Bienestar responsable del grado del estudiante, recibirá el caso y realizará lo siguiente:*

- Entrevistar a los estudiantes para llenar la ficha de incidencia.
- Comunicar a TOE lo sucedido para establecer las medidas correctivas.
- Citar a los PP.FF. para informar y dar a conocer las medidas correctivas y/o reparadoras, así como los compromisos a asumir dados por la I.E.

- Si el caso lo amerita, se hará la derivación formal a Psicología.
- La Coordinación de TOE informará al equipo educador del estudiante sobre lo actuado para conocimiento y seguimiento.

#### 194.3. Uso del anecdotario físico y virtual

Los docentes deben registrar todos los avances significativos y/o las conductas inadecuadas que presente un estudiante en el aula, en el anecdotario del SIEWEB de acuerdo a los niveles correspondientes para tener mayor apoyo y control. Cada docente registrará estas conductas en el anecdotario físico y virtual, el anecdotario en físico (cuaderno de campo) debe estar incluido en su carpeta pedagógica.

Todo docente está en la obligación de informar a los PP.FF. de estas incidencias registradas en el SIEWEB en sus entrevistas.

Las áreas encargadas de la revisión del anecdotario son Dpto. de TOE, subdirecciones académicas, Dpto. de Psicología y el área de Bienestar y Disciplina.

#### Art. 195° Sobre el Libro de incidencias en el caso de violencia reportada en la plataforma SíseVE

El colegio cuenta con un libro de actas de incidencia de violencia en los tres niveles, donde se registran las incidencias de violencia reportadas, en la plataforma SÍSEVE.

PASOS	DESCRIPCIÓN
ACCIÓN	Son las medidas adoptadas por la escuela para atender los casos de violencia escolar y proteger a los estudiantes involucrados.
DERIVACIÓN	Es el traslado de la víctima y/o el agresor a servicios externos especializados de atención de la violencia, si fuese necesario.
SEGUIMIENTO	Es el acompañamiento y la supervisión del bienestar de los estudiantes, así como la restauración de la convivencia afectada y la verificación del cese de todo tipo de agresión.
CIERRE	Es la finalización de la atención del caso cuando se hayan cumplido todos los pasos previos. Debe garantizarse la continuidad educativa del estudiante involucrado en el hecho de violencia, así como su protección y acogida.

#### Art. 196° Normas de Convivencia Institucional

Se elaboran con la participación de los alumnos, en concordancia con nuestra Axiología e Ideario Institucional, tienen como finalidad establecer normas que regulen el actuar de nuestros estudiantes en sus aulas y en los ambientes de la Institución.

1. Somos respetuosos y mantenemos una actitud de aceptación y tolerancia entre compañeros, profesores y todos los trabajadores de la Institución Educativa porque respetamos los derechos y la dignidad de las personas.
2. Nos comunicamos con el lenguaje adecuado, evitando interferencias y ruidos por respeto a nosotros mismos y a los demás.
3. Somos honestos con nosotros mismos y con los demás, demostrando coherencia entre nuestro pensar, sentir y actuar.
4. Somos puntuales en el ingreso a la Institución Educativa, en la entrada y salida de clase como después de los recreos porque aprovechamos bien el tiempo.
5. Cultivamos hábitos de aseo personal, cuidamos y usamos adecuadamente los uniformes establecidos por que somos la imagen de nuestra Institución Educativa.

6. Cuidamos nuestra casa común, respetando y protegiendo las plantas, los animales y el medio ambiente, dentro y fuera de nuestra Institución.
7. Procuramos aprovechar el tiempo al máximo, trabajando de manera proactiva y optimista para lograr nuestros objetivos y metas.
8. Protegemos a todos los que son menores que nosotros, practicando la solidaridad y caridad con quienes nos necesitan.
9. Mantenemos una actitud positiva, vemos en cada problema una oportunidad de aprendizaje, de ser creativos y originales en su solución.
10. Practicamos las Virtudes Vicentinas (Sencillez, Humildad, Mansedumbre, Mortificación y Celo Apostólico) para vivir mejor nuestro seguimiento a Jesucristo evangelizador de los pobres.

Art. 197° Sobre los protocolos de intervención para garantizar la convivencia escolar

Los protocolos de intervención escolar son procedimientos que contribuyen con la atención a casos que afecten la convivencia escolar democrática y permiten orientar a la IE en las formas de proceder para actuar oportunamente; en consecuencia, garantizar el buen trato, la equidad y respeto hacia y entre los estudiantes.

Los protocolos son los mismos que se proponen en las normas legales vigentes del MINEDU y forman parte de los anexos del presente reglamento. Dichos protocolos son revisados y publicados en la GUIA EDUCATIVA de la institución en físico y virtual (a través de la página web institucional).

Art. 198° Los procedimientos de los protocolos para garantizar la convivencia escolar, son los siguientes:

- a) Cualquier miembro de la comunidad educativa que observa una situación que implique un problema de convivencia, bajo responsabilidad, debe realizar las siguientes acciones:
  - Contener la situación y brindar seguridad inmediata a la víctima.
  - Informar al tutor, al coordinador de TOE del nivel, subdirectores de nivel y/o al Departamento de Psicología.
- b) El equipo responsable investigará y evaluará la gravedad de la situación, e inmediatamente adoptará las medidas necesarias para detener los casos de violencia y acoso entre alumnos.
- c) El equipo responsable de Gestión del Bienestar Escolar convocará, luego de investigado el hecho, a los padres de familia o apoderados de los alumnos víctimas, agresores y espectadores, para informarles lo ocurrido y adoptar las medidas de protección y de corrección.
- d) Los padres de familia o apoderados de los alumnos víctimas, agresores y espectadores asumirán responsabilidades y compromisos para contribuir a la Convivencia Escolar Democrática en la institución educativa.
- e) Es responsabilidad de las autoridades educativas adoptar las medidas de protección para mantener la reserva y confidencialidad relacionadas a la identidad e imagen de los alumnos víctimas, agresores y espectadores.
- f) El equipo responsable de Gestión del bienestar escolar realizará el seguimiento de las medidas de protección, las medidas correctivas y los compromisos adoptados por los padres de familia y los alumnos víctimas, agresores y espectadores.

- g) El equipo responsable de Gestión del bienestar escolar, en coordinación con el Director, acompañará a las familias de los alumnos víctimas y agresores solicitando informes a las instituciones que participen de la atención especializada.

### XIII. BIBLIOGRAFÍA

1. Armstrong, T. (2000). Inteligencias Múltiples en el Aula. Guía práctica para educadores. Barcelona: Editorial Paidós.
2. Bisquerra, R, Pérez G & García, E. Inteligencia Emocional. (2015). España: Editorial Síntesis.
3. Bou P. (2009). Coaching para docentes. Desarrollo de habilidades en el aula. San Vicente (Alicante): Ed. Club Universitario.
4. Bou P. (2013). Coaching Educativo. España: Editorial Empresarial. S.L.
5. Características clave de la Escuela Católica Peruana. Lima, Consorcio de Centros Educativos Católicos, 2017.
6. Congregación de la Misión- Provincia Perú. Proyecto Provincial 2018 – 2023.
7. Currículum Nacional y sus modificatorias. MINEDU 2018.
8. DIAZ DIAZ, HUGO. Nuevas tendencias y desafíos de la gestión escolar. Lima, Ediciones SM- Fundación Telefónica, 2013.
9. El proyecto educativo del Papa Francisco. Bogotá, CIEC, 2018.
10. Evangelización y Escuela Católica: <http://domicatalinas.org/svc/FileNoticia/p1b87tq449gdj12hf19pv1a8511i6e.pdf>
11. Factores clave para mejorar la educación. Ponencias, análisis y conclusiones. Fundación Santillana.2015.
12. La noción de Cambio Sistémico - Somos Vicencianos- 21 abr. 2015 vincentians.com/es/la-nacion- de-cambio-sistemico/.
13. MALONEY, ROBERT. El camino de Vicente de Paúl. Una espiritualidad para estos tiempos al servicio de los pobres. Salamanca, Ed. CEME, 1993.
14. Marco de Buen Desempeño del Directivo. MINEDU.2014.
15. Marco de Buen Desempeño Docente. MINEDU.2012.
16. MARINA, JOSÉ ANTONIO y PELLICER, Carmen. La inteligencia que aprende. La inteligencia ejecutiva explicada a los docentes. Madrid, Santillana Educación, 2015.
17. Ministerio de Educación-Perú. Perú: país maravilloso. Manual de educación ambiental para docentes. Lima. 2010.
18. PAPA FRANCISCO. "Laudato si", Carta Encíclica sobre el cuidado de la casa común. Lima. EPICONSA, 2015
19. PERESSON, MARIO. Evangelizar educando desde las áreas del currículo. Bogota, Ed. Salesianas, 2004.
20. Plan Estratégico Multianual (PESEM) 2016-2021 del Sector Educación.
21. Proyecto Educativo Nacional al 2036. El Reto de una Ciudadanía Plena. Consejo Nacional de Educación. 2006.
22. Proyecto educativo pastoral para la escuela católica de América. Bogotá, Confederación Interamericana de Educación Católica-CIEC, 2015.
23. RENOUARD, JEAN PIERRE. Guía del camino. Pensamientos de San Vicente de Paúl. Bogotá, Editorial Kimpres, 2015.
24. Vayan y enseñen. Identidad y misión de la escuela católica en el cambio de época, a la luz de Aparecida. Bogotá, CELAM, 2011.
25. Viaje a la Escuela del Siglo XXI. Trabajo de los colegios innovadores del mundo. Fundación Telefónica. 2015
26. ZARIQUEY BIONDI, FRANCISCO. Cooperar para aprender. Transformar el aula en una red de aprendizaje cooperativo. España, Ediciones SM, 2017.

## **XIV. A**NEXOS

**ACCIONES QUE CONTRIBUYEN CON LA FORMACIÓN  
INTEGRAL Y EL BIENESTAR GENERAL DEL ESTUDIANTE**

## ESTRATEGIAS Y MEDIDAS DE CONTENCIÓN EMOCIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA

### I. ESTRATEGIAS DE DETECCIÓN, INTERVENCIÓN Y SEGUIMIENTO EN SALUD MENTAL EN ENTORNO PRESENCIAL.

FASE	PASOS
Fase 1: Detección	<p><i>Paso 1: Identificación de señales de alerta.</i>          El psicólogo actúa cuando se identifican señales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cambios emocionales o conductuales persistentes.</li> <li>- Dificultad en la adaptación escolar.</li> <li>- Conductas de aislamiento, irritabilidad o desregulación emocional.</li> <li>- Reportes de incidencia escolar o situaciones de conflicto.</li> </ul> <p><i>Paso 2: Recepción de la derivación</i>          El docente, tutor(a) o personal educativo completa la ficha de derivación al departamento de psicología.          El psicólogo recibe la ficha, revisa la información y prioriza el caso según nivel de riesgo.</p> <p><i>Paso 3: Activación inmediata en caso de riesgo.</i>          Si se identifica una situación de crisis emocional, el psicólogo interviene de manera inmediata, priorizando la seguridad y estabilidad emocional del estudiante.</p>
Fase 2: Intervención psicológica y contención emocional	<p><i>Paso 4: Entrevista psicológica inicial</i>          El psicólogo realiza una entrevista individual con el estudiante, adecuada a su edad y nivel educativo.          Se observa el estado emocional, conductual y la capacidad de regulación del estudiante.</p> <p><i>Paso 5: Contención emocional inmediata</i>          En situaciones de crisis o alta carga emocional, el psicólogo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Brinda un espacio seguro y de escucha activa.</li> <li>- Aplica técnicas de respiración, relajación y regulación emocional.</li> <li>- Orienta al estudiante a identificar y expresar emociones.</li> <li>- Evita la sobreexposición o interrogatorios extensos.</li> </ul> <p><i>Paso 6: Consentimiento informado previo a la evaluación</i>          Antes de iniciar cualquier proceso de evaluación psicológica presuntiva, el psicólogo convoca a la familia.          Se explica de manera clara el motivo de la atención, los objetivos de la evaluación y el alcance del rol del colegio.          La familia firma el consentimiento informado, el cual autoriza:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La aplicación de instrumentos psicológicos diversos (de orientación, tamizaje o proyectivos, según corresponda)</li> <li>- El compromiso de la familia para asumir las recomendaciones profesionales.</li> <li>- La obligación de acudir a atención especializada externa cuando sea indicada y de presentar al colegio los informes o constancias solicitados.</li> </ul> <p><i>Paso 7: Evaluación psicológica</i>          Con el consentimiento informado firmado, el psicólogo realiza la evaluación psicológica presuntiva.          El psicólogo decide, de manera técnica y ética, la aplicación de instrumentos de tamizaje emocional o socioafectivo.</p>

	<p>La aplicación de pruebas proyectivas u otros instrumentos es selectiva y justificada, considerando edad, motivo de consulta y tiempo.</p> <p>El colegio no realiza diagnósticos clínicos.</p> <p><i>Paso 8: Intervención psicológica breve</i></p> <p>Se realizan sesiones de orientación y acompañamiento psicológico escolar.</p> <p>Se trabajan desde estrategias de autorregulación emocional y manejo conductual.</p> <p>Se brinda orientación al tutor(a) y docentes para el manejo en aula.</p> <p><i>Paso 9: Comunicación con la familia</i></p> <p>El psicólogo informa a la familia sobre los hallazgos y recomendaciones.</p> <p>Se promueve una comunicación clara, empática y confidencial.</p>
Fase 3: Derivación	<p><i>Paso 10: Identificación de necesidad de atención especializada</i></p> <p>Si se identifican indicadores que superan el ámbito escolar (ansiedad severa, depresión, conductas de riesgo, dificultades del desarrollo), el psicólogo lo comunica a la familia.</p> <p><i>Paso 11: Comunicación formal de la derivación y compromiso familiar</i></p> <p>El psicólogo informa a la familia que, a partir de los resultados de la evaluación psicológica presuntiva, se identifica la necesidad de atención especializada externa.</p> <p>Se explica de manera clara el motivo de la derivación y el tipo de especialista recomendado.</p> <p>La familia ratifica por escrito su compromiso de acudir a la atención externa y de presentar al colegio las constancias y/o informes solicitados.</p>
Fase 4: Seguimiento	<p><i>Paso 12: Seguimiento psicológico escolar</i></p> <p>El psicólogo programa sesiones de seguimiento, quincenales o mensuales.</p> <p>Coordina con tutor(a) y docentes para observar avances en el aula.</p> <p>Registra el progreso del estudiante de manera confidencial.</p> <p><i>Paso 13: Coordinación con la familia</i></p> <p>La familia presenta constancias de atención externa cuando corresponda.</p> <p>El psicólogo mantiene comunicación periódica con la familia.</p>
Fase 5: Cierre	<p><i>Paso 14: Evaluación del progreso</i></p> <p>El psicólogo verifica la estabilidad emocional del estudiante.</p> <p>Se confirma el desarrollo de estrategias de autorregulación.</p> <p><i>Paso 15: Cierre del acompañamiento psicológico escolar</i></p> <p>El cierre es comunicado previamente al estudiante y a la familia.</p> <p>Se mantiene monitoreo preventivo a través del tutor(a) y docentes.</p>

Toda intervención psicológica se rige por la confidencialidad profesional y el departamento de psicología actúa como instancia de contención y acompañamiento.

## **II. ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL Y DETECCIÓN TEMPRANA.**

Desde el rol de la psicología educativa, las estrategias de promoción, prevención y detección temprana en salud mental se orientan al bienestar integral del estudiante, al fortalecimiento de factores protectores y a la identificación oportuna de señales de riesgo, sin sustituir la intervención clínica especializada, sino articulando con redes externas cuando corresponde.

Tal como señalan Mingote y del Pino (2011), la realización de actividades continuas de prevención y promoción de una buena salud mental puede ayudar también a la detección precoz de problemas emocionales y conductuales, así como a la reducción de factores de riesgo psicosocial.

CON LOS ESTUDIANTES DEL COLEGIO MANUEL PARDO		
ESTRATEGIA	OBJETIVO	DESARROLLO
Programa: <b>Convivencia Escolar</b>	Promover una convivencia positiva basada en el respeto, la tolerancia y la equidad, fortaleciendo habilidades socioemocionales y reduciendo conductas de violencia escolar.	<ul style="list-style-type: none"> <li>♦ El área de psicología diseña el enfoque general del programa y presenta la propuesta al equipo directivo.</li> <li>♦ Se elaboran lineamientos, objetivos y contenidos socioemocionales para su implementación transversal en tutoría e inteligencia emocional.</li> <li>♦ Los tutores desarrollan las sesiones con acompañamiento y asesoría técnica del área de psicología.</li> <li>♦ Se realiza monitoreo preventivo a través de observación, reportes de tutoría y registros de incidencia.</li> </ul>
Programa: <b>“Cuidando nuestra salud mental”</b>	Promover el autocuidado emocional y la alfabetización en salud mental, reduciendo estigmas y fortaleciendo factores protectores en los estudiantes.	<ul style="list-style-type: none"> <li>♦ El área de psicología diseña sesiones y/o talleres psicoeducativos adaptados al nivel y etapa evolutiva.</li> <li>♦ Implementación en la hora de tutoría/inteligencia emocional con apoyo del docente.</li> <li>♦ Así mismo, también se desarrollan actividades grupales de promoción del bienestar (actividades recreativas, movimiento y expresión corporal), priorizando su carácter preventivo y no terapéutico.</li> </ul>
Actividad: <b>Semana de la educación inclusiva</b>	Sensibilizar a los estudiantes y fortalecer una cultura escolar inclusiva basada en el respeto, la empatía y la valoración de la diversidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>♦ En conjunto con el equipo SAEI, se diseñan las orientaciones generales y materiales de sensibilización.</li> <li>♦ Los autores desarrollan sesiones reflexivas sobre diversidad, inclusión y respeto a la diferencia.</li> <li>♦ Se promueven actividades participativas acordes a cada nivel educativo.</li> </ul>
Programa <b>“Previniendo la violencia escolar y cyberbullying”</b>	Prevenir situaciones de violencia y acoso escolar mediante la sensibilización y el fortalecimiento de entornos seguros.	<ul style="list-style-type: none"> <li>♦ Contar con la participación de la policía Nacional del Perú, de las comisarías especializadas de Familia, la comisaría “El Porvenir” y la división de policía comunitaria quienes desarrollan diversas actividades lúdicas de concientización para los tres niveles inicial, primaria y</li> </ul>

		secundaria, a las cuales asisten el alumnado en compañía del docente.
Programa: <b>“Orientación Vocacional”</b>	Acompañar el proceso de exploración vocacional del estudiante, considerando intereses, habilidades y características personales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>♦ Elaborar el cronograma de actividades a realizarse.</li> <li>♦ Aplicación de pruebas psicológicas de orientación vocacional como insumo orientativo.</li> <li>♦ Articulación con universidades e instituciones externas.</li> </ul>

#### CON LOS PADRES DE FAMILIA DEL COLEGIO MANUEL PARDO

ESTRATEGIA	OBJETIVO	DESARROLLO
Programa: <b>“Familias Fortalecidas”</b>	Fortalecer competencias parentales y el vínculo familia – escuela mediante espacios de orientación y psicoeducación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>♦ Encuentros familiares por grados con temas según necesidades detectadas.</li> <li>♦ Contar con espacios de orientación psicológica preventiva.</li> </ul>
Programa: <b>“Caminando Juntos”</b> para la atención a los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales	Brindar orientación y acompañamiento a familias y docentes de estudiantes con NEE, favoreciendo la inclusión educativa.	<ul style="list-style-type: none"> <li>♦ Asesoría psicológica y psicopedagógica a docentes.</li> <li>♦ Sensibilización de la comunidad educativa.</li> <li>♦ Orientación a los PPFF sobre el rol compartido familia – escuela.</li> </ul>

## PROTOCOLOS DE INTERVENCIÓN PARA GARANTIZAR LA CONVIVENCIA ESCOLAR

I.- PROTOCOLOS DE VIOLENCIA ENTRE ESTUDIANTES. (Violencia física, psicológica, acoso escolar (bullying y ciberbullying), violencia con uso de armas y violencia sexual)

PROTOCOLO 01: Violencia física y/o psicológica				
Paso	Intervención	Responsable	Instrumento	Plazo (30 días)
Acción	El director de la IE convocará a reunión a los integrantes del CGB involucrados, o el que haga sus veces, para determinar las medidas de protección para los estudiantes afectados por el hecho de violencia. Asimismo, determinará las medidas correctivas que se adoptarán con el estudiante agresor.	Director y Responsable de Convivencia Escolar	Acta de reunión con los miembros involucrados del CGB o el que haga sus veces	Día 02
	Coordinar con los tutores: A. El desarrollo de talleres o proyectos en las horas de tutoría grupal relacionadas a la prevención de situaciones de violencia escolar en el aula de los estudiantes involucrados. B. El desarrollo de tutorías individuales con los estudiantes agredidos y agresores, así como la orientación a sus familias.	Coordinador de Tutoría y Orientación Educativa (TOE) y tutor	Acta de primera reunión con los tutores	Día 02
	Reunión con el padre de familia o apoderado de los estudiantes involucrados por separado, para informarles sobre la situación de violencia presentada, la ruta de atención del protocolo, así como las medidas de protección y correctivas que se adoptarán y los compromisos para la mejora de la convivencia. Tratándose de estudiantes mayores de edad, la intervención se realiza directamente con el estudiante. En las IIEE que cuentan con residencia y los familiares vivan en comunidades	Director y Responsable de Convivencia Escolar	Actas de primera reunión con los padres de familia o apoderados de los estudiantes involucrados.	Día 02

	lejanas, se podrá iniciar la intervención considerando la participación de los responsables de dichos servicios. Sin perjuicio de ello, se debe informar a la familia por los medios indicados por estos.			
	Anotar el hecho en el Libro de Registro de Incidencias de la IE	Director y Responsable de Convivencia Escolar	Libro de Registro de Incidencias	Día 03
	Reportar en el Portal SiseVe y subir las evidencias exigidas en el Portal.	Director y Responsable de Convivencia Escolar	Portal SiseVe	Día 03
Derivación	Se indicará al padre de familia o apoderado de los estudiantes involucrados (agresor y agredido), o al estudiante mayor de edad para que acudan al centro de salud u otro servicio disponible para recibir la atención médica y/o psicológica, en los casos que se estime pertinente. En el caso de los estudiantes residentes del Modelo de Servicio Educativo Secundaria con Residencia Estudiantil en el Ámbito Rural (MSE SER) se coordinará con el responsable de bienestar y promotores de bienestar a fin de acompañar al estudiante, en todos los casos se debe informar al padre o apoderado de las medidas y compromisos de mejora. En caso de que el estudiante provenga de pueblos originarios (otra lengua originaria), así como estudiantes con discapacidad (auditiva, visual, etc.), tiene el derecho de acceder y/o brindarle información según su condición.	Director y Responsable de Convivencia Escolar	Actas de primera reunión con los padres de familia o apoderados de los estudiantes involucrados	Día 02
	Reunirse con los tutores del aula de los estudiantes involucrados para evaluar las	Director, Coordinador de TOE,	Acta de segunda reunión con los tutores	Día 7 al 29

Seguimiento	acciones realizadas a fin de fortalecer los aspectos socioemocionales y académicos de los estudiantes a fin de garantizar la continuidad educativa de los estudiantes involucrados.	Responsable de Convivencia Escolar y Tutores		
	Reunirse con el padre de familia o apoderado del estudiante agresor para verificar el cumplimiento de los compromisos. Y ante la negativa de dicho cumplimiento, se informará las omisiones a sus deberes derivados de la responsabilidad parental a la Defensoría Municipal de la Niña, Niño y Adolescente (DEMUNA) y en su ausencia a la Unidad de Protección Especial (UPE). En caso de la ausencia de estos servicios, a la Fiscalía de Familia o Fiscalía Mixta, o Juzgado de Familia o Juzgado Mixto. Se levantará un acta de la reunión en la que conste dicho incumplimiento o la inasistencia injustificada a dos reuniones.	Director	Oficio de comunicación a DEMUNA, UPE, Fiscalía de Familia/Mixta o Juzgado de Familia/Mixto adjuntando acta	Día 7 al 29
Cierre	Cerrar el caso cuando se haya cumplido todas las acciones mencionadas en el protocolo y se ha informado al padre o apoderado de los estudiantes involucrados de las acciones realizadas. En caso de estudiantes mayores de edad de los CEBA, esta acción se realiza con el estudiante.	Director y Responsable de Convivencia Escolar	Acta de cierre del caso por parte de los integrantes del CGB involucrados, convocándose al padre o apoderado de los estudiantes o directamente al estudiante, tratándose de mayor de edad de los CEBA. Se adjuntará el cargo de notificación a la familia o el estudiante mayor de edad, en caso de inasistencia.	Día 30

PROTOCOLO 02: Acoso entre estudiantes (bullying y ciberbullying)				
Paso	Intervención	Responsable	Instrumento	Plazo (30 Días)
Acción	Reunión con los integrantes del CGB involucrados, o el que haga sus veces, para determinar las medidas de protección para los estudiantes afectados por el hecho de violencia. Asimismo, determinará las medidas correctivas que se adoptarán con los estudiantes agresores.	Director y Responsable de Convivencia Escolar	Acta de reunión con los integrantes del CGB involucrados o el que haga sus veces	Día 02
	Comunicar a los tutores de los estudiantes involucrados en los hechos de acoso escolar (bullying o ciberbullying), las medidas de protección adoptadas y los acuerdos para la mejora de la convivencia para el seguimiento correspondiente.	Coordinador de TOE y tutor	Acta de primera reunión con los tutores	Día 02
	Asimismo, coordinar con el tutor: A. El desarrollo de talleres o proyectos en las horas de tutoría grupal relacionadas a la prevención del acoso escolar. B. El desarrollo de tutorías individuales con los estudiantes agredidos y agresores dando mayor énfasis en habilidades socioemocionales.	Coordinador de TOE y tutor	Acta de primera reunión con los tutores	Día 02
	Reunión con los padres de familia o apoderados de los estudiantes involucrados, por separado, para informar la ruta de atención del protocolo, así como las medidas correctivas y de protección adoptadas. Tratándose de estudiantes mayores de edad de los CEBA, la intervención se hace con el estudiante involucrado. En las IIEE que cuentan con residencia y donde los familiares se encuentren lejos, se podrá iniciar la intervención con los responsables de dichos servicios.	Director y Responsable de Convivencia Escolar	Acta de primera reunión con los padres de familia o apoderados	Día 02
	Anotar el hecho en el Libro de Registro de Incidencias y reportarlo en el Portal SíseVe.	Director y Responsable de Convivencia Escolar	Libro de Registro de Incidencias, Portal SíseVe	Día 03

Derivación	Se indicará al padre o apoderado de los estudiantes involucrados, o al estudiante mayor de edad para que acudan al centro de salud mental u otro servicio disponible para recibir la atención psicológica. En caso de estudiantes de pueblos originarios o con discapacidad, se tiene el derecho de acceder a información según su condición.	Director y Responsable de Convivencia Escolar	Acta de primera reunión con los padres de familia o apoderados	Día 02
Seguimiento	Reunirse con el tutor del aula de los estudiantes involucrados para evaluar las acciones realizadas a fin de fortalecer los aspectos socioemocionales y académicos.	Director, responsable de Convivencia Escolar, Tutor	Acta de segunda reunión con los tutores	Día 07 al 29
	Reunirse con el padre o apoderado del estudiante agresor para verificar el cumplimiento de los compromisos. Ante la negativa, se informará las omisiones a sus deberes a la DEMUNA, UPE o Fiscalía.	Director	Oficio de comunicación a DEMUNA, UPE o Fiscalía adjuntando acta	Día 07 al 29
Cierre	Cerrar el caso cuando se haya cumplido todas las acciones mencionadas en el protocolo y se ha informado al padre de familia o apoderados de las acciones realizadas.	Director y Responsable de Convivencia Escolar	Acta de cierre del caso	Día 30

PROTOCOLO 03: Violencia con uso de armas				
Paso	Intervención	Responsable	Instrumento	Plazo (30 Días)
Acción	Cualquier integrante de la comunidad educativa que tome conocimiento de que un estudiante hace uso de un arma debe informar al director de la IE. Se garantizará la confidencialidad. El director de la IE comunicará el hecho a la policía para la intervención correspondiente. Asimismo, se debe comunicar a los padres de familia. Si el arma está en custodia por la autoridad educativa, no se debe manipular y se debe esperar que llegue la policía. El director evaluará la situación de riesgo y de ser	Director	Informe a UGEL	Inmediato (Informe hasta las 24 horas)

	necesario dispondrá la evacuación. Atención médica: En caso de heridos, trasladar de emergencia al servicio de salud.			
	Reunión con los integrantes del CGB involucrados para determinar las medidas de protección y correctivas.	Director	Acta de reunión con los integrantes del CGB	Día 02
	Reunión con los tutores de los estudiantes involucrados para asegurar el soporte socioemocional.	Comité de Gestión de Bienestar	Acta de primera reunión con los tutores	Día 02
	Reunión con los padres de familia o apoderados de los estudiantes involucrados, por separado, para informar de las medidas correctivas y de protección adoptadas. Comunicar a los padres de familia sobre las medidas adoptadas por la IE.	Director	Acta de primera reunión con los padres o apoderados	Día 02
	Registrar en el Libro de Registro de Incidencias y registrar en el Portal SiseVe.	Director y Responsable de Convivencia Escolar	Libro de Registro de Incidencias, Portal SiseVe	Día 03
	Comunicar a la UGEL de las acciones adoptadas (o DEBEDSAR en caso de COAR).	Director	Oficio de comunicación a la UGEL/DEBEDSAR	Día 03
Derivación	Derivar al centro de salud u otro servicio disponible a los estudiantes que requieran atención psicológica.	Director	Ficha de derivación	Día 03
	Organizar con tutores y estudiantes actividades sobre la prevención de uso de armas y la promoción de la convivencia.	Director y Responsable de Convivencia Escolar	Plan de actividades	Día 04 al 19
Seguimiento	Reunirse con el tutor del aula del estudiante agresor para el trabajo con la familia y el fortalecimiento de las habilidades socioemocionales.	Coordinador de TOE	Acta de segunda reunión con el tutor	Día 04 al 19
	Reunirse con el parent o apoderado del estudiante agresor para verificar el cumplimiento de los compromisos. Ante negativa, informar a DEMUNA/UPE/Fiscalía.	Director	Oficio de comunicación a DEMUNA/UPE/Fiscalía	Día 04 al 19
Cierre	Cerrar el caso cuando se haya cumplido todas las acciones mencionadas en el	Director y Responsable de	Acta de cierre del caso	Día 20

	protocolo y se ha informado al padre de familia.	Convivencia Escolar		
--	--	---------------------	--	--

PROTOCOLO 04: Violencia sexual (Violación sexual, tocamientos, actos de connotación sexual o actos libidinosos y acoso sexual)				
Paso	Intervención	Responsable	Instrumento	Plazo (30 Días)
Acción	Cuando se tenga conocimiento del hecho, se debe presentar la denuncia correspondiente (verbal o escrita). En caso de denuncia verbal, levantar un acta.	Director y Responsable de Convivencia Escolar	Acta de denuncia administrativa o Documento presentado en mesa de partes	Día 01
	Se comunica a la Comisaría o Ministerio Público (Fiscalía de Familia, Mixta o Penal), en caso el padre de familia no lo hubiese realizado.	Director	Denuncia u Oficio de comunicación del hecho	Día 01
	Anotar el hecho en el Libro de Registro de Incidencias y reportarlo en el Portal SiseVe.	Director y Responsable de Convivencia Escolar	Libro de Registro de Incidencias, Portal SiseVe	Día 01
	Reunión con el Coordinador de Tutoría para determinar las medidas de protección. Comunicar a los tutores las medidas adoptadas.	Director y Responsable de Convivencia Escolar, Coordinador de tutoría	Acta de reunión con el coordinador, Acta de primera reunión con tutores	Día 02
	Reunión con los padres de familia o apoderados, por separado, para informar sobre los pasos del protocolo y las medidas de protección.	Director y Responsable de Convivencia Escolar	Acta de primera reunión con los padres de familia	Día 02
Derivación	Se orientará al padre de familia o apoderado sobre el servicio que brinda el Centro de Emergencia Mujer (CEM) y el Servicio de Atención Rural (SAR). Asimismo, derivar al centro de salud u otro servicio. Orientar sobre el servicio de Defensa Pública del MINJUSDH.	Director	Acta de primera reunión con los padres de familia	Día 02
Seguimiento	Reunirse con el tutor del aula para evaluar las acciones realizadas a fin de fortalecer los aspectos socioemocionales.	Director y Responsable de Convivencia Escolar	Acta de segunda reunión con los docentes tutores	Día 03 al 29
	Reunirse con el padre o apoderado del estudiante agresor para verificar el cumplimiento de los compromisos. Ante negativa,	Director	Oficio de comunicación a DEMUNA/UPE/Fiscalía	Día 03 al 29

	informar a DEMUNA/UPE/Fiscalía.			
Cierre	Cerrar el caso cuando se haya cumplido todas las acciones mencionadas en el protocolo y se ha informado al padre de familia.	Director y Responsable de Convivencia Escolar	Acta de cierre del caso	Día 30

**II. PROTOCOLOS DE VIOLENCIA ESCOLAR DEL PERSONAL DE LA IE (DIRECTOR, SUBDIRECTOR, DOCENTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO) A ESTUDIANTES.**

PROTOCOLO 05: Castigo físico y humillante				
Paso	Intervención	Responsable	Instrumento	Plazo (30 Días)
Acción	Cuando se tenga conocimiento del hecho, se puede presentar la denuncia administrativa (verbal o escrita). En caso de verbal, levantar un acta.	Director y Responsable de Convivencia Escolar	Acta de denuncia administrativa	Día 01
	Reunión con los integrantes del CGB involucrados para: a) Determinar medidas de protección, b) Coordinar sensibilización al personal, c) Coordinar acompañamiento socioemocional.	Director	Acta de reunión con los integrantes del CGB	Día 02
	El director informa al padre de familia o apoderado los pasos del protocolo y las medidas de protección. En IIEE públicas, comunicar el hecho a la UGEL para evaluar inicio de proceso administrativo disciplinario. En IIEE privadas, proceder según Reglamento Interno y comunicar a la UGEL el resultado.	Director y Responsable de Convivencia Escolar	Acta de primera reunión con los padres, Documento de derivación a la UGEL/DEBEDSAR	Día 02 - 03
	Anotar el hecho en el Libro de Registro de Incidencias y reportarlo en el Portal SiseVe.	Director y Responsable de Convivencia Escolar	Libro de Registro de Incidencias, Portal SiseVe	Día 03
Derivación	Se indicará al padre y apoderado que acuda al servicio de salud u otro servicio disponible para la atención médica y/o psicológica.	Director	Acta de primera reunión con los padres	Día 02
Seguimiento	Reunión con el tutor para evaluar acciones de	Director y Responsable de	Acta de reunión con tutores	Del día 04 al 29

	fortalecimiento socioemocional.	Convivencia Escolar		
	Reunión con el padre o apoderado para conocer que no se ha tomado represalias con el estudiante.	Director	Acta de segunda reunión con los padres	Del día 04 al 29
Cierre	Cerrar el caso cuando se haya cumplido todas las acciones y se ha informado al padre de familia.	Director y Responsable de Convivencia Escolar	Acta de cierre del caso	Día 30

PROTOCOLO 06: Violencia sexual (Violación sexual, tocamientos, actos de connotación sexual o actos libidinosos y acoso sexual)				
Paso	Intervención	Responsable	Instrumento	Plazo (30 Días)
Acción	Recepción de la denuncia administrativa (verbal o escrita).	Director y Responsable de Convivencia Escolar	Acta de denuncia administrativa	Inmediatamente
	De manera inmediata la autoridad de la IE comunica a la Comisaría o Ministerio Público, en caso el padre no lo hubiese realizado. Separación preventiva: Separar al personal presunto agresor y ponerlo a disposición de la UGEL (públicas) o aplicar medida según Ley 29988 (privadas).	Director	Denuncia u Oficio a Comisaría/Fiscalía. Resolución/Documento de separación preventiva.	De manera inmediata (Día 01)
	Anotar en el Libro de Registro de Incidencias (solo iniciales del estudiante) y reportar en Portal SiseVe.	Director y Responsable de Convivencia Escolar	Libro de Registro de Incidencias, Portal SiseVe	Día 01
	Informar del hecho a la UGEL adjuntando denuncia, actas y documento de separación preventiva.	Director	Cargo del oficio a la UGEL/DEBEDSAR	Día 02
Derivación	Reunión con Coordinador de Tutoría para acompañamiento socioemocional. Orientar y/o acompañar al padre de familia al CEM, SAR o Defensa Pública y centro de salud.	Director y Responsable de Convivencia Escolar	Acta de reunión con coordinador, Ficha de derivación	Día 02 - 03

Seguimiento	Procurar la permanencia del estudiante agredido y su continuidad educativa.	Director y Responsable de Convivencia Escolar	Informe del tutor	Día 04 al 29
Cierre	Cerrar el caso cuando se haya cumplido todas las acciones y se ha informado al padre de familia.	Director y Responsable de Convivencia Escolar	Acta de cierre del caso	Día 30

**III. PROTOCOLO DE VIOLENCIA CONTRA ESTUDIANTES DE PARTE DE UNA PERSONA DEL ENTORNO FAMILIAR O COMUNITARIO.**

PROTOCOLO 07: Violencia contra estudiantes de parte de una persona del entorno familiar o comunitario.				
Paso	Intervención	Responsable	Instrumento	Plazo (30 Días)
Detección	Ante la identificación de señales de alerta de violencia física, psicológica o sexual, se informa inmediatamente al director.	Docentes, tutores, padres, estudiantes	Información verbal o escrita	En el día de conocido el hecho
Acción	El director se comunica el mismo día con el parent o apoderado no involucrado, informa y procede a hacer la denuncia ante la comisaría, fiscalía o Juzgado. Registrar en Libro de actas de la IE.	Director	Acta de comunicación, Oficio de denuncia, Libro de actas	En el día / Dentro de 24 horas
Derivación	Orientar al parent de familia para que acudan al CEM, SAR, Defensa Pública y Salud.	Director	Acta	Dentro de las 24 horas
Seguimiento	Brindar acompañamiento socioemocional y pedagógico. Favorecer la permanencia. Coordinar con instituciones.	Director y responsable de convivencia	Informe	Bimestral durante el año
Cierre	Coordinar con el CEM para la protección integral.	Director y responsable de convivencia	Cargo de derivación al CEM	Permanente

## PROTOCOLO DE ATENCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA

PROTOCOLO DE ENFERMERIA	
SITUACIÓN	PROCEDIMIENTO
<b>HERIDAS</b> Son lesiones que rompen la piel u otros tejidos del cuerpo	<p>Heridas Superficiales:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Lavado de manos.</li> <li>2. Limpiar la herida de adentro hacia afuera con solución salina o sustancia antiséptica.</li> <li>3. Secar la herida.</li> <li>4. Colocar vía tópica crema antiinflamatoria, analgésica o antimicrobiana solo en caso sea necesario.</li> <li>5. Informar al padre de familia a través de llamada telefónica según criterio del personal de enfermería.</li> </ol> <p>Heridas Profundas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Lavado de manos y uso de guantes.</li> <li>2. Colocar gasa en herida hasta que deje de sangrar.</li> <li>3. Curar la herida con antiséptico (Yodopovidona) de adentro hacia afuera hasta que sea necesario.</li> <li>4. Enjuagar con solución salina.</li> <li>5. Secar la herida.</li> <li>6. Colocar gasa seca, realizar afrontamiento de los bordes de la herida, con esparadrapo.</li> <li>7. Desechar material contaminado.</li> <li>8. Informar al padre de familia vía telefónica.</li> </ol> <p>Si el paciente necesitara sutura se comunica al padre de familia para que acuda a la institución para su traslado a un centro hospitalario.</p>
<b>CONTUSIONES</b> Lesión causada por un golpe o choque violento sobre alguna parte del cuerpo, sin que se produzca una herida exterior. Los signos en la zona de la piel afectada son tumefacción, dolor y cambio de color.	<p>Contusiones en cabeza:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Lavado de manos.</li> <li>2. Examinar tipo de contusión (leve, moderada o grave).</li> <li>3. Si es leve aplicar vía tópica crema antiinflamatoria.</li> <li>4. Si es moderado o grave colocar compresiones de hielo en la zona afectada, crema antiinflamatoria y cuando el padre autoriza medicamento.</li> <li>5. De moderado a grave evaluar el estado neurológico del niño de la siguiente manera: El niño camina por sí solo, si está LOTEPE (lucido, orientado en tiempo, espacio y persona).</li> <li>6. De moderado a grave identificar los signos y síntomas de alarma: vómitos, mareos, somnolencia.</li> <li>7. Informar al padre de familia a través de llamada telefónica y según el tipo de contusión se deriva a un centro hospitalario.</li> </ol> <p>Contusiones en otra parte del cuerpo:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Lavado de manos.</li> <li>2. Examinar tipo de contusión (leve, moderada o grave).</li> <li>3. Si es leve aplicar vía tópica crema antiinflamatoria.</li> <li>4. Si es moderado o grave colocar compresiones de hielo hasta reducir la inflamación, crema antiinflamatoria y cuando el padre autoriza medicamento.</li> <li>5. De moderado a grave evaluar la movilidad de la zona, signos inflamatorios, deformidad, así como inmovilizar la zona y realizar el vendaje si es posible.</li> <li>6. Informar al padre de familia a través de llamada telefónica según criterio del personal de enfermería.</li> </ol> <p>Según el tipo de lesión, se sugiere al padre de familia para que acuda a la institución para su traslado a un centro hospitalario.</p>

<p><b>HIPERTERMIA</b></p> <p>La hipertermia significa una temperatura corporal por encima de lo normal.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Lavado de manos.</li> <li>2. Controlar la temperatura. Si el alumno presenta una temperatura mayor de 37.5°C se comunica al apoderado para sugerir que el niño sea llevado al pediatra y en caso ya este con tratamiento sea llevado a casa.</li> <li>3. Se administrará medicamento antipirético con autorización del padre. *Si en caso no se logra comunicar con los padres de familia, se evaluará la condición del niño y/o adolescente revisando su ficha de salud para identificar a que medicamentos es alérgico y según eso se administrará antipirético según corresponda.</li> </ol>
<p><b>Trastornos Digestivos:</b> Dolor de estómago, náuseas, vómitos, EDA (Enfermedad diarreica aguda), acidez gástrica.</p> <p>Los trastornos funcionales digestivos son un grupo de trastornos motores que impactan la calidad de vida de los pacientes y pueden afectar cualquier segmento del aparato digestivo.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Lavado de manos.</li> <li>2. Evaluar la sintomatología del alumno.</li> <li>3. Controlar funciones vitales según criterio del personal de enfermería, (Temperatura, Frecuencia cardiaca, presión arterial y frecuencia respiratoria en caso sea necesario).</li> <li>4. Administrar una infusión tibia según sea la sintomatología del alumno. (anís, manzanilla), si en caso persiste el dolor se informa al padre de familia para autorización de administración de medicamento o para retirarlo de la institución.</li> <li>5. Si en caso el alumno presenta EDA (enfermedad diarreica aguda), vómitos frecuentes, dolor intenso de estómago, se informa al padre de familia para que acuda a la institución y el niño sea llevado a un centro hospitalario.</li> <li>6. Si el alumno se ensucia el uniforme (diarrea), se informa al padre de familia para que acudan a la institución lo antes posible. Solo en caso los padres se encuentren lejos o les sea imposible llegar, deben autorizar la higiene de su menor hijo por parte de los docentes y/o enfermera y si el niño así lo desea. Lo recomendable es que los padres acudan a la institución para que ellos se sientan familiarizados y así proteger su intimidad.</li> </ol>
<p><b>Enfermedades respiratorias Agudas</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Lavado de manos.</li> <li>2. Evaluar la sintomatología del alumno.</li> <li>3. Controlar funciones vitales según criterio del personal de enfermería, (temperatura, frecuencia cardiaca, saturación de oxígeno, frecuencia respiratoria).</li> <li>4. Informar al padre de familia según criterio del personal de enfermería.</li> <li>5. Administrar medicamentos según corresponda, previa autorización del padre de familia.  En el caso que el alumno presente tos frecuente, estornudos, congestión nasal, fiebre, malestar general debe ser derivado a casa o al hospital para salvaguardar su salud y la de sus compañeros. Lo recomendable es que si el alumno presenta enfermedad respiratoria aguda NO debe asistir a la institución hasta su recuperación.</li> </ol>
<p><b>Dificultad respiratoria</b></p> <p>La dificultad respiratoria es una afección que involucra una sensación de dificultad o incomodidad al respirar o la sensación de no estar recibiendo suficiente aire.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Lavado de manos.</li> <li>2. Controlar funciones vitales (frecuencia respiratoria, saturación de oxígeno, frecuencia cardiaca).</li> <li>3. Informar al padre de familia si la saturación de oxígeno es menor a 95%, para el traslado del alumno a un centro hospitalario. Sí la saturación de oxígeno es mayor a 95% y el alumno tiene como diagnóstico asma bronquial se informa al padre de familia para autorización de uso de inhaladores como el Salbutamol y/o sea retirado de la institución.</li> <li>4. En caso el alumno tenga como tratamiento preventivo el uso de inhaladores los padres de familia deberán informar al Departamento de Enfermería para la administración del medicamento.</li> </ol>

<p>Intoxicaciones</p> <p>Las Intoxicaciones son aquellas situaciones de emergencia que se producen como consecuencia de la entrada de tóxicos en el organismo.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Lavado de manos.</li> <li>2. Controlar funciones vitales al inicio de la evaluación y de forma constante.</li> <li>3. Valorar estado de conciencia.</li> <li>4. Identificar la sustancia tóxica al que ha estado expuesto el alumno.</li> <li>5. Registrar su nombre comercial, cantidad ingerida y tiempo transcurrido.</li> <li>6. Informar inmediatamente al padre de familia para que acuda a la institución o en caso ser necesario se llevará al alumno a un centro hospitalario más cercano.</li> <li>7. Neutralizar el tóxico: dando de beber agua, si el alumno está consciente.</li> </ol>
<p>Agresiones</p> <p>Que sean derivadas al departamento de enfermería por presentar heridas y/o contusiones por parte de otro alumno.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Lavado de manos.</li> <li>2. Evaluar al alumno según la lesión que presente y realizar el protocolo de enfermería que corresponda (éste siempre será la prioridad del departamento de enfermería).</li> <li>3. Entrevistar al alumno sobre lo ocurrido.</li> <li>4. Informar al área de Bienestar y de TOE.</li> <li>5. Informar al padre de familia sobre la lesión que presenta el alumno y en caso sea necesario acuda a la institución.</li> </ol>